BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 3 de Octubre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.920

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Sumario instruído en la Aduana de Salta, por el cuál se exoneran a varios empleados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

123. — 270. — Visto que la Contaduría General eleva copia de las actuaciones iniciadas en la Aduana de Salta, con motivo de un déficit de fondos fiscales comprobado en esa repartición; de las que resulta;

Que los culpables directos del mismo son el Administrador señor Félix Saravia y el Vista y contador interventor señor José Ruiz, quienes además de haber usado en beneficio propio los fondos de la repartición, han abonado los sueldos de los empleados Gustavo Marocco y Ángel G. Frías, los del primero que no prestó servicios por haber presentado su renuncia y los del segundo sin practicarse los descuentos correspondientes a un embargo;

Que el empleado D. Angel G. Frías, ha obtenido de parte del Administrador y Vista contador interventor, préstamos de dinero procedente de los fondos fiscales;

Que el Interventor de la Contaduría General que levantó el sumario en cuestión, puso en conocimiento de estos hechos al Juez Federal quién solicitó un arqueo a pedido del Fiscal;

Considerando:

Que en vista de la gravedad de las faltas cometidas y reconocidas por los nombrados, corresponde decretar su inmediata separación, por tratarse de empleados indeseables dentro de la Administración, sin perjuicio de las acciones criminales que correspondan;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Exonérase de sus puestos por razones de mejor servicio a los siguientes empleados de la Aduana de Salta, Administrador don Félix Saravia; Vista y contador interventor, don José Ruiz y Agente de Policía Aduanera con caballo, don Angel G. Frias.

Art. 2.° — Pase al Ministerio del Interior a los efectos establecidos en el Acuerdo de Ministros de fecha 16 del corriente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc..

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramiento en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

124. — 267. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Aduana de la Capital: Jefe de Dirección en reemplazo de don Leopoldo J. Olivares que se jubiló, al Jefe de División, (secretario general), don Aníbal T. Torres; en su lugar, al Liquidador de 1.ª (prosecretario en comisión), don Cayetano Bramuglia; en vez de éste al Auxiliar principal, don Fernando Aybar Sobrecasas; en substitución de éste, al Guardaalmacén don Eduardo S. Corra, y para ocupar este puesto, a don Silvio A. Pizarro. Jefe de Sección, en reemplazo del señor Juan L. A. Etchart que falleció, al Jefe de Oficina, don Vicente F. Occa; en su lugar al Liquidador de 1.ª don Manuel Repetto; y en vez de éste, a don León Irusta Robles. Jefe de Sección, en reemplazo de don Alfredo L. Benavidez que queda cesante por razones de mejor servicio, al Liquidador de 1.ª don Ernesto C. Schiro; en su lugar, al Auxiliar principal, don Alberto Murguiondo; en vez de éste al Guardaalmacén, don Dante Torraca; en substitución de éste, al Ayudante principal, don Saúl Sagredo y para ocupar este puesto al actual peón, con funciones de Escribiente, don Clodoveo Comunello. Jefe de Sección, en lugar de don Benedicto Bastianes al Guardaalmacén, de la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, dependiente de la misma, don Marcelino Tomkinson y en vez

de éste a don Benedicto Bastianes. — Vista de primera en reemplazo de Don Eduardo Irigoyen, a don Esteban de Estrada; Vista de primera en reemplazo de don César Aguirre (?) raz que se jubiló, al Vista de 2.a don Juan P. Gasave y en vez de éste, al Auxiliar principal, don Manuel A. Díaz; Jefe de Depósito, en reemplazo de don Justo J. Reinoso que se jubiló, a don César Federico Tesi; Jefe de depósito de la Compañía Dock Sud de Buenos Aires Limitada, dependiente de la misma, a don Eduardo Sunblad y Jefe de Depósito, en reemplazo de don Germán Stange que falleció, a don Vicente M. Fasulo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

———

Exoneración de empleados

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

125. — 269. — Visto el presente sumario instruído por el Sub-Inspector de la Inspección General de Rentas señor Antonio Failiaci, con motivo de los telegramas de fojas una y dos que hacen referencia a los siguientes hechos:

1.o — Denuncia telegráfica hecha el 3 de Enero de 1929, por el señor Armando Ruiz, manifestando no poder recibir del señor Antonio E. Acosta Pereyra, que ejercía las funciones de Administrador interino, la Aduana de Monte Caseros, por cuanto en la misma, se han cometido irregularidades en el manejo de los fondos públicos y hace referencia a su vez, sobre un robo cometido en las oficinas;

2.o — El nombrado Acosta Pereyra, en la misma fecha y por igual medio, denuncia el haberse realizado un robo en las Aduanas por valor de $ 3.800,00 m/n., habiéndose violentado puertas, muebles etc.;

De las constancias del presente sumario, resulta:

Que el nombrado Acosta Pereyra, ha dispuesto en diversas oportunidades de los fondos de la Aduana en beneficio propio;

Que el robo que se denuncia no ha existido, sinó que se trata de una trama urdida con el fin de justificar la desaparición de la suma de ($ 3.800,00 m/n.);

Que el Vista y el contador interventor, señor Héctor del Giorgio Torres, no sólo era ajeno a los manejos de Acosta Pereyra, sino que decía a que en diversas oportunidades, encontrándose accidentalmente al frente de la Aduana, dispuso también de los fondos públicos, reponiendo luego las sumas extraídas, y

Considerando:

Que no es necesario entrar en mayores detalles del asunto para deslindar la responsabilidad que le incumbe a Acosta Pereyra, por las graves faltas cometidas ante la evidencia de las pruebas contra él acumuladas;

Que los argumentos que alega en su descargo, son desde todo punto de vista, inaceptables e imposibles de tenerse en cuenta como atenuantes, como pretende el nombrado;

Que aún más agrava su situación, pretendiendo engañar al Ministerio con la denuncia de un robo, a fin de justificar la desaparición de un dinero usado en provecho propio, hecho que en las presentes actuaciones, se comprueba que no ha sido consumado;

Que por lo tanto y con el fin de conservar el buen nombre de la Administración Nacional, corresponde convertir en exoneración, la suspensión decretada a este empleado, con las penalidades a que su actuación, lo han hecho acreedor;

Que en cuanto a del Giorgio Torres, igualmente debe ser separado de su puesto, ya que los cargos contra él acumulados, si bien no son de tal magnitud son graves, y le han hecho perder la confianza que debe inspirar todo empleado dependiente de la Administración Nacional, y por razones de mejor servicio, (Art. 23 inciso 7.o del Acuerdo General de Ministros de 16 de Enero de 1913);

Por estas consideraciones y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Exonérase de sus puestos al Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, que prestaba servicios en comisión en la Aduana de Monte Caseros, don Antonio E. Acosta Pereyra y al Vista y contador interventor de la citada Aduana, don José Héctor del Giorgio Torres.

Art. 2.o — Pase al Ministerio del Interior, a los efectos establecidos en el Acuerdo de Ministros de 16 de Septiembre.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU
Enrique S. Pérez

———

Licencias

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

126. — 268. — Vistos los pedidos de licencias por enfermedad

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencias a los empleados de las siguientes reparticiones;

De la Aduana de la Capital. — Cincuenta y un días con goce de sueldo, al peón, don José González, (Exp. 11.487-G.); — Treinta y tres días con goce de sueldo, al peón, don Gabriel Pando. Exp. 11.689-P. — Cuarenta días con goce de sueldo, al peón, don Héctor D' Antoni, (Exp. 10.827-D.). — Treinta y cuatro días, debiendo ser los veintitrés días primeros con goce de sueldo y los restantes sin él, al peón, don Vicente Aloy, (Exp. 11877-A.). — Treinta y dos días, debiendo ser los primeros cinco con goce de sueldo y los restantes sin él, al peón, don Pascual Balsamo, (Exp. 11.87?-B.). — Treinta y dos días, debiendo ser los primeros diez y nueve días con goce de sueldo y los restantes sin él, al peón, don Benigno D. Barleloe, (Exp. 11.879-B.). — Sesenta y ocho días debiendo ser los primeros veinticinco con goce de sueldo y los restantes sin él, al peón, don José Laseras, (Exp. 11.89?-L.). — Treinta y cuatro días, debiendo ser los primeros treinta y un días con goce de sueldo y los restantes sin él, al peón, don Macedonio Molina, (Exp. 11.894-M.). — Treinta y seis días, debiendo ser los primeros diez y nueve días con goce de sueldo y los restantes sin él, al peón, don Emilio Martínez. (Exp. 11.895-M.). —Cuarenta días, debiendo ser los primeros treinta días con goce de sueldo, y los restantes sin él, al peón, don Rómulo Rodríguez, (Exp. 11.900-R.). — Treinta y dos días, debiendo ser los primeros veintisiete días con goce de sueldo y los restantes sin él, al peón don Alberto de Tezanos, (Exp. 11.906-T.). — Treinta y dos días con goce de sueldo, al peón, don José Ruibal, (Exp. 11.924-R.). — Treinta y dos días debiendo ser el primero con goce de sueldo y los restantes sin él, al Ayudante de 5.a don Juan N. Bernichan, (Exp. 12.142-B.). — Treinta días, debiendo ser los primeros veintiocho días con goce de sueldo y los restantes sin él, al Guardaalmacén, don Marcos B. Casco, (Exp. 12.144-C.). — Cincuenta y un días, debiendo ser los primeros seis días con goce de sueldo, y los restantes sin él, al ayudante de 5.a don Marcial Giménez, (Exp. 12.145-G.). — Cuarenta y un días con goce de sueldo, al peón, don Juan C. Besada, (Exp. 12.379-B.). — Treinta y seis días, sin goce de sueldo, al peón, don Pedro Giusti (Exp. 12.388-S.). — Noventa y tres días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, a la Ayudante de 3.a doña María Elsa Aliaga de Aliaga, (Exp. 12.347-A.). — Cincuenta días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco con goce de sueldo y los restantes sin él, al Guardaalmacén, don Gerónimo Pandolfo, (Exp. 12.461-P.). — Cuarenta y un días con goce de sueldo, al peón, don Emilio Aboy, (Exp. 11.681-A.). — Sesenta y cinco días con goce de sueldo, al peón, don Luis Feliciano (Exp. 692-F.). —

De la Administración General de Impuestos Internos. — Ochenta y cinco días con goce de sueldo, al Mensajero, don Hugo L. Hubert, (Exp. 12.466-H).

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación. — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo al Vista de Empresa Particular, don Humberto A. Trujillo, (Exp. 12.227-T.). —Cuarenta y cinco días, debiendo ser los primeros quince días con goce de sueldo y los restantes sin él, al Agente de Policía Aduanera, don Octavio Olivera (hijo) (Expediente 7691 y 12.113-O).

De la Casa de Moneda. — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Obrera de la Cuenta Especial, doña Emerita Romero (Exp. 12.75-R.).

Art. 2.o — Considérase con goce de sueldo, la licencia que por el término de treinta días, le fué concedida al peón de la Aduana de la Capital, don Héctor D' Antoni, con fecha 28 de Agosto ppdo. (Exp. 10.827-D.).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

———

Nombramiento y cesantías

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

127 — 266. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Secretario, en reemplazo de don Eloy Fariña Núñez que falleció, al Inspector de 4a. don Oscar del Pardo. — Jefe, asesor letrado de Asesoría, en reemplazo del doctor Teodomiro N. Argüello, quién queda cesante por razones de mejor servicio, al doctor Eduardo Vila. — Oficial 1o. de Despacho, en reemplazo de don Cayetano Piaggio que se jubiló, al Escribiente del Personal Sedentario don Arturo Jordán Shaw. — Escribiente del Personal Sedentario, a los señores Carlos Schreier Gallo, Roberto Madrid y Benjamín Mosquera, respectivamente.

Art 2o. — Declaránse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la mencionada repartición: Inspector de Zona, don Angel Cremaschi. — Jefe del servicio del Contralor de desnaturalización, don Carlos L. Franchini. — Inspector de 1a. don Genaro W. Cooke, Inspector de 2a. don Ignacio Menéndez. — Subinspectores de 1a. señores Julio Gasomph y Leopoldo Teixidor y Subinspector de 2a. don Hermán Geronés.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos

URIBURU
Enrique S. Pérez

———

Aceptación de renuncia

Buenos Aires Septiembre 27 de 1930

128. — 273. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por la Escribiente de Producción Nacional, etc, de la Dirección General de Estadística, doña María Angélica G. de Sansusto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

———

Nombramientos efectuados en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

129. — 272. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Abogado consultor en lugar de don Augusto Cichero que falleció, al Cobrador Fiscal del segundo grupo, doctor don Ricardo Riguera, y para ocupar este puesto, al señor Mariano Villarino.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

———

Decreto nombrando Inspector General de Rentas

Buenos Aires Septiembre 27 de 1930.

130. — 274. —

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Jefe (inspector general) de la Inspección General de Rentas, en reemplazo de don Juan Carlos de Ortúzar, al señor Carlos Bazo.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

———

Cesantía de un empleado de Impuestos Internos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

131. — 271. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante por haber hecho abandono de su puesto, al Escribiente de Control de Tabacos, etc, de la Administración General de Impuestos Internos, don Ernesto Carlos Giner.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

———

Hacienda Ministerio. — Prorrógase el plazo para el pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

132. — 823. — V. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en la nota que antecede y en atención a las razones expuestas en la misma,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 31 de Octubre próximo el plazo para el pago sin multa del impuesto territorial del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Enrique S. Pérez

———

Exoneración de empleados

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.

133. — 275. — Visto el sumario instruído por intermedio de la Inspección General de Rentas a raíz de denuncias formuladas contra el personal de la Receptoría de Rentas Nacionales de Yavi, del cual resultan los siguientes cargos:

Receptor de Rentas Nacionales, don Narciso Ovando:

1o. — Oponer el señor Fortunato Farfan, dificultades en el despacho de unos burros que exportaba a Bolivia.

2o. — Actos de descortesía contra el antes nombrado.

3o. — Hacer diversas concesiones y fiar derechos aduaneros.

4o. — No observar el horario de la Receptoría.

5o. — Haber comprado uva procedente de Bolivia sin pago de derechos aduaneros para elaborar vino.

Vista y Contador, don Lucio R. Ruiz:

1o. — Ausentarse de la localidad de Barrios sin autorización, comprar uva en las mismas condiciones que la anterior.

Agente de Policía Aduanera, don Juan B. Ibáñez:

1o. — Desempeñar el cargo de Juez rural de la Provincia de Jujuy en varias oportunidades.

2o. — Haber sido detenido por la policía por desorden y ebriedad.

3o. — Elaborar vino igual que los anteriores.

Agente de Policía Aduanera, don Leonidas Aramburu:

1o. — Promover continuamente desórdenes, embriagarse con frecuencia, haber violado una menor y ser pariente del Receptor; y

Considerando:

Que en lo que respecta a los cargos formulados contra el señor Ovando, merecen ser tenidos en cuenta y considerarse especialmente por ser graves el señalado en el resultando en el No. 5o., puesto que es inadmisible que un Receptor de Rentas Nacionales adquiera en su propio domicilio un producto (uva) que sabe que no se produce en la región, que es importado y cuyos correspondientes derechos no han sido satisfechos en la Receptoría a su cargo sin hacer la investigación que corresponde lo que revela poco celo en el cumplimiento de su deber;

Que, por otra parte, éste aún agra-

va más su situación, ha silenciado y consentido la conducta de Aramburu, cuando su deber de jefe de la repartición era tomar las medidas que el caso requerían.

Que en cuanto a los cargos señalados anteriormente del 1º al 4º, no merecían ser juzgados con tanta severidad puesto que existen indicios de que alguien hayan sido provocados por la enemistad personal con el señor Farfan y otros no han sido debidamente comprobados;

Que no obstante esto, la situación del denunciado es grave y merece ser castigado con la rigurosidad que el caso lo exige;

Que la situación del Vista Contador señor Ruiz es también bajo todo punto de vista indecorosa, puesto que además de sus continuas ausencias de la localidad ha incurrido en la misma falta que el Receptor, en lo que se refiere a los negocios realizados con la uva.

Que graves son también las faltas de Ibáñez y Aramburu y habiéndose comprobado los cargos, merecen una sanción disciplinaria que guarden relación con las faltas cometidas.

Que todos estos cargos contra empleados de una misma repartición, demuestran el desorden que impera en la Receptoría y los hacen elementos indeseables a la Administración; pues es indiscutible que fun ionarios que deben ser en todo momento un ejemplo de conducta en todos sus actos, tanto dentro como fuera de la Receptoría se aparten de sus ineludibles deberes y hagan que un buen número de habitantes de una población tengan que elevar una denuncia ante un Ministerio que obliga a castigar las faltas;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Sepáranse de sus cargos al siguiente personal de la Receptoría de Rentas Nacionales de Yaví: Receptor, don Narciso Ovando; Vista y Contador interventor, don Lucio R. Ruiz; Agentes de Policía Aduanera, don Leonidas Aramburu y don Juan B. Ibáñez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Ministerio de Guerra

Aprobando licitaciones públicas, pliego de condiciones, actas de ampliación de contratos y actas-convenios para la ejecución de obras en varios Cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

137. — Vistas las actuaciones producidas en los expedientes respectivos que en cada caso se citan,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º. — (Expediente C. 15/23 corresponde 4315, D. G. I.). — Apruébase la licitación pública efectuada el día 21 de Noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de los tres pabellones «Tipo», siguientes en el concepto de obras completas: cisterna para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad, caballerizas para caballos de jefes y oficiales y garage, con destino al Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Que por error al compilarse la documentación técnica que sirvió de base para la licitación, se incluyeron las correspondientes a la casilla de bombeo y al pabellón sanitario, debiendo excluirse el importe de los expresados edificios de las propuestas respectivas. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la licitación, corresponde sean consideradas en forma. Que la propuesta más conveniente resultó ser la presentada por los señores Negroni y Ferraris, quienes solicitaron con prioridad la anulación de la misma, dado el plazo transcurrido desde la fecha en que se efectuó la licitación manifestando que no pueden mantener su propuesta. Que excluída la propuesta de los señores Negroni y Ferraris, sigue en el orden de conveniencia la propuesta formulada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste, las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras. Adjudícase la construcción de los pabellones de referencia al señor José Luis Pellerini quien deberá incorporar a su firma la de un ingeniero civil, egresado de la Universidad de Buenos Aires, como Director Técnico de las obras. La suma de $ 235.771.27 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 11.788.71 m/n (5 %) para «imprevistos», y en $ 23.577.12 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 271.140.40 m/n., que se imputará al Anexo L., inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 2º. — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato y actas convenidos que emerjan del artículo precedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 11.539.

Art. 3º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato correspondiente con la empresa precedentemente mencionada.

Art. 4º. — (Expediente H. 2769, corresponde 3, D. G. I.). — Apruébase el pliego de condiciones especiales y propuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de dos calderas, instalación de petróleo, cañerías, desmontaje, obras murarias, etc.», con destino al Departamento de Máquinas en el Hospital Militar Central, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 21.450.00 m/n., que acrecida en $ 1.072.50 m/n., (5 %) para «imprevistos», y en $ 2.145.00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 24.667.50 m/n.

Art. 5º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública y por el término de Ley para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 6º. — (Expediente H. 1.000/25 corresponde 930, D. G. I.). — Apruébase el acta de ampliación de contrato, que se ha subscripto con fecha 22 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Empresario Juan Drisaldi, (contrato de fecha 17 de Septiembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. Nº. 7166, y última acta autorizada a subscribir por el artículo 137 del Anexo al B. M. Nº 8339), referente a la ejecución de «obras adicionales» de albañilería y afines en el edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central. La suma de $ 229.272.00 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado» convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentando en $ 13.833.26 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 243.105.26 m/n. La suma de $ 13.833.26 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 1.383.32 m/n. (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 15.216.58 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1928.

Art. 7º. — (Expediente I. 1.800/25 corresponde 1812, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 30 de Noviembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Empresario Toribio Tronconi, (contrato de fecha 20 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 10 de Junio del mismo año, B. M. Nº 7664 y última acta aprobada por B. M. Nº 7824), referente a la «ejecución de los trabajos adicionales en las canalizaciones para desagües pluviales y cloacales», en las dos cuadras para tropa, que se construyen en el Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Bahía Blanca. La suma de $ 925.041.98 m/n. precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 9.559.72 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 934.601.70 m/n. La suma de $ 9.559.72 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 955.97 m/n (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 10.515.69 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 8º. — (Expediente D. G. I. 1365, corresponde 195, D. G. I.). — Apruébase el acta de ampliación de contrato subscripta con fecha 5 de Diciembre del año 1929, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Mauricio Kimbaum y Cía., (contrato de fecha 4 de Enero de 1928, aprobado por Decreto de fecha 13 del mismo mes y año, B. M. Nº 7811, autorización para celebrar acta de ampliación de contrato, Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 183 y última acta-convenio aprobada por B. M. Nº 8366, en su artículo 1º referente a la ejecución de los «ramales de conexión con las obras sanitarias de los nuevos pabellones», ubicados en el Acantonamiento de Campo de Mayo, con la colectora general de desagües cloacales, que une dicho Acantonamiento con la Capital Federal, pasando por «El Palomar», (F. C. P.), La suma de $ 755.391.65 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 43.142.39 m/n. que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 798.534.04 m/n. La suma de $ 43.142.39 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 4.312.23 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 47.456.62 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14 ítem 1, partida 10 del Presupuesto del año 1928.

Art. 9º. — (Expediente I. 570/23, corresponde 6566, D. G. I.). — Apruébase el acta de ampliación de contrato, subscripta con fecha 10 de Octubre, del año 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor José Figuerola, (contrato de fecha 5 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 16 del mismo mes y año, B. M. Nº 7398 y última acta autorizada a subscribir por el artículo 128, del Anexo al B. M. Nº 8339), referente a la ejecución de los trabajos de ampliación, reconstrucción y arreglo de los pisos de revestimientos y la provisión y colocación de cordón de vereda en hormigón armado, con destino a las cuadras dobles para tropa y a los pabellones, guardia, oficinas y depósitos casino y comedor para tropa cocina y baños calientes para ídem, sanitario, usina y casilla de bombeo del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 56.945.92 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 8.134.44 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forman la cantidad de $ 65.080.36 m/n. La suma de $ 8.134.44 m/n., importe de los trabajos acrecida en $ 813.44 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 8.947.88 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 10. — (Expediente C. 1.600/27, corresponde 779, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 6 de Diciembre de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Mauricio Kimbaum y Cía., (contrato de fecha 19 de Noviembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 5 de Diciembre del mismo año, B. M. Nº 7808, y última acta aprobada por B. M. Nº 8019), referente a la «ejecución de las cubiertas de Ruber-Ooid, en los techos de las dos cuadras dobles para tropa», destinadas para el Cuartel del Regimiento Nº 12 de Caballería, en Campo de Los Andes, Tunuyán, (Provincia de Mendoza), la suma de $ 691.558.35 m/n. precio único, y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 14.647.96 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 706.206.31 m/n. La suma de $ 14.647.96 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 1.464.79 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 16.112.75 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 11. — (Expediente I. 1.500/24, corresponde 483, D. G. I.). — Apruébase el acta de ampliación de contrato subscripta con fecha 24 de Junio del corriente año entre el señor Director General de Ingenieros y la empresa constructora Dyckerhoff Widmann (S. A.) y José Luis Pellerini, (contrato de fecha 20 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 1º de Junio del mismo año, B. M. Nº 7656, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 129), referente a la «ejecución de los chanfles en las losas de fundación en hormigón armado» de las dos cuadras para tropa, destinadas para un Cuartel de Infantería en la Capital Federal. La suma de $ 801.624.17 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado» convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 12.449.41 m/n., que es el monto de las presentes demasías forma la cantidad de $ 814.073.58 m/n. La suma de $ 12.449.41 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 1.244.94 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 13.694.35 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto del año 1928.

Art 12. — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, incorporará a los contratos correspondientes las actas-convenios que se aprueban por los artículos Nros. 6, 7, 8, 9 10 y 11 del presente Decreto.

Art. 13. — (Expediente A. 2728/27 corresponde 137, D. G. I.). — Apruébase el acta de ampliación de contrato, subscrita con fecha 8 de Noviembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Nicolás Seminara y Cía. (contrato de fecha 10 de Enero de 1928, aprobado por Decreto de fecha 10 de Febrero del mismo año B. M. Nº 7864, referente a la «instalación de una vía Decauville entre las dos caballerizas y el estercolero» con destino al II Grupo de Artillería a Caballo, en «Campo de Mayo». La suma de $ 258.077.11 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado» convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 4.461.00 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 262.538.11 m/n. La suma de $ 4.461.00 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 446.10 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.907.10 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1928, (imprevistos autorizados para la misma obra por S. D. de fecha 3 de Marzo de 1928 B. M. Nº 7881).

Art. 14. — (Expediente C. 10/23, corresponde 4058, D. G. I.). — Apruébase el «acta de liquidación de contrato», subscripta con fecha 21 de Noviembre del año en curso entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, (contrato de fecha 3 de Mayo de 1925 aprobado por Decreto de 28 del mismo mes y año, B. M. Nº 7351) referente a la «ejecución del azulejado», en las cuatro cuadras para tropa, que con destino al Cuartel de Caballería, se levanta en la Ciudad de Concordia, cuyo importe asciende a la suma de $ 9.044.30 m/n., que representa, con respecto a la suma autorizada de $ 7.800.85 m/n., por Decreto de fecha 18 de Mayo de 1926 B. M. Nº 7351), un aumento de $ 1.243.45 m/n. La suma de $ 1.243.45 m/n., importe del aumento del trabajo autorizado, acrecida en $ 124.34 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.367.79 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 15. — (Expediente H. 2760/27 corresponde 595, D. G. I.). — Apruébase el acta convenio subscripta con fecha 28 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Sollazzo Hnos., (contrato de fecha 28 de Diciembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 13 de

Enero de 1928, B. M. Nº 7841, y últimas actas aprobadas por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 151), referente a diversas modificaciones que se introducirán en los «cinco pabellones», (obra completa), en construcción en el Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Salta. La suma de $ 471.236.60 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado» convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma total de $ 470.733.02 m/n., por deducción de la cantidad de $ 503.38 m/n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 16. — (Expediente L. 20/21 corresponde 835, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 8 de Marzo del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor A. Th. Jorgensen, representante en Buenos Aires de la Fábrica «Volund», de Copenhague, (Dinamarca), (contrato de fecha 20 de Junio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 6 de Julio del mismo año, B. M. Nº 7631, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 187), referente a la ejecución de diversas modificaciones en el plantel de maquinarias del Lavadero Mecánico de la Capital Federal. La suma de $ 77.427.00 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas queda ahora reducida a la suma de $ 75.497.00 m/n., por deducción de la cantidad de $ 1.930.00 m/n. que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 17. — (Expediente H. 1000/25, corresponde 821, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 19 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, (contrato de fecha 3 de Julio de 1928, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. Nº 7999, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 144), referente a la «provisión y colocación de dos rejas de hierro» en la puerta de madera de la entrada principal del pabellón Consultorios Externos del Hospital Militar Central. La suma de $ 3.515.40 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 240.00 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 3.755.40 m/n., La suma de $ 240.00 m/n., importe de los trabajos acrecida en $ 24.00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 264.00 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, del Presupuesto del año 1928.

Art. 18. — (Expediente C. 15/23, corresponde 3937, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 14 de Julio de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, (contrato de fecha 20 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 4 de Agosto del mismo año, B. M. Nº 7414, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 62), referente a los «trabajos de albañilería y afines», necesarios para elevar los muros y tabiques interiores hasta el nivel del cieloraso en los locales Nros. 4 al 3 inclusive en el pabellón cocina y baños calientes de tropa del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La suma de $ 85.220.20 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas aumentado en $ 829.42 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 86.049.62 m/n. La suma de $ 829.42 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 82.94 m/n., (10 %) para gastos de personal, y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 912.36 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 19. — (Expediente C. 10/23, corresponde 3858, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 16 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, (contrato de fecha 3 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. Nº 7351, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 22), referente al cambio de ubicación de la galería de comunicación entre los pabellones comedor, y cocina para tropa trabajos que se estipularon en el acta de ampliación de contrato, de fecha 23 de Mayo de 1927, aprobada por Decreto de fecha 10 de Junio del mismo año, B. M. Nº 7464), en el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia. La suma de $ 5.689.65 m/n., importe del acta de ampliación de contrato citada, queda ahora reducido a la suma de $ 4.221.45 m/n., por deducción de la cantidad de $ 1.468.20 m/n., que importa la economía obtenida por este convenio. En consecuencia, el precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras del contrato para construcción del pabellón comedor y casino de $ 133.823,60 m/n., queda ahora reducido a la suma de $ 132.355.40 m/n., por la deducción de la cantidad de $ 1.468.20 m/n.

Art. 20. — (Expediente C. 15/23, corresponde 4104 D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 20 de Mayo del corriente año entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, (contrato de fecha 3 de Septiembre de 1928, aprobado por Decreto de fecha 2 de Octubre del mismo año B. M. Nº 8051, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339 en su artículo 67), referente a la «modificación de los topes superiores de los portones destinados a las caballerizas «A» y «B» del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá. La suma de $ 4.242.50 m/n., precio único y global por «ajuste alzado», convenida para la totalidad de las obras contratadas aumentada de la suma de $ 140.01 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 4.382.51 m/n. La suma de $ 140.01 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 14.00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 154.01 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 21. — (Expediente C. 15/23, corresponde 4105, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 20 de Mayo del corriente año entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, (contrato de fecha 3 de Septiembre de 1928, aprobado por Decreto de fecha 2 de Octubre del mismo año, B. M. Nº 8051, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 66), referente a la «modificación de los topes superiores de los portones destinados a las caballerizas «C» y «D», del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá. La suma de $ 4.242.50 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas aumentada en la suma de $ 140.01 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 4.382.51 m/n. La suma de $ 140.01 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 14.00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 154.01 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 22. — (Expediente I. 570/23, corresponde 7279, D. G. I.). — Apruébase el acta de ampliación de contrato subscripta con fecha 23 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los Sres. empresarios Trescia Hnos. (contrato de fecha 4 de Agosto de 1927, aprobado por Decreto de fecha 17 del mismo mes y año, B. M. Nº 7718), referente a la ejecución de las obras adicionales de albañilería en la verja, situada en el frente del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 4.7 6.92 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 3.005.31 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 7.742.26 m/n. La suma de $ 3.005.31 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 300.53 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros y que forma la cantidad de $ 3.305.87 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 23. — (Expediente C. 15/23 corresponde 3965, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 4 de Diciembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini (contrato de fecha 28 de Julio de 1927 aprobado por Decreto de fecha 8 de Agosto del mismo año, B. M. Nº 7741, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo Nº 104), referente a la «provisión y colocación de aparatos cierra-puertas de hierro», en reemplazo de los de bronce anteriormente contratados, en las puertas tipo «B» ubicadas en los dos pabellones sanitarios del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá. La suma de $ 35.514.61 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma total de $ 35.505.41 m/n., por deducción de la cantidad de $ 9.20, que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 24. — (Expediente H. 800/24, corresponde 2298, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 8 de Agosto de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Fernández y Mathiú, (contrato de fecha 25 de Julio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. Nº 6811 y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 163), referente a la «ejecución de trabajos adicionales de albañilería y afines, en los 5 (cinco) pabellones del Hospital Militar Divisionario», que se levanta en la Ciudad de Paraná. La suma de $ 263.408.61 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenida para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 375.53 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 263.784.14 m/n. La suma de $ 375.53 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 37.55 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 413.05 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2 del Presupuesto del año 1927.

Art. 25. — (Expediente I. 570/23, corresponde 7061, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 13 de Julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Casella y Nicoli, (contrato de fecha 3 de Junio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 10 del mismo mes y año, B. M. Nº 7654, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 123), referente a la «substitución de la canaleta de desagüe en hormigón armado, prevista en el contrato vigente, por un cordón de vereda de ese mismo material, con destino al pabellón «usina generadora de vapor», en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario; dicha modificación se ejecutará en un todo de acuerdo a lo consignado en el cómputo métrico y presupuesto «A», de las obras que se suprimen y en el cómputo métrico y presupuesto «B» de las obras que se agregan al contrato expresado, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros con fecha Junio de 1929. La suma de $ 36.524.79 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas queda reducida a la suma total de $ 36.123.51 m/n. por deducción de la cantidad de $ 401.28 m/n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 26. — (Expediente I. 580/23, corresponde 4639, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 26 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Deolindo J. Saccone, (contrato de fecha 26 de Diciembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. Nº 7829, y última acta aprobada por el Anexo al B. M. Nº 8339, en su artículo 21 (página 63), referente a diversas modificaciones que se introdujeron en el edificio para Escuela Primaria, (tipo) obra completa, con destino para el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 22.642.46 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenida para la totalidad de las obras, queda ahora reducida a la suma total de $ 22.609.79 m/n., por deducción de la cantidad de $ 32.67 m/n. que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 27. — (Expediente H. 800/24, Cde. 2830 D. G. I.). — Apruébase el proyecto de contrato de suministro de energía eléctrica a subscribirse entre la Dirección General de Administración y la Compañía de Luz y Fuerza de Paraná, (S. A.), para la provisión de toda la energía eléctrica necesaria para las varias aplicaciones» en el Hospital Militar Divisionario, en construcción, Cuartel que ocupa el Batallón III de Zapadores Pontoneros, Distritos Militares, Subintendencias de Guerra, Comando de la División y demás servicios del mismo, así como toda otra dependencia del Ministerio de Guerra, que tenga asiento en la Ciudad de Paraná, o que se instale en el futuro.

Autorízase a la Dirección General de Administración para que proceda a subscribir el referido contrato.

Art. 28. — (Expediente C. 15/23, corresponde 4458, D. G. I.). — Apruébase el pliego de condiciones especiales, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de 52 piletas lavapiés, para las 4 (cuatro) cuadras para tropa, «A», «B», «C» y «D» con destino al Cuartel de Caballería que se construye en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación pública, y por el término de Ley, para la provisión de los artefactos sanitarios mencionados precedentemente.

Art. 29. — (Expediente 2910/27, Cde. 210, D. G. I.). — Apruébanse los presupuestos confeccionados por las Obras Sanitarias de la Nación, para la instalación de la cañería colectora de 0.152 m. de diámetro, y la prolongación en 28 m. de la misma para los desagües cloacales del Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Mendoza, cuyos importes ascienden a las sumas de $ 3.295.49 m/n., y $ 630.08 m/n., respectivamente, las que hacen un total de $ 3.925.57 m/n. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar a las Obras Sanitarias de la Nación la suma de $ 3.925.57 m/n., por la ejecución de la colectora que se menciona precedentemente. La suma de $ 3.925.57 m/n. importe de los trabajos autorizados acrecida en $ 392.55 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de $ 4.318.12 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 3 del Presupuesto del año 1927.

Art. 30. — Autorízase al señor Ministro de Guerra, para disponer la inversión del 5 % que para «imprevistos» dé lugar el presente Decreto.

Art. 31. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Aprobando licitaciones, presupuestos, actas-convenios y actas de ampliación de contratos y anulando otras para diferentes obras en Cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930.

Vistas las actuaciones producidas en los expedientes respectivos, que en cada caso se citan,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — (Expte. C. 1566/28, Cde. 110, D. G. I.). — Apruébanse los planos números 2799 y 5546, pliego de especificaciones y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de paños de verjas sobre las separatorias de boxes y de las defensas metálicas en los marcos de las puertas», de las caballerizas para caballos de jefe y oficiales del Cuartel del Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.673.00 m/n., que acrecida en $ 133.65 m/n.,

(5 %) para «imprevistos», y pesos 267.30 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.073.95 m/n.

Art. 2.o — (Expediente C. 500/25. Cde. 1883, G. G. I.). — Apruébase el presupuesto y pliego de condiciones especiales, compilados por la Dirección General de Ingenieros, para la «instalación de electrobombas centrífugas», en el pozo semi-surgente, para la extracción y elevación de agua al tanque, en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 5.863.00 m/n. que acrecida en $ 293.15 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 586.30 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 6.742.45 m/n.

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación privada, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo 1.o, y a la licitación pública, para las mencionadas en el art. 2.o.

Art. 4.o — (Expediente D. 1296/927, Cde. 9, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 7 de Enero de 1930, para la adjudicación de las obras de «reparo que requieren los techos de los galpones del taller», de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 2.o, inciso a) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente dichas obras, por segunda vez.

Art. 5.o — (Expediente C. 4949/928, Cde. 2, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 7 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «reparo que requieren las caballerizas», para caballos de jefes y oficiales y de tropa, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 2.o, inciso f) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente dichas obras, por segunda vez.

Art. 6.o — (Expediente C. 4948/928, Cde. 2, D. G. I.). — Anúlase la licitación pública efectuada el día 7 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «blanqueo del Casino de Oficiales, reparaciones y blanqueo en las cuadras de tropa, w. c. nocturnos y baños anexos a las mismas, etc.» del Cuartel que ocupa el Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 2.o, inciso e) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339 por haberse presentado un solo proponente, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 7.o — (Expediente C. 4951/928, Cde. 2, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 7 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «reparación que requieren los depósitos y herrería», del Cuartel que ocupa el Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 2.o, inciso c) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 8.o — (Expediente C 4950/928, Cde. 2, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 7 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «reparo que requiere el picadero cerrado y el baño para caballos», del Cuartel que ocupa el Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 2.o, inciso d) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 9.o — (Expediente E. 4618/928, Cde. 2, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 7 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «construcción de un local para baños anexo a la sala de esgrima», en la Escuela Superior de Guerra, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 2.o inciso g) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 10. — (Expediente E. 2393/923 Cde. 3, D. G. I.). — Anúlase la licitación pública efectuada el día 7 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «demolición del edificio actualmente ocupado por los depósitos y garage», «construcción de un galpón para depósito, reparación de la herrería y clínica veterinaria, construcción de un pabellón de guardia y un garage», en la Escuela Superior de Guerra, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 2.o, inciso b) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, por haberse presentado un solo proponente, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez dichas obras.

Art. 11. — (Expediente D. 3867/929, Cde. 2, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 8 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «reparo de los galpones destinados a Depósito Sanitario Central», en el Hospital Militar Central, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 6.o del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 12. — (Expediente D 3868/929, Cde. 3, D. G. I.). — Anúlase la licitación pública efectuada el día 7 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «construcción de pisos en un galpón del Depósito Sanitario Central», en el Hospital Militar Central, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el art. 7.o del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, por haberse presentado un solo proponente, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 13. — (Expediente I. 889/927, Cde. 10, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 8 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «reparaciones generales», que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 9 de Infantería, en Corrientes, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 1.o, inciso f) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que licite públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 14. — (Expediente D. 272/923, Cde. 5, D. G. I.) — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 8 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «construcción de un pabellón para baños y w. c. de tropa» e «instalación de servicios de agua caliente y sanitarios», para uso del Destacamento del Escuadrón General Paz, en Campo de los Andes, (Remonta, Bella Vista), cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 1.o, inciso e) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar, N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 15. — (Expediente A. 3237/927, Cde. 7, D. G. I.). — Anúlase la licitación pública efectuada el día 8 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «terminación de un pabellón, construcción de un corral para ganado, construcción de un lavadero para tropa y un bebedero para ganado y reparación de un galpón para depósito», en el Cuartel del Primer Grupo de Artillería de Montaña para alojamiento de la Compañía de Zapadores de Montaña, en Mendoza, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 1.o, inciso b) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, por haberse presentado un solo proponente, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar, por segunda vez, dichas obras.

Art. 16. — (Expediente D. 1592/927, Cde. 6, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 8 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «reparación del depósito de concentración», del Comando de la 3a. División del Ejército, en Paraná, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 1.o, inciso g) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 17. — (Expediente D. 2355/928, Cde. 4, D. G. I.). — Anúlase la licitación pública efectuada el día 8 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «reparo en la cuadra para tropa, del Cuartel General del Comando de la 4a. División de Ejército», en Córdoba, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 1.o, inciso d) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, por haberse presentado un solo proponente, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 18. — (Expediente D. 4794/928, Cde. 2, D. G. I.). — Anúlase la licitación pública efectuada el día 8 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «reparación del depósito general y del pabellón w. c. del Cuartel General del Comando de la 4a. División de Ejército», en Córdoba, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 1.o, inciso c) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929 inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, por haberse presentado un solo proponente, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a licitar, públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 19. — (Expediente I. 3859/927, Cde. 6, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 8 de Enero del corriente año, para la adjudicación de las obras de «construcción de w. c. nocturnos, en las cuadras del Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Montada N.o 8, en Campo de Mayo», cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por el artículo 1.o, inciso a) del Decreto de fecha 28 de Octubre del año 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar públicamente, por segunda vez, dichas obras.

Art. 20. — Devuélvanse a los proponentes que se presentaron a las licitaciones públicas que se anulan por los artículos números 6, 10, 12, 15, 17 y 18, las boletas de depósito de licitación por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de Licitación y la Ley de la materia.

Art. 21. — (Expediente L. 10/928, Cde. 363, D. G. I.). — Anúlase la licitación privada efectuada el día 16 de Enero del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y puesta en obra de seis (6) mesas de madera para planchar», con destino al Lavadero Mecánico, en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, (artículo 193), inserto en el Anexo al B. M. N.o 8339, en razón de haberse presentado a ese acto, un solo proponente. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una segunda licitación privada, para la ejecución de las obras de referencia, y en base a la misma documentación técnica ya aprobada. Devuélvase al citado proponente, la boleta de depósito correspondiente.

Art. 22. — (Expediente I. 580/23, Cde. 4988, D. G. I.). — Anúlase la licitación privada efectuada el día 17 de Enero del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «instalación de dos electro-bombas centrífugas y accesorios correspondientes», en el Cuartel de Infantería en Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 28 de Octubre de 1929, artículo 101, (folio 27), inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8389, en razón de no haber llenado uno de los dos proponentes que se presentaron, los requisitos exigidos por el artículo 4.o de las «Bases Generales de Licitación», y demás documentación técnica que sirvió de base para la licitación, al no acompañar a su propuesta la boleta de depósito y sellado correspondiente, quedando de hecho, en consecuencia, una sola propuesta, que no corresponde considerar. Devuélvase al otro proponente, la boleta de depósito de licitación correspondiente. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una segunda licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas precedentemente, y en base a la misma documentación técnica ya aprobada.

Art. 23. — (Expediente D. 3869/929, Cde. 1, D. G. I.). — Apruébase la licitación pública efectuada el día 8 de Enero del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «instalación contra incendio», en el Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o del Decreto del 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al B. M. N.o 8339. Adjudícase al señor Ferrucio Orlando, la ejecución de las obras licitadas. La suma de $ 5.481.30 m/n., que importan las obras que se autorizan a contratar, acrecida en $ 274.06 m/n. (5 %) para «imprevistos», y pesos 518.13 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, hace un total de $ 6.303.49 m/n., (seis mil trescientos tres pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 12 del Presupuesto del año 1929. Devuélvase al otro proponente, la boleta de depósito de licitación que ha efectuado, de acuerdo al artículo 4.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 24. — (Expediente C. 4947/928, Cde. 25, D. G. I.). — Apruébase la licitación pública efectuada el día 7 de Enero del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «reconstrucción de la instalación eléctrica», en el Cuartel que ocupa el Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2o, inciso j) del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Anexo al Boletín Militar N.o 8339, Adjudícase a los señores Molinari Hermanos, la ejecución de las obras que se autorizan a contratar, acrecida en $ 644.54 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 1.289.08 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, hace un total de $ 14.824.42 m/n., (catorce mil ochocientos veinticuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 12 del Presupuesto del año 1929. Devuélvase al otro proponente, la boleta de depósito de licitación que ha efectuado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o de las Bases Generales de Licitación.

Art. 25. — (Expediente D. 2170/927, Cde. 673, D. G. I.). — Apruébase la licitación privada efectuada el día 17 de Enero del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación del cable eléctrico, para la alimentación de las instalaciones eléctricas», en el Cuartel y Escuela de Aviación en construcción en «El Palomar», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto del 28 de Octubre de 1929, (folio 50), inserto en el Anexo al B. M. N.o 8339. Adjudícase a la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A., las obras licitadas. La suma de $ 2.486.39 m/n, (dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 124.31 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 248.63 m/n. (10 %),

para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.859.33 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 8 del Presupuesto del año 1927. Devuélvase al otro proponente, la boleta de depósito de licitación que ha efectuado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de las Bases Generales de Licitación.

Art. 26. — (Expediente C. 15/23. Cde. 4521, D. G. I.) — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 16 de Diciembre de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, (contrato de fecha 6 de Septiembre de 1927, aprobado por Decreto del 12 del mismo mes y año, B. M. N.º 7739), y últimas actas aprobadas por Decretos insertos en los B.B. M.M. números 7793 y 7947, referente a la «provisión a pie de obra, de chapas de mármol blanco de Carrara, para los lavatorios y mingitorios», con destino a las cuatro cuadras de tropa que se construyen en el Cuartel de Caballería de la ciudad de Curuzú Cuatiá. La suma de $ 33.830.42 m/n., precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 6.461.17 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 40.321.59 m/n. La suma de $ 6.461.17 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 646.11 m/nacional, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 7.107.28 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato vigente, el acta de ampliación de referencia.

Art. 27. — (Expediente I. 580/23, Cde. 4953, D. G. I.). — Apruébase el «acta de liquidación de contrato», subscripta con fecha 9 de Diciembre de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Pedro Agostini, (contrato de fecha 20 de Septiembre de 1928, aprobado por Decreto del 28 de Octubre de 1929, (artículo 83, folio 21), inserto en el Anexo al B. M. N.º 8339), referente a la «provisión y plantación de árboles tipas y ligustros», en correspondencia de las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 1.339.95 moneda nacional, precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 618.88 m/n., por deducción de la cantidad de pesos 721.07 m/n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 28. — (Expediente C. 15/23, Cde. 4707, D. G. I.). — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 15 de Enero del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios A. G. Pruden y Cía., (contrato de fecha 28 de Diciembre de 1927, aprobado por Decreto del 10 de Enero de 1928, B. M. Nº 7837) referente a la instalación de un equipo de bombeo en el pozo semisurgente, en el Cuartel de Infantería en Rosario, y que fué trasladado al Cuartel de Caballería en Curuzú Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 64 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, Anexo al B. M. Nº 8339), referente a los «gastos adicionales efectuados en la instalación del equipo de bombeo, en el pozo semisurgente» situado en el Cuartel de Caballería en Curuzú-Cuatiá. La suma de pesos 4.588.63 m/n., precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 3.147.20 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 7.735.83 m/n., La suma de $ 3.147.20 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 314.72 m/nacional, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.461.92 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5, del Presupuesto del año 1928.

Art. 29. — (Expediente H. 1000/25. Cde. 975, D. G. I.). — Apruébase el «acta de ampliación de contrato» subscripta con fecha 7 de Enero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Mascolo y Martínez, (contrato de fecha 13 de Octubre de 1927, aprobado por Decreto del 5 de Noviembre del mismo año, B. M. Nº 7784), referente a la ejecución de «trabajos adicionales de blanqueo y pintura», en el pabellón «Consultorios Externos», del Hospital Militar Central. La suma de $ 8.801.33 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 2.748.31 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 11.549.64 m/n. La suma de $ 2.748.31 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 274.83 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 3.023.14 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, del Presupuesto del año 1928.

Art. 30. — (Expediente I. 570/23, Cde. 7333, D. G. I.) — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 19 de Diciembre de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el empresario señor José Figuerola, (contrato del 13 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto del 29 del mismo mes y año, B. M. Nº 7534) referente a la «provisión y colocación de azulejos», con destino al pabellón guardia, oficinas y depósitos del Cuartel de Infantería en Rosario. La suma de $ 18.878.76 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 3.053.15 m/n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de pesos 21.931.91 m/n. La suma de $ 3.053.15 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 305.31 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.358.46 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 31. — (Expediente I. 580/923, Cde. 4976, D. G. I.). — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 14 de Diciembre de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Campi y Novara, (contrato de fecha 3 de Octubre de 1928, aprobado por Decreto del 28 de Octubre de 1929, artículo 81, (folio 21), del Anexo al B. M. Nº 8339), referente a la «substitución de las perillas de hierro galvanizado en los aparatos quitabarro», por otras semejantes de madera dura, en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Sante Fe. La suma de $ 3.496.80 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma de $ 3.456.81 m/n., por deducción de la cantidad de $ 33.99 m/n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 32. — (Expediente C. 10/923, Cde. 4133, D. G. I.). — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 18 de Diciembre de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Campi y Novara, (contrato de fecha 3 de Octubre de 1928, aprobado por Decreto del 28 de Octubre de 1929, Anexo al B. M. N.º 8339, artículo 13, (folio 4), referente a la «substitución de las perillas de hierro galvanizado, en los aparatos quitabarro», por otras semejantes de madera dura, en el Cuartel de Caballería en Concordia. La suma de $ 3.496.80 m/n., precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma de $ 3.456.81 m/n., por deducción de la cantidad de $ 39.99 m/n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 33. — Autorízase al señor Ministro de Guerra, para disponer la inversión del 5 % (cinco por ciento), que para «imprevistos» dé lugar el presente Decreto.

Art. 34. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Nación, subscriba los contratos y actas-convenios a que dé lugar el presente Decreto.

Art. 35. — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública los contratos, e incorporará a los mismos las actas-convenios que emerjan del presente Decreto, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N.º 11.539.

Art. 36. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenineros a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Aprobando licitaciones públicas, contratos, presupuestos y actas-convenios para la ejecución de obras en Cuarteles y edificios militares y anulando varias licitaciones y autorizando se proceda a un nuevo llamado.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.

140. — Vistas las actuaciones producidas en los expedientes respectivos, que en cada caso se citan,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — (Expediente I. 570-23, Cde. 6138, D. G. I). — Apruébase la licitación pública efectuada el día 24 de Agosto de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la "ampliación de la pavimentación con concreto asfáltico", de las calles interiores en correspondencia de los nuevos edificios construídos y en construcción, en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Abril de 1928, (B. M. N.° 7922). Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Enrique País y Cía., en la suma de pesos 43.276.29 m|n., y por los siguientes precios unitarios:

Por metro cúbico de movimiento de tierra, rellenos, acarreos, préstamos, etc. pesos 2.00 moneda nacional, por metro cuadrado de pavimento de concreto asfáltico, incluso base de hormigón, pesos 15.80 moneda nacional,

Por metro lineal de cordón de granito recto, de 12 centímetros de ancho, pesos 13.00 moneda nacional,

Por metro lineal de cordón de granito curvo de 12 cm. de ancho, $ 14.00,

Por metro lineal de cordón de granito recto, sacar y volver a colocar, incluso base de hormigón, pesos 7.50,

Por metro cúbico de tierra en terraplenamientos, pesos 2.00 moneda nacional,

Por metro cuadrado de refacción de apertura del pavimento interesando el hormigón, pesos 22.50 moneda nacional,

Por metro cuadrado de refacción de apertura del pavimento sin interesar el hormigón, pesos 12.50 moneda nacional.

Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Nación, subscriba con los señores Enrique País y Cía., el contrato de obras respectivo y actas-convenios a que dé lugar el presente artículo. La suma de pesos 43.276.29 moneda nacional, a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 2.163.81 moneda nacional, (5 o|o) para "imprevistos" y pesos 4.327.62 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros y que forma la cantidad de pesos 49.767.72 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927. Autorízase al señor Ministro de Guerra para disponer la "inversión" del 5 o|o (cinco por ciento), que para imprevistos, se prevé en las obras a que se refiere el presente artículo. La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato y actas-convenios a que dé lugar el presente artículo.

Art. 2.° — (Expediente I. 1500|24, Cde. 575, D. G. I). — Apruébase la licitación pública efectuada el día 7 de Enero del año 1930, por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión de marcos de madera dura", con destino al pabellón "C", para alojamiento de tropas, en el Cuartel de Infantería, (Maldonado), de la Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los SS. DD. de fechas 12 de Mayo y 8 de Octubre de 1928, (B.B. M.M números 7936 y 8056). Adjudícanse las obras de referencia al señor E. Luis Ponteprino, en la suma de $ 7.417.32 moneda nacional. Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, subscriba con el señor E. Luis Ponteprino, el contrato de obras respectivo y actas-convenios a que dé lugar el presente artículo. La suma de pesos 7.417.32 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecidas en pesos 370.86 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos y pesos 741.73 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 8.529.91 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto del año 1928. Autorízase al señor Ministro de Guerra, para disponer la inversión del 5 o|o (cinco por ciento), que para imprevistos se prevé en las obras a que se refiere el presente artículo. La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato y actas-convenios a que dé lugar el presente artículo.

Art. 3.° — (Expediente I. 570|23, Corresponde 7527, D. G. I). —Déjase sin efecto por haber fallecido el señor empresario D. Gilberto Orsi, el artículo N.° 124 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el folio número 33 del Anexo B. B. N.° 8339, por el que se aprobaba la licitación privada, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 18 de Septiembre de 1928, para la "ejecución del cercado del terreno" expropiado por el Ministerio de Guerra para construir la colectora externa del Cuartel de Infantería en Rosario, y adjudicaba dichas obras al citado Empresario. — Devuélvase a la sucesión Gilberto Orsi, la boleta de depósito de garantía presentada por éste en el acto de la licitación. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para llamar nuevamente a licitación privada para la ejecución del cercado del terreno referido y en base a la misma documentación técnica.

Artículo 4.° — (Expediente D. 1565-29, Cde. 1, D. G. I.). — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 14 de Febrero de 1930, por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de estantes para mantener leche, queso, verdura y gancheras para suspender la carne", con destino a las "cámaras frigoríficas", de los Cuarteles en construcción en las Ciudades de "Santa Fe, Concordia, Curuzú-Cuatiá y Bahía Blanca", de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, (artículo 23 del Colectivo número 1, inserto en el Anexo al B. M. número 8339). Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Campi y Novara, a razón de pesos 1.238.39 moneda nacional, por cada Cuartel, lo que hace un total de pesos 4.953.56 moneda nacional. Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, subscriba con los señores Campi y Novara, el contrato de obras respectivo y actas-convenios a que dé lugar el presente artículo. La suma de pesos 4.953.56 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 247.67 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y pesos 495.35 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forman la cantidad de pesos 5.696.58 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928. Autorízase al señor Ministro de Guerra para disponer la inversión del 5 o|o (cinco por ciento), que para "imprevistos", se prevé en las obras, que se refiere el presente artículo.

Art. 5.° — (Expediente D. 1911-929, Cde. 5, D. G. I.). — Apruébase: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones *especiales, confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución*

relativas a la "provisión y colocación de fuentes de agua para beber en los Cuarteles y dependencias militares de la Capital Federal y Liniers", con alojamientos de tropa, dependiente del Servicio Sanitario de la 1.ª División de Ejército, cuyo presupuesto asciende a $ 9.200.00 moneda nacional, suma que acrecida en pesos 920.00 moneda nacional, (10 o|o) para imprevistos y en pesos 920.00 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de pesos 11.040.00 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el presente artículo.

Art. 6.° — (Expediente I. 1618|929, Cde. 5, D. G. I). — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliegos de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las "obras relativas a reparaciones de las azoteas y de la carpintería de madera en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería, cuyo presupuesto asciende a pesos 29.506.00 moneda nacional, suma que acrecida en pesos 2.950,60 moneda nacional, (10 o|o) para "imprevistos, y en $ 2.950,60 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de $ 35.407.20 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el presente artículo.

Art. 7.° — (Expediente H. 1000|25, Cde. 1002, D. G. I.). — Apruébanse el pliego de condiciones especiales y especificaciones de detalles, presupuesto oficial y cómputo métrico, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de toldos tipo "abanico", de lona, con sus correspondientes "guardatoldos", con destino a las ventanas de las plantas "alta y baja" del pabellón "Consultorios Externos", del Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 3.792.00 moneda nacional, que acrecida de pesos 189.60 moneda nacional, (5 o|o) para "imprevistos" y de pesos 379.20 moneda nacional. (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forman la cantidad de pesos 4.360.80 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a "licitación privada" para la ejecución de las obras mencionadas.

Art. 8.° — (Expediente D. 1784|26, Cde. 9, D. G. I.).— Apruébanse: planos, cómputos métricos, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la "ejecución de las obras de reparo que requiere el edificio ocupado por el Distrito Militar número 61, en Santiago del Estero, y cuyo presupuesto asciende a pesos 20.798.17 moneda nacional, suma que acrecida en pesos 1.039.90 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos y en pesos 2.079.81 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de pesos 23.917.88 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan precedentemente.

Art. 9.° — (Expediente C. 3280|929, Cde. 3, D. G. I.). — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparaciones que requiere el dormitorio del Escuadrón del Colegio Militar, en San Martín, y cuyo presupuesto asciende a pesos 5.105.12 moneda nacional, suma que acrecida en pesos 255.25 moneda nacional, (5 o|o) para "imprevistos", y en pesos 510.51 moneda nacional; (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de pesos 5.870.88 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a licitar públicamente por el término de Ley, la ejecución de las obras que se mencionan precedentemente.

Art. 10. — (Expediente I. 3833|928, Cde. 5, D. G. I.). — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la "ejecución de las obras de reparo que requiere el local destinado a cocina para transformarlo en cuadra, para la Compañía de Ametralladoras" en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Montada número 8, en Campo de Mayo, cuyo presupuesto asciende a pesos 7.561.47 moneda nacional, suma que acrecida en pesos 378.07 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos y en pesos 756.14 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de pesos 8.695.68 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan precedentemente.

Art. 11. — (Expediente I. 3833|928, Cde. 6, D. G. I.). — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las "obras de reparo en las Cuadras de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Montada número 8, en Campo de Mayo y cuyo presupuesto asciende a pesos 14.390.01 moneda nacional, suma que acrecida en pesos 719.50 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos y en pesos 1.439.00 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de pesos 16.548.51 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan precedentemente.

Art. 12. — (Expediente C. 1438|928, Cde. 4, D. G. I.). — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la "ejecución de las obras de construcción de un tinglado destinado a caballeriza de la II Brigada de Caballería en Campo de Mayo", y cuyo presupuesto asciende a $ 4.957.60 moneda nacional, suma que acrecida en $ 247.88 moneda nacional (5 o|o) para "imprevistos" y en pesos 495.76 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de pesos 5.701.24 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan precedentemente.

Art. 13. — (Expediente I. 564|925, Cde. 5, D. G. I.). — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la "ejecución de las obras de instalación de baños calientes y w. c." en el Pabellón de Oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento número 5 de Caballería en Marquesado, San Juan, cuyo presupuesto asciende a pesos 8.256.11 moneda nacional, suma que acrecida en pesos 412.80 moneda nacional, (5 o|o) para "imprevistos" y en pesos 825.61 moneda nacional, (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de $ 9.494.52 m|nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan precedentemente.

Art. 14. — (Expediente E. 829|929, Cde. 3, D. G. I.). — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las "obras de reparo que requiere el subsuelo del Casino de Oficiales, a fin de habilitarlo para oficinas y archivo de Administración", en la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Escuela, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga. La suma de pesos 2.449.99 moneda nacional, que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en pesos 122.49 moneda nacional, (5 o|o) para "imprevistos" y en pesos 244.99 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 2.817.47 moneda nacional, se imputará al Anexo F., inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto del año 1930.

Art. 15. — (Expediente C. 500|25, Cde. 1985. D. G. I.).— Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 24 de Marzo del año 1930, por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión de todos los marcos de madera dura para puertas y ventanas", con destino al edificio de la Enfermería, en construcción en el Colegio Militar de la Nación, en El Palomar, en razón de no haberse presentado proponente alguno. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una segunda licitación pública y por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia, y en base a la misma documentación técnica, ya aprobada por Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, (artículo 179 del Anexo al B. M. número 8339).

Art. 16. — Expediente I. 580|23, Cde. 5131, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 24 de Marzo del año 1930, por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, pisos de vereda y azulejado", con destino al pabellón guardia, oficinas y depósitos, en construcción en el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe, en razón de no haberse presentado proponente alguno. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a segunda licitación pública y por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia, y en base a la misma documentación técnica, ya aprobada por Decreto de fecha 28 de octubre de 1929, (artículo 103, página 28 del Anexo al B. M. N.° 8339).

Art. 17. — (Expediente I, 1250|24, Cde. 2456, D. G. I.). — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 24 de marzo del año 1930, por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejados y revestimiento de mármol", con destino a las cuadras dobles de tropa, en construcción en el Cuartel de Infantería Montada en la Ciudad de Concepción del Uruguay, en razón de no haberse presentado proponente alguno. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una segunda licitación pública y por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia, y en base a la misma documentación técnica, ya aprobada por Decreto de fecha 28 de octubre de 1929, (artículo 32, página 9 del Anexo al B. M. N.° 8339).

Art. 18. — (Expediente I, 580|23, Cde. 5140, D. G. I.). — Anúlase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 28 de septiembre de 1928, para la "construcción de un edificio tipo, (obra completa), para depósito de granos y forrajes, con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe y cuya adquisición correspondía al contratista don Pedro Biasca, por haber sido la propuesta más conveniente, desistiendo dicho Empresario de efectuar las obras dado el tiempo transcurrido desde la fecha de la licitación. Devuélvase la boleta de depósito de licitación presentada por el empresario Pedro Biasca. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a efectuar un nueva llamado a licitación pública y por el término de ley, en base a la misma documentación técnica ya aprobada, por Decreto de fecha 5 de noviembre de 1927, (B. M. N.° 7784).

Art. 19. — (Expediente I, 580|23, Cde. 5032, D. G. I.). — Apruébase el acta de liquidación de contrato, subscripta con fecha 10 de marzo del año 1930, en el señor Director General de Ingenieros y el señor Empresario José Figuerola, referente a la "liquidación de los trabajos correspondientes a los pisos interiores de mosaicos y veredas", en las dos cuadras dobles para tropa, del Cuartel de Infantería de Santa Fe, cuyo importe es de $ 56.506,44 m|n. La suma de $ 56.506.44 m|n., a que asciende la liquidación ya mencionada, representa con respecto a la suma de pesos 55.652,40 m|n. del contrato autorizado por el Decreto de fecha 13 de enero de 1927, (B. M. N.° 7545), un aumento de $ 854,04 m|n., a favor de la Empresa José Figuerola. La suma de $ 854,04 m|n., importe de la demaía, acrecida en $ 85,40 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 939,44 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 5, partida 1 del refuerzo fijado por el Acuerdo de Ministros del 8 de septiembre de 1924, (imprevistos autorizados para la misma obra por Decreto de fecha 15 de noviembre de 1926, B. M. N.° 7498). La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar la presente acta de liquidación al contrato respectivo.

Art. 20. — (Expediente H, 1000|25, Cde. 742, D. G. I.). — Apruébase el contrato subscripto el 27 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, para la provisión y colocación de las "barandas de hierro para las escaleras, incluso pasamanos" en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central. La suma de $ 2.100,00 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 210,00 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros y que forma la cantidad de pesos 2.310,00 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 21. — (Expediente I, 580|23, Cde. 4843, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 30 de enero del año 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Mauricio Kinbaum y Cía., adjudicatarios de la construcción de dos tanques de cemento armado, para 400 m.³ de agua, cada uno, y torre de 30 metros de altura, con destino a los Cuarteles de Infantería en Rosario y Santa Fe, (contrato de fecha 15 de noviembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 2 de diciembre de 1926, B. M. N.° 7513, y última acta aprobada por S. D. inserto en el Anexo al B. M. N.° 8339, artículo 13, folio 80), referente a la no provisión de las tejas para la cubierta del techo de la torre tanque, situada en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de

Santa Fe. La suma de $ 116.624,40 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma total de $ 116.401,20 m|n., por deducción de la cantidad de $ 223,20 m|n., que importa la economía obtenida por este convenio. La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar la presente acta-convenio, al contrato respectivo.

Art. 22. — (Expediente H, 1000|25, Cde. 757, D. G. I.). — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 6 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Fernando Hinz, (contrato celebrado con los señores Hinz Hnos., aprobado por Decreto de fecha 21 de abril de 1927, B. M. N.° 7624, y transferido al señor empresario Fernando Hinz, por Decreto de fecha 17 de octubre de 1927, B. M. N.° 7768, y última acta aprobada por Decreto inserto en el B. M. N.° 8053), referente a la ejecución de "trabajos adicionales", en las instalaciones eléctricas de los Consultorios Externos del Hospital Militar Central. La suma de $ 14.998,00 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.514,60 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 16.512,60 m|n. La suma de $ 1.514,60 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 151,46 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.666,06 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927. La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar la presente acta-convenio al contrato respectivo.

Art. 23. — (Expediente C, 10|23, Cde. 3262, D. G. I.). — Apruébase en contrato subscripto el 4 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Isaac Mariategui, en representación de la Sociedad Anónima General Electric, para la "provisión y colocación de los accesorios correspondientes a una cámara frigorífica", con destino al pabellón cocina, del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto de fecha 28 de agosto de 1928, (B. M. N.° 8022), cuyo monto asciende a la suma de $ 4.800,00 m|n.

Art. 24. — (Expediente C. 15|23, Cde. 3437, D. G. I.). — Apruébase el contrato subscripto el 3 de octubre del año 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, para la "provisión y colocación de guarda-árboles y aparatos quita-barros", con destino al Cuartel de Caballería que se construye en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 7 de septiembre de 1928, (B. M. N.° 8031), cuyo monto asciende a la suma de $ 3.496,80 m|n.

Art. 25. — (Expediente C. 15|23, Cde. 3383, D. G. I.). — Apruébase el contrato subscripto el 4 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la "provisión y colocación de un maquinaria "Audiffren", N.° 6, completa con sus accesorios correspondientes para la producción de frío en la cámara frigorífica del pabellón cocina", del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto de fecha 3 de septiembre de 1928, (B. M. N.° 8026), cuyo monto asciende a la suma de $ 4.910,00 m|n.

Art. 26. — (Expediente C. 15|23, Cde. 3281, D. G. I.). — Apruébase el contrato subscripto el 4 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la "construcción de un revestimiento aislador, en los locales destinados para instalar una central de frío y efectuar obras complementarias de desagües, etc.", con destino al "pabellón cocina", del Cuartel de Caballería en Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto de fecha 1.° de septiembre de 1928, (B. M. N.° 8025), cuyo monto asciende a la suma de $ 4.800,00 m|n.

Art. 27. — (Expediente H, 1000|25, Cde. 749, D. G. I.). — Apruébase el contrato subscripto el 20 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Paulino Inglés, para la "provisión y colocación de la verja y puerta de hierro", Sección "B", destinada para el edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 1.° de septiembre de 1928, (B. M. N.° 8025), cuyo monto asciende a la suma de $ 3.895,29 m|n.

Art. 28. — (Expediente H, 780|24, Cde. 1556, D. G. I.). — Apruébase el contrato subscripto el 15 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Dompé y Cía., para la provisión y colocación de una cocina económica, con destino al Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 9 de agosto de 1928, (B. M. N.° 8007), y cuyo monto asciende a la suma de $ 3.480,00 m|n.

Art. 29. — (Expediente H, 1000|25, Cde. 750, D. G. I.). — Apruébase el contrato subscripto el 20 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Paulino Inglés, para la "provisión y colocación de la verja y puerta de hierro", Sección "A", destinada paar el edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 3 de septiembre de 1928, (B. M. N.° 8026), y cuyo monto asciende a la suma de $ 3.762,99 m|n.

Art. 30. — (Expediente D, 3532|29, Cde. 1, D. G. I.). — Apruébase el contrato celebrado con fecha 16 de enero de 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y el Banco Popular Argentino, en representación del señor Rodolfo G. Videla, para la colocación de la propiedad, sita en la calle Paraná N.° 1048, por la suma de $ 1.350,00 m|n. (un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales, y por el término de 3 (tres) años, a contar del 1.° de enero de 1930. El importe del alquiler expresado se imputará al 10 o|o con que se recargan los presupuestos de las obras que tiene a su cargo la Dirección General de Ingenieros. La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el mencionado contrato.

Art. 31. — (Expediente M, 3794|29, Cde. 6, D. G. I.). — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por administración, contratación directa o en la mejor forma que convenga, proceda a efectuar los trabajos indispensables para la instalación, pintura y adaptación, etc., del Cuartel que ocupó el Regimiento N.° 9 de Caballería, en Paraná, destinado para alojar el I Batallón de la Agrupación de Comunicaciones N.° 1, de acuerdo con lo Superior Resolución de fecha 14 de febrero del corriente año, por un monto total máximo de $ 2.500,00 m|n. La Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, por intermedio del I Batallón de la Agrupación de Comunicaciones N.° 1, facilitará el personal y elementos cuyo concurso sea necesario. La suma de $ 2.500,00 m|n., a que asciende el monto total autorizado, acrecida en $ 250,00 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, lo que forma un total de $ 2.750,00 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 10 del Presupuesto del año 1929.

Art. 32. — (Expediente E, 648, Cde. 2, D. G. I.). — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación de la Escuela de Infantería, proceda a ejecutar las obras de reparo necesarias, en la cocina de suboficiales, en el Cuartel que el mencionado Instituto ocupa en Campo de Mayo. La suma de $ 3.145,61 m|n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 314,56 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 3.460,17 m|n., se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto del año 1930.

Art. 33. — (Expediente I, 570|23, Cde. 6237, D. G. I.). — Apruébase el acta convenio subscripta con fecha 2 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Campi y Novara, referente al "desdoblamiento del precio unitario estipulado para la ejecución de la provisión y colocación de defensas metálicas y aparatos quita-barro", con destino al Cuartel de Infantería en Rosario, a fin de poder certificar separadamente cada uno de los referidos trabajos.

Art. 34. — (Expediente I, 1433|929, Cde. 4, D. G. I.). — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Instituto Geográfico Militar, proceda a la ejecución de las obras de reparo necesarias para transformar un galpón en depósito de materiales del mencionado Instituto. La suma de $ 2.200,00 m|n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 220,00 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.420,00 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto del año 1929.

Art. 35. — (Expediente I, 2615, Cde. 3, D. G. I.). — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras relativas al cambio de la carpintería de madera, en los locales de la Mayoría del Regimiento N.° 3 de Infantería. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga. La suma de $ 2.183,60 m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 218,36 m|n., (10 o|o) para la Direc. Gral. de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.401,96 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto del año 1930.

Art. 36. — (Expediente I, 1771|929, Cde. 4, D. G. I.). — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Instituto Geográfico Militar, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un garage y ampliación de la carnicería de la Compañía Obrero Topográfica, del mencionado Instituto. La suma de pesos 2.278,00 m|n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 227,80 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 2.505,80 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 12 del Presupuesto del año 1930.

Art. 37. — (Expediente I, 1716|929, Cde. 4, D. G. I.). — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Instituto Geográfico Militar, proceda a la ejecución de las obras relativas a la construcción de un local para peluquería de la Compañía Obrero Topográfica, en el mencionado Instituto. La suma de $ 2.384,58 m|n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en pesos 238,45 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 2.623,03 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto del año 1930.

Art. 38. — (Expediente 1242, D. G. I.). — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para invertir durante el año 1930, en pequeñas reparaciones de urgencia que demanden los Cuarteles y edificios militares, la suma de pesos 4.500,00 m|n., debiendo al cabo del mismo, dar cuenta detallada de su inversión. La suma de $ 4.500,00 m|n., que se autoriza a invertir, incluído el 10 o|o para pago de gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto del año 1930.

Art. 39. — (Expediente D, 4906|929, Cde. 6, D. G. I.). — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación de la Dirección de Remonta, proceda a la ejecución de las obras relativas a la terminación del montaje de un galpón "Omega", en el Haras General Paz, para alojamiento de tropa. La suma de $ 2.950,00 m|n., acrecida en $ 295,00 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de los gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 3.245,00 m|n., se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8.°, partida 24 del Presupuesto del año 1930.

Art. 40. — (Expediente E, 4031|929, Cde. 2, D. G. I.). — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación de la Escuela de Suboficiales, proceda a ejecutar las obras de reparo y pintura, en el comedor de aspirantes, del Cuartel que el mencionado Instituto ocupa en Campo de Mayo. La suma de $ 3.372,16 m|n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 168,60 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y en pesos 337,21 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 3.877,97 m|n., se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto del año 1930.

Art. 41. — (Expediente E, 3951|929, Cde. 1, D. G. I.). — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la "ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura de diversas dependencias", de la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Escuela, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga. La suma de $ 2.458,78 m|n., que importa las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 245,87 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.704,65 m|n., se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto del año 1930.

Art. 42. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

Legación del Paraguay. — Libre despacho

1517. — Exp. N.° 6142 —P— 1930 — R. D. N.° 681. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2?2 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajas conteniendo ropa y efectos personales, venidas en al vapor «Wesser» destinadas como lo acredita la nota de fojas una, al señor E. E. y Ministro Plenipotenciario del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

R. Prebisch

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930

1518. — Exp. Nº. 6144 —S— 1930. — R. D. Nº. 682. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº. 100.601 conteniendo impresos, venida en el vapor «Cap Arcona» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

R Prebisch

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930

1519. — Exp. 6150 —C— 1930. — R. D. Nº. 683 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nros. 101.572/73 conteniendo artículos para señoras, venidas por vía Cordillera, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, señor Joaquín Ferrández Consejero de la Embajada de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

R Prebisch

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

1526. — Expte. 5702 —C— 930. — R. D. Nº. 681. — Vista la nota de la Embajada de Chile, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide se permita el libre despacho de muebles y efectos de uso personal del señor Cónsul de dicho país en Bariloche; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y lo prescripto por el Decreto de Junio 24 de 1914;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Receptoría de Bariloche a sus efectos, llamándose la atención del titular de la misma por haber dispuesto por su cuenta la libre entrada de los efectos en cuestión, por cuanto se trata de un acto privativo de este Departamento.

E. S. Pérez

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

1521. — Expte. 6154 —I— 930 — R. D. Nº. 685. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal Nº. 101610, conteniendo impresos, venida en el vapor «Conte Rosso», y destinada a la Oficina Comercial de dicha Embajada, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédase el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

1522. — Expte. 6152 —F— 1930. — R. D. Nº. 686. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres (3) cajones conteniendo productos alimenticios, venidos en el vapor «Aurigny», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R Prebisch

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

1523 — Expte. 6153 —F— 1930. — R. D. Nº. 687 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo vino, venido en el vapor «Mendoza», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R. Prebisch

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

1524. — Expte. 6193 —E— 930. — R. D. Nº. 688. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajas conteniendo aparatos de bronce y cristal, venidas en el vapor «Florida», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de España

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R Prebisch

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

1525. — Expte. 6194 —P— 930. — R D. Nº. 689. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales Nos. 95971, 95972, 95973 y 102105 conteniendo artículos de uso personal, venidas en los vapores «Almanzora» y «Alcantara», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la esposa del señor Consejero de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R. Prebisch

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

1526. — Expte. 6195 —G— 930. — R D. Nº. 690. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajas conteniendo comestibles venidas en el vapor «Alcantara», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R. Prebisch

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

1527. — Expte. 6196 —E— 930. — R. D. Nº. 691. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo objetos de arte, venidos en el vapor «Belle Isle», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E. el señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R Prebisch

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930

1528. — Expte. 6197 —E— 930. — R. D. Nº. 692. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo libros y discos para fonógrafo, venidos en el vapor «Souther Cross», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R Prebisch

Embajada de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

1529. — Expte. 6192 —M— 930. — R D. — Nº. 693. — Vista la nota de la Embajada de México transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal Nº. 93377 conteniendo muestras de henequén, venida en el vapor «Western World», y destinada al señor Héctor Villatoro, ex-Agregado Comercial de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. —Transferencia de un soldado recargado

Buenos Aires, Julio 28 de 1930.

725. — Vista la presente información sumaria G. 21.467 930, (D. G. P.) (G. Nº. 279 92). «Cde. 2», IV División, D. G. P.), y

Considerando:

Que la conducta observada desde la fecha de su incorporación, por el soldado recargado Alfredo García, (C. 1908 D. M. 4, M. 527.651), perteneciente a la Escuela de Comunicaciones, no es la que corresponde por cuya causa se ha hecho acreedor a diversos castigos, que lo reflejan como un elemento perjudicial para la disciplina y atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Transfiérase al soldado recargado Alfredo García, de la Escuela de Comunicaciones, al Regimiento de Gendarmería, por encontrarse comprendido en el Nº. 342 inciso c) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a).

2º. —Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Justicia Militar. — Sobreseimientos provisionales

Buenos Aires, Julio 24 de 1930.

726. — Visto el presente sumario H. Nº. 15.433 930 D. G. P.), (H. Nº. 375 930, IV División D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del Sargento Guillermo Heredia, (C. 1898 D. M. 50, M. 3.200.375), perteneciente al Regimiento de Caballería Nº. 1 del que resulta:

Que el día 3 de Abril último, siendo las 6 horas, aproximadamente el causante, que desempeñaba las funciones de Oficial de Semana, en el citado Regimiento, procedó a retirar personalmente unos cajones que contenían equipos, que se encontraban frente a un depósito interno.

Que el esfuerzo que realizó el Sargento Heredia para mover los cajones mencionados, parece ser la causa que le originó un malestar, que momentos después le produjo un síncope cardíaco, a consecuencia del cual falleció siendo las 6 y 30 horas del día indicado.

Que tratándose de un hecho casual producido en actos del servicio, ocurrido sin mediar negligencia ni intención delictuosa imputable a persona alguna y atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Sobreséese provisionalmente este sumario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 335, inc. 2º. del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2º. —Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y resérvese en la misma.

Dellepiane

Justicia Militar. —Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Julio 28 de 1930.

727. — Visto el presente sumario R. Nº. 19.717 930 (D. G. P.), (R. Nº. 555 930 IV División D. G. P.) instruído con motivo de la desaparición de dos cabezadas dos frenos, dos montantes de filetes dos filetes cuatro pares de riendas un bridón con bozalejo, y rienda un bozal con cadena y un correaje completo, perteneciente al Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín» del que resulta:

Que el día 22 de Mayo ppdo. siendo más o menos las 18 y 30 horas, el soldado Fidel Samar Alvarez, (C. 1909, D. M. 21, M. 1.198.665), que era encargado del Parque de referencia, después de cerrar con llave el candado de la puerta del mismo, se retiró a cenar, regresando 15 minutos después en cuyas circunstancias halló la puerta abierta de la cual faltaba el candado.

Que enterado de lo ocurrido el encargado de la 1ª. Sección, Sargento 1º. Emilio Santiago Meiriño, (C. 1899, D. M. 58 M. 3.637.303), se trasladó de inmediato al parque, y procedió a efectuar un recuento de los efectos que allí se guardaban, comprobando la desaparición de los ya citados.

Que de las diligencias practicadas, no se ha podido determinar al o los responsables directos del hecho de que se trata.

Tratándose de un hecho del que no ha surgido negligencia imputable para persona alguna, y atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Sobreséese provisionalmente este sumario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 335, inciso 2º. del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2º. —La Dirección General de Arsenales de Guerra, procederá al descargo y reposición sin cargo de los elementos desaparecidos al mencionado Regimiento.

3º. —Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y resérvese en la misma.

Dellepiane

Prescripciones de acción penal

Buenos Aires Julio 28 de 1930.

728. — Visto el presente sumario E. Nº. 19.053 926 (D. G. P.), (E. Nº. 544 926, IV División D. G. P.), instruído con motivo de la substracción de elementos del Depósito de Atalajes de la 4ª. Batería de la Escuela de Artillería, hecho conocido el 26 de Mayo de 1926 sobreseído provisionalmente artículo 337 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), Boletín Militar, Nº. 7412 1ª. Parte.

Habiendo trascurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, y en virtud de lo establecido por los artículos 59, inc. 3º y 62 inciso 2º. del citado Código, y atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. —Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger con posterioridad al hecho de referencia.

2º. —Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Justicia Militar

Declarando prescripta una acción penal

Buenos Aires, Julio 28 de 1930.

729. — Visto el presente sumario R. Nº. 27.610/926 (D. G. P.), (R. Nº.

689/926 «Corresponde 1». IV División. D. G. P.). instruído con motivo de la pérdida del revólver «Colt» N°. 209. perteneciente al Regimiento de Infantería N°. 3 hecho conocido el 15 de Julio de 1926 sobreseído provisionalmente (artículo 337 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2). Boletín Militar. N°. 7487. 1ª. Parte.

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa y en virtud de lo establecido por los artículos 59. inc. 3°. y 62 inc. 2°. del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2). y atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. —Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger con posterioridad al hecho de referencia.

2°. —Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

———

Autorizando se proceda a la ejecución de obras de pintura, blanqueo, etc., en el Cuartel del Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín».

Buenos Aires, Julio 28 de 1930.

730. — Visto este expediente. (E. 2298 corresponde 1, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros. por el que propone la ejecución de las obras de pintura, empapelado, blanqueo, etc., en a locales del Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», a fin de proveer a su conservación, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», proceda a la ejecución de las obras de pintura, empapelado, blanqueo, etc., en los locales ocupados por el despacho del Jefe y salón anexo al mismo, en el Cuartel que ocupa la citada Unidad.

2.° — La suma de $ 1.140.00 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en pesos 114.00 moneda nacional, (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 1.254.00 m/n., (mil doscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional). se imputará al Anexo L. inciso 11, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto de 1930.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

———

Autorizando la ejecución de las obras relativas a la reparación de techos en los locales que ocupa el Comando de la D. 1.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930.

731. — Visto este expediente, (D. 1039. corresponde 4, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros. por el que propone la ejecución de las obras relativas a reparación de techos en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a fin de proveer a la conservación y seguridad de los mismos, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Comando de la 1.ª División de Ejército, proceda a la ejecución de las obras relativas a reparación de techos en los locales que ocupa el aludido Comando.

2.° — La suma de pesos 2.065.00 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en pesos 206.50 m/n., (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 2.271.50 m/n. (dos mil doscientos setenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto de 1930.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

———

Autorizando se abone una suma por una conexión de agua en los Cuarteles de Infantería en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930.

732. — Visto este expediente, (I. 15000/24. corresponde 659, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar a las Obras Sanitarias de la Nación, una conexión de 0,102 m. de diámetro, para proveer de agua a las instalaciones sanitarias de los Cuarteles de Infantería en construcción en la Capital Federal, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a las Obras Sanitarias de la Nación la suma de pesos 306,35 m/n., por la conexión de 0,102 m. de diámetro, para proveer de agua a las instalaciones sanitarias de los Cuarteles de Infantería en construcción en la Capital Federal.

2.° — La suma de pesos 306,35 m/n., importe de los trabajos autorizados, acrecida de pesos 30.63 m/n. (10 por ciento) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 336.98 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida del Presupuesto de 1928.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

———

Aprobando el presupuesto para la provisión y montaje de un galpón metálico desmontable con destino al Hospital Militar Divisionario en construcción en Campo de Mayo y autorizando su adquisición.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930.

733. — Visto este expediente, (H. 2230/27. corresponde 571, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por lo cual solicita la autorización correspondiente para adquirir directamente de la casa Vda. de Rodríguez y Compañía, un galpón metálico desmontable, de forma parabólica, de 8,55 m. de largo por 4.60 m. de ancho, para local provisional de cocina, con destino al Hospital Militar Divisionario en construcción en Campo de Mayo, por haber sido habilitado el pabellón de «Enfermos» construído, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la firma Vda. de Rodríguez y Compañía, para la «provisión y montaje de un galpón metálico» desmontable, de forma parabólica, de 8,55 m. de largo por 4.60 m. de ancho, para local provisional de cocina, con destino al Hospital Militar Divisionario en construcción en Campo de Mayo, y cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.995.00 m/n. (mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que adquiera directamente de la casa Vda. de Rodríguez y Compañía, el galpón de referencia, por la suma ya expresada.

3.° — La suma de pesos 1.995.00 m/n. (mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida de $ 199.50 m/n. (ciento noventa y nueve pesos con 50/100 moneda nacional, (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.194.50 m/n. (dos mil ciento noventa y cuatro pesos con 50/100 moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 3 del Presupuesto de 1927.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

———

Autorizando la construcción de un galpón para depósito en el Cuartel del A. 1.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930.

734. — Visto este expedientbe (A. 1936. corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras relativas a construcción de un galpón para depósito, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, a fin de proveer a necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, proceda a la ejecución de las obras relativas a la construcción de un galpón para depósito, en el Cuartel que ocupa la citada Unidad.

2.° — La suma de $ 2.000.00 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 200.00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.200.00 m/n. (dos mil doscientos pesos moneda nacional). se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto de 1930.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930.

735. — Visto este expediente que antecede. C. N.° 20.313 (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Colegio Militar, el Capitán D. Raúl Teisaire, de la D. G. A. G. a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Capitán D. Paulino Priano, del D. M. 17.

Al Distrito Militar N.° 17, (Junín), el Teniente D. Carlos A. Padula, del R. 6

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930.

736. — Visto el expediente que antecede. V. N.° 25.089. (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 6 de Caballería, el Teniente D. Ignacio G. Verdura, de la Escuela de Caballería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1930.

737. — Visto el expediente que antecede F. N.° 24.819, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese licencia, para trasladarse a la Ciudad de Montevideo. (República Oriental del Uruguay), los días 30 de Julio y 3 de Agosto del corriente año, al Teniente D. Salvador Figueroa, del Distrito Militar Complementario N.° 1.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930.

738. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. — Pase a continuar sus servicios, adscripto a la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Mayor don Narciso Del Valle, de la Disponibilidad.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

———

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930.

739. — Visto el presente expediente, letra H. N°. 5499,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. — Desígnase Jefe del Haras y Sección Remonta «Los Andes», al Teniente don José A. Herr, de la Dirección de Remonta.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930.

740. — Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. — Pase a continuar sus servicios a la Secretaría del Inspector General del Ejército, el Teniente Coronel don Rafael J. Macías, de la Dirección General de T. y S. de C.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930.

741. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. — Pasen a continuar sus servicios:

Al III Batallón de Comunicaciones, el Subteniente de Administración don Joaquín Godoy, del III/Ac.

Al III Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente de Administración don Remigio E. Amaya, de la D. G. A.

A la Dirección General de Aeronáutica, el Teniente de Administración don Alfredo Scarano, del III Batallón de Comunicaciones.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

———

Pases

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930.

742. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», el Sargento 1° de Administración Diego Hurtado de Mendoza, de la Escuela de Comunicaciones.

A la Escuela de Comunicaciones, el Sargento de Administración Francisco V. Medina, del Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín».

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

———

Autorizando el abono de una factura por el transporte de materiales con destino a las obras de construcción de la Fábrica Militar de Aviones.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930.

743. — Visto este expediente, (D. 2476, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la factura presentada por el transporte de materiales destinados a las obras de construcción de la Fábrica Militar de Aviones, en la Ciudad de Córdoba, y que en virtud de lo establecido en los respectivos contratos, son por cuenta de esa gran repartición, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la factura que ha presentado por el transporte de materiales destinados a las obras de construcción de la Fábrica Militar de Aviones, en la Ciudad de Córdoba, y que importa la suma de $ 1.495,57 m/n.

2°. — La suma de $ 1.495,57 m/n., a que asciende el monto de los transportes efectuados, acrecida en pesos 149,55 moneda nacional, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.645.12 moneda nacional, que se imputará a la Ley N°. 11.266.

3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Nombramiento y pase

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930.

744. — Visto el expediente que antecede G. No. 22.331, (D. G. P.);

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Desígnase interinamente, Jefe del Distrito Militar No. 47, (La Rioja), al Teniente Coronel don Facundo Millán Quiroga, del I. G. M.

2o. — Pase a continuar sus servicios, al Comando de la IV División de Ejército, el Teniente Coronel don Alberto Gazari, del D. M. 47.

3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930.

745

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 14 de Infantería, el Capitán don Martín Rubio, del D. M. 22.

Al Distrito Militar 22, (Dolores), como Auxiliar, el Capitán don Juan Eustalio Sosa Páez, de la D. G. A.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930.

746. — Visto el expediente que antecede, N. No. 25.154, (D. G. P.);

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pase a continuar sus servicios, a la Base Aérea Militar «Paraná» el Teniente don Luis A. Navarro de la Base Aérea Militar «El Palomar».

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930.

747. — Visto el expediente que antecede C. No. 25.300, (D. G. P.);

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Pase a continuar sus servicios al II Batallón del Regimiento 15 de Infantería, el Subteniente don Antonio Campos, de la Disponibilidad, con con anterioridad al 31 de Julio ppdo.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 30 de 1930.

748. — Visto el presente expediente, letra E. 1050, del E. M. G. E.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pase a continuar sus servicios, a la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, el Sargento Jorge A. Patrón, de la Escuela de Artillería, (A. 6), debiendo revistar en el Estado Mayor General del Ejército.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930.

749. — Visto el presente expediente E. No. 16.215, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pase a continuar sus servicios: al III/Ac., el Sargento Heriberto F. Esquivel, del A. 3.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930.

750. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Ingenieros, los Cabos 1os. de Administración Florencio Vidal y Eduardo Baccaro, de la D. G. A.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Designando un representante del Ministerio ante la 24o. Exposición Feria de Ganadería organizada por la Sociedad Rural de Mercedes, (Corrientes).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930.

765. — Visto este expediente (8147/930), en el que la Sociedad Rural de Mercedes (Corrientes), invita al acto inaugural de la 24o. Exposición Feria de Ganadería que se realizará el día 21 del mes en curso;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Designar al Veterinario destacado de la Dirección General de Ganadería, doctor Carlos A. Martínez Quiroga, para que en representación de este Ministerio asista a la inauguración de la Exposición de referencia.

2o. — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

Designando Jurados para las Exposiciones a realizarse en Villa María y Río Cuarto bajo el patrocinio de la Sociedad Rural de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

766 — Visto este expediente (34024/1930) en el que la Sociedad Rural de Córdoba solicita de este Ministerio la designación de Jurados para que actúen en la 3a. y 4a. Exposición de Ganadería que realizará en los días 5 y 26 del próximo mes de Octubre, en Villa María y Río Cuarto, respectivamente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Designar a los funcionarios de la Dirección General de Ganadería, que a continuación se indican, para que actúen como Jurado en las Exposiciones de referencia, en la siguiente forma:

Exposición de Villa María, 5 de octubre 1930.

Jurado de Bovinos; Jefe de Servicio, doctor Tomás R. García.

Jurado de Equinos: Jefe de Servicio doctor Jorge E. Durrieu.

Jurado de Porcinos y Lanares: Inspector Veterinario doctor Juan C. Speroni.

Exposición de Río Cuarto. 26 de octubre de 1930.

Jefe de Servicio, doctores Tomás R García, Jorge E. Durrieu y Subinspector Veterinario don Carlos R. Desmarás.

2.o — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

Designando Jurados para las Exposición Feria de Ganadería de Olavarría a realizarse en el próximo mes de Octubre.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

767. — Visto este expediente (34023/1930), en el que la Sociedad Rural de Olavarría solicita de este Ministerio la designación de Jurados para que actúen en la Exposición Feria de Ganadería que realizará en los días 5, 6 y 7 del próximo mes de octubre; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Designar a los funcionarios de la Dirección General de Ganadería, Inspector Veterinario doctor Uvo Vagni y Subinspector Veterinario doctor Carlos R. Desmarás para que actúen como Jurados en la Exposición de referencia.

2.o — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

Designando Jurados para la Exposición que realizará la Sociedad Rural de Azul el día 12 de octubre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

768. — Visto este expediente (34491/1930) en el que la Sociedad Rural de Azul, solicita la designación de Jurados en las Secciones de Avicultura y Productos de Granja de la 31a Exposición de Ganadería y Granja que realizará el día 12 de octubre próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Designar al Inspector Veterinario doctor Uvo Vagni y al Subinspector señor Arturo Carelli, para que actúen como Jurados de las Secciones Avicultura y Productos de Granja respectivamente, de la Exposición de referencia.

2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando un premio a la Sociedad Rural de Mercedes, Corrientes

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930.

769. — Visto este expediente (9148/1930) en el que la Sociedad Rural de Mercedes, Corrientes, solicita de este Ministerio un premio para ser adjudicado en la Exposición Feria Anual que realizará el día 21 del corriente; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Acordar a la Sociedad Rural de Mercedes, (Corrientes) una plaqueta de plata dorada para que como «Premio Ministerio de Agricultura de la Nación» sea adjudicada en el certamen de referencia al mejor toro de raza Hereford o Angus, nacido en ese Departamento.

2.o — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

H. Beccar Varela

Acordando premios a la Cooperativa Ltda. de Tamberos de Luján

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

770. — Visto este expediente (5877/1930) en el que la Cooperativa Ltda. de Tamberos, de Luján, solicita de este Ministerio premios para ser adjudicados en la exposición de Granja que realizará en el próximo mes de octubre, como así también material de enseñanza, folletos, fotografías etc., y atento lo informado precedentemente.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Acordar a la Cooperativa Ltda. de Tamberos, de Luján, dos plaquetas de plata dorada, para que como «Premios Ministerio de Agricultura de la Nación» sean adjudicadas, respectivamente, a la vaca que reuna mayores características lecheras, nacida en el Partido y al mejor trío de aves de producción dual criadas en el Partido.

2.o — La Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, la Sección Propaganda e Informes y la Secretaría Técnica enviarán a la mencionada Cooperativa, con destino a la exposición de referencia los materiales ilustrativos que juzgue conveniente.

3.o — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

H. Beccar Varela

Disponiendo se remitan al Asilo de Huérfanas de la Sagrada Familia de Lanús Este, las plantas frutales solicitadas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

771. — Visto este expediente (45243-1930) y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola a remitir, libre de flete, al Asilo de Huérfanas de la Sagrada Familia de Lanús Este (Buenos Aires), diez (10) ejemplares de cada una de las variedades de plantas frutales que se solicitan.

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección General para su conocimiento y demás efectos.

H. Beccar Varela

Disponiendo que mientras se dicte reglamentación decreto sobre importación yerba mate los certificados expedidos por las Oficinas Químicas Nacionales serán visados por el Secretario Técnico de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

772. — Mediando urgencia en resolver solicitaciones pendientes que afectan legítimos intereses,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Mientras se dicta la reglamentación general del Decreto de fecha 21 de agosto último, sobre importación de yerba mate, los certificados extendidos por las Oficinas Químicas Nacionales de acuerdo con el artículo 1.o de dicho Decreto y que según el artículo 2.o deben presentarse a la Aduana, para que ésta permita la importación, visados por el Ministerio de Agricultura, serán visados por el Secretario Técnico de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

2.o — Comuníquese, etc.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

773 — Visto este expediente (121887-1930) en el que doña Isabella Elaine Martín propietaria del invento denominado «Mejoras en o referentes a sostenes o grampones en toda clase de construcciones», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a doña Isabella Elaine Martín, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o referentes a sostenes o grampones en toda clase de construcciones».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

774. — Visto este expediente (121883-1930) en el que el señor William Ross, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en los mecanismos para regular el suministro de materiales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Willian Ross, la patente que solicita por el término de quince años por el invento denominado «Perfeccionamientos en los mecanismos para regular el suministro de materiales».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

775. — Visto este expediente (121886-1930), en el que el señor Mino Pelizzola, propietario del invento denominado «Innovaciones en navajas de seguridad», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Mino Pelizzola, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Innovaciones en navajas de seguridad».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

776. — Visto este expediente (1 1885-1930) en el que la Compañía Argentina de Cemento Portland, propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de cemento portland de endurecimiento rápido», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Argentina de Cemento Portland la patente que solicita por el término de quince años para el in-

vento denominado «Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de cemento portland de endurecimiento rápido»

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

777. — Visto este expediente (116816-1929) en el que el señor Torcuato di Tella, propietario del invento denominado «Un aparato automático medidor y distribuidor de líquidos, del tipo de dos visibles de volumen constante», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato di Tella, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un aparato automático medidor y distribuidor de líquidos, del tipo de dos visibles de volumen constante».

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

778. — Visto el expediente (1?9-1930) en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica a través de vapor», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica a través de vapor».

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

779. — Visto el expediente (218 2-1930) en el que la Associated Electrical Industries Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en o referentes a tubos eléctricos de descarga, desmontables evacuados continuamente», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Electrical Industries Limited la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o referentes a tubos eléctricos de descarga desmontables evacuados continuamente».

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

780. — Visto el expediente (1 8-1930) en el que el señor Albert John Hunting propietario del invento denominado «Sistema para construir caminos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Albert John Hunting la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Sistema para construir caminos».

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930

781. — Visto el expediente (1 1?96-1930), en el que el señor Andrés Nara propietario del invento denominado «Mejoras en pantalones», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Andrés Nara, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en pantalones».

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

Aprobando báscula de plataforma - riel marca Drago

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Resolución N.° 51

Expte. 1920|930. — Vista la precedente solicitud de los señores Drago Hermanos, inscriptos en esta Oficina como fabricantes, bajo el número 5, en la que solicitan la aprobación de tipo de una báscula de suspensión a riel, y considerando que del informe producido por el señor Inspector y del dictamen del señor Encargado de Contralor, se deduce que el instrumento presentado cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de báscula de plataforma - riel, suspendida, con doble balancín y contrapesas sueltas de relación 1: 100, de quinientos kilos de capacidad, marca "Drago", registrándose bajo el número de serie 5 P. 2003.

2.° — Extiéndase copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y presentados que sean los ejemplares que la contengan, hágase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia; procédase a la verificación primitiva del instrumento; anótese por Secretaría y pase a sus efectos a Inspección General.

R. Allen

e1.° octubre N.° 7.476 v3 octubre.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Expte. 117.226 - 1930

Al Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires Luis Uriburu, argentino, empleado, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero número 78, ante U. S. me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, en una extensión de 2.000 hectáreas en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar, de propiedad fiscal o de dueños desconocidos. en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes. Que la ubicación del terreno que solicito para explorar, la determino en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el pico más alto de la Serranía de "Las Aguas de la Cabra", que está formada en su mayor parte, como las demás del grupo, por rocas ígneas con vetas blanquizcas y cuyo mencionado pico se encuentra situado a los 11.000 metros rumbo Noroeste aproximadamente de la "Vega de Samenta" y a los 10.800 metros aproximadamente rumbo Sud 2.° 45° Oeste del vértice del kilómetro 42.887,17 metros de la línea del Ferrocarril del Estado desde Socompá, se medirán 1.250 metros al Sudeste aproximadamente, luego 8.000 metros al Nordeste aproximadamente después 2.500 mts. al Noroeste aproximadamente, 8.000 metros al Suroeste y 1.250 metros al Sudeste aproximadamente, para llegar al punto de partida. En consecuencia, se ha de servir U. S. previos los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo, por ser justicia. Otrosí digo: Que por el presente autorizo al Dr. Carlos E. Velarde con domicilio en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para atender la tramitación de este expediente, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimientos, declarar la formación de sociedad y ejercitar toda clase de recursos. Igual justicia. (Fdo.): Luis Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Julio de mil novecientos treinta, siendo las quince horas treinta y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Sobral. Director General. — Julio 5|930. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral. Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 8.000 metros Norte 45.° E. por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, diste 9.750 metros Norte 45.° W., del centro de la Vega Samenta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada á menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 5 de 1930. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Uriburu, bajo el número 674, folio 148 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 sep. N.° 7.395 v4 octubre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 117.227|1930

Al señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires Luis Uriburu, argentino, empleado, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero N.° 78 ante U. S., me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, en una extensión de 2.000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar, de propiedad Fiscal o de dueños desconocidos, en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes. Que la ubicación del terreno que solicito para explorar, la determino en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el pico más alto de la Serranía de "Las Aguas de la Cabra", que está formada en su mayor parte, como las demás del grupo, por rocas ígneas con vetas blanquizcas, y cuyo mencionado pico se encuentra situado a los 11.000 metros aproximadamente rumbo Noroeste aproximadamente de la "Vega de Samenta" y a los 10.800 metros rumbo Sud 2.° 45' Oeste del vértice del kilómetro 42,887,17 metros de la línea del Ferrocarril del Estado, desde Sacompa, se medirán 1.250 metros al Sudeste aproximadamente, luego 32.000 metros al Nordeste aproximadamente para llegar al esquinero Sudeste del cateo; desde allí se medirán 8.000 metros al Nordeste aproximadamente, luego 2.500 metros al Noroeste aproximadamente, después 8.000 metros al Sudoeste aproximadamente y 2.500 metros al Sudeste aproximadamente, encerrando en este paralelógramo las 2.000 hectáreas solicitadas. En consecuencia, se ha de servir U. S., previos los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo, por ser justicia. Otrosí digo: Que por el presente, autorizo al doctor Carlos E. Velarde, con domicilio en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para atender la tramitación de este expediente, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimientos, declarar la formación de sociedad y ejercitar toda clase de recurso. Igual justicia. (Fdo.) Luis Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Julio de mil novecientos treinta, siendo las quince horas, cuarenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Julio 5|930. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 8.000 metros Norte 45° E. por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, diste 32.000 metros Norte 45° E. de un punto situado a 9.750 metros Norte 45° O. del centro de la Vega Samenta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 5 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Uriburu, bajo el N.° 679, folio 152 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

e24 sep. N.° 7.396 v4 octubre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 117.222|1930.

Al señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ministerio de Agricultura

de la Nación. Sergio López Campos, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero N.° 143, ante U|S. me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, en una extensión de 2.000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar, de propiedad Fiscal o de dueños desconocidos, en el Departamento de Pastos Grandes, del Territorio Nacional de Los Andes. Que la ubicación del terreno que solicito para explorar, la determino en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el pico más alto de la Serranía de "Las Aguas de la Cabra", que está formada en su mayor parte, como las demás del grupo, por rocas ígneas, con vetas blanquizeas, y

cuyo mencionado pico, se encuentra situado a los 11.000 metros rumbo Noroeste aproximadamente de la "Vega de Samenta" y a los 10.800 metros aproximadamente rumbo Sud 2° 45' Oeste del vértice del kilómetro 42,887,17 metros de la línea del Ferrocarril del Estado, desde Socompa, se medirán 1.250 metros al Sudeste aproximadamente, luego 8.000 metros al Sdoeste aproximadamente, después 2.500 metros al Noroeste aproximadamente, 8.000 metres al Nordeste aproximadamente y 1.250 metros al Sudeste, para llegar al punto de partida. En consecuencia, se ha de servir U. S., previos los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo, por ser de justicia. Otrosí digo: Que por el presente autorizo al Dr. Carlos E. Velarde, con domicilio en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para atender la tramitación de este expediente, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la presentar manifestaciones de descubrimiento, declarar la formación de sociedad y ejercitar toda clase de recursos. Igual justicia. (Fdo.) Sergio López Campos. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Julio de mil novecientos treinta, siendo las quince horas, doce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Julio 5|930. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 8.000 metros Norte 45° E., por 2.500 metros, de manera que su vértice Este, diste 9.750 metros Norte 45° O. del centro de la "Vega Samenta". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 4 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Sergio López Campos, bajo el N.° 670, folio 145 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell: Escribano de Minas.

e24 sep. N.° 7.394 v4 octubre

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente P. 1214|916. — Pelagatti Julio. Representante Veras Joaquín, pesos 10 m|nal.

Expediente R. 1319|916. — Rees David G. Representante Albert Eduardo, $ 4 m|nal.

Expediente L. 36|916. — Lastra César F. Representante Lastra Carlos M., $ 3 m|nal.

Expediente S. 1419|916. — Sagnett Fermín. Representante Lavallot Pedro, $ 2 m|nal.

Expediente C. 590|917. — Cubas Francisco J. Representante Cortés Ramón L., $ 4 m|nal.

Expediente R. 677|917. — Rivadulla Jesús, $ 7 m|nal.

Expediente K. 705|917. — König Ricardo. Representante Cortés Ramón L., $ 8 m|nal.

Expediente S. 1241|917. — Schmalz George E., Dunsmuir William R. y Federico E. Mercer. Representante Silva Lezama José, $ 2 m|nal.

Expediente R. 1498|917. — Ramognino Federico, $ 8 m|nal.

Expediente A. 1542|917. — Alvarez Francisco. Representanté Alvaréz Vicente, $ 5 m|nal.

Expediente T. 368|918. — Schultz F. C. Representante Eskesen Juan B., pesos 5 m|nal.

Expediente P. 455|918. — Pi Martín. Representante Vera y González Emilio, $ 7 m|nal.

Expediente W. 838|918. — Wirsch Bernardo, $ 4 m|nal.

Expediente H. 1189|918. — La Aurífera Argentina, S. A. Representante Carlos A. Henderson, $ 4 m|nal.

Expediente L. 221|918. — Aguet Ulysse, André Fermín; Hermida Manuel y

Expediente C. 1372|918. — Caniggia Lebrum José Antonio; $ 7 m|nal.

José, $ 3 m|nal.

Expediente C. 1390|918. — Cabeza Julio A., Brown Alfias. Rep. A. Brown, pesos, 5 m|nal.

Expediente C. 1440|918. — Gerwing Luis H. Rep. Kolbe Máxima von, 4 $ m|n

Expediente T. 1443|918. — Tagliaferro Fernando. Rep. Barro Nicolás, pesos 7 m|nal.

Expediente B. 1444|918. — Barro Nicolás; $ 7 m|nal.

Expediente S. 1445|918. — Sales Peter, $ 7 m|nal.

Expediente B. 1564|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1565|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1567|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1568|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1569|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1570|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1571|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1838|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1839|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1841|922. — Buehler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1842|922. — Buehler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|nal.

Expediente B-1908-922. — Braun Menéndez Alejandro. Representante del Castillo Enrique, 5 m|n.

Expediente B-440-922. — Bonorino Ignacio y Albors Agustín. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2441-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2442-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2443-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2573-922. — Bentzen Christian y Nieto Avelino. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3119-922. — Baldassare Pelegrino y Neme Amado. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3150-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3151-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3198-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3199-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3200-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 3201-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5056-922. — Boulen Mauricio y Mongay Dionisio. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 5106-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5107-922. — Braun Mauricio y Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5108-922. — Braur Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5109-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5110-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5111-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5112-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5113-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5114-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5115-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos, Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5116-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5117-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5118-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5119-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5120-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente A-544-917. — Alvarez Gumersindo, $ 4 m|n.

Expediente A-866-917. — Albornoz Teodoro y Rovira Jaime. Representante Eduardo Pacheco, $ 6 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v31 octubre

(Remate de minas caducas)

Resolución: Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10.273 y en el Decreto Reglamentario de 9 de Febrero de 1925, y, Considerando: Que las minas "Celestina I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Villarino", "Buenos Aires", "Bariloche", "Los Andes", "Independencia" y "La Plata", situadas en la península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, y "Belén", "Carmela", "Amelia", en el Departamento de Loncopué, y "Eduardo", en la zona de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, y "Alemania", en San Antonio de Los Cobres, en el Territorio Nacional de Los Andes, han caducado por falta de pago de canon, por el cual deben ser puestas en subasta pública; que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anticipación que la ley establece, que no es posible fijar los gastos de la licitación previamente, sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados en el remate o para esta Dirección General, Se resuelve: 1.°: Sacar a remate público las siguientes minas de sal del Territorio Nacional del Chubut, (Península Valdez): "Celestina I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Villarino", "Buenos Aires", "Bariloche", "Los Andes", "Independencia" y "La Plata" y las de plomo y plata, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Loncopué: "Belén", "Carmela" y "Amelia" y la de oro, denominada "Eduardo", en el Departamento de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, y la de cobre denominada "Alemania", situada en San Antonio de Los Cobres del Territorio Nacional de Los Andes, que han caducado por falta del pago del canón fijado por la Ley N.° 10.273 y cuya descripción consta en la relación adjunta. — 2.°: La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, el día 15 de Diciembre de 1930, a las quince (15) horas, ante el señor Director General y con la asistencia del Escribano de Minas. — 3.°: La base del remate será para cada mina el canón adeudado al 30 de Junio de 1930, excepto para la mina de oro "Eduardo", cuya base será lo adeudado al 30 de Junio de 1929, más la parte correspondiente a los gastos de licitación, lo que se indicará en el acto del remate. — 4.°: Publíquese la presente resolución y la relación adjunta, en la forma ordenada en el Decreto de Febrero 9 de 1925; déjese constancia de esta resolución en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación, hasta la fecha del remate y notifíquese a los respectivos interesados. (Fdo.) Sobral, Director General. — Relación de las minas. Territorio Nacional de Los Andes (Zona San Antonio de Los Cobres), mina de cobre "Alemania", último propietario Carlos Ortiz, compuesta de dos pertenencias, registrada bajo el N.° 294, con fecha Julio 27 de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 200 por dos semestres. — Territorio Nacional del Chubut (Zona Península Valdez), mina de sal "Celestina I", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 448 con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina II", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenecias, registrada bajo el N.° 449, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina III', último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 450, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina IV", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de

tres pertenencias, registrada bajo el número 451, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930 $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina V", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 452, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Villarino", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 453, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres.—Mina de sal "Buenos Aires", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 454, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Bariloche", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 455, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Los Andes", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 456, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de Sal "Independencia", último propietario Abelardo Villalba compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 457, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "La Plata", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el número 458, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Territorio Nacional del Neuquén (Zona Loncopué). Mina de plomo y plata "Belén", número 2032, último propietario Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 18 hectáreas, registrada bajo el N.° 10, con fecha Diciembre 15 de 1890, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 300 por dos semestres. — Mina de plomo y plata 'Carmela", número 2033, último propietario Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 18 hectáreas, registrada bajo el N.° 6, con fecha Diciembre 15 de 1890, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 300 por dos semestres. — Mina de plomo y plata "Amelia", número 2034, último propietario Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, registrada bajo el N.° 8 con fecha Diciembre 15 de 1890, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 300 por dos semestres. — Territorio Nacional del Neuquén (Zona Minas). Mina de oro "Eduardo", número 2005, último propietario José Vallhenrat, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas; registrada bajo el N.° 36, con fecha 31 de Octubre de 1927, adeudando al 30 de Junio de 1929, $ 200 por dos semestres.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v13 octubre.

Solicitud de permiso de cateo para subtancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut.

Expediente 117.122-1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. S|D. Daniel V. Moreno, de 29 años de edad, argentino, rentista, domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2171, ante el señor Director se presenta y expone: Que [illegible] tuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría [illegible] estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos en terreno de propiedad fiscal que no están labrados, cercados, ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo de éstas, en una zona de dos mil hectáreas (2.000 h.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, sección J III, Colonia Leppa. Las tierras cuyo cateo se solicita, deberán ubicarse en la forma de un rectángulo, una de cuyas bases de rumbo Norte-Sud y de largo de: cuatro mil metros (4.000 m.), tiene su punto medio en la intersección del eje del Arroyo Leppa con el camino de la Colonia al Lago (definido en el Mapa IV, cuestión límites argentino-chileno, a escala 1:500.000; mapa de la región situada entre el paralelo 41° 43' 40') y cuya otra base al Este de la referida intersección mide cinco mil metros (5.000 m.) de largo con rumbo Este-Oeste. En los trabajos de exploración se emplearán por lo menos cuatro obreros con los elementos generalmente usados. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que será justicia. — (Fdo.): Daniel V. Moreno. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente a favor del señor Raúl R. Moreno, domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2453, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud hasta su completa terminación, así como también, para que presente los escritos necesarios y vinculados con la misma. Será también justicia. (Fdo.): Daniel V. Moreno. Recibido en mi oficina, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell El Escribano de Minas. — Junio 18 de 1930. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): F. Cardellini. Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y de más hidrocarburos flúidos) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 58, 59, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90 y 91, de la Colonia Leppa y 7 y 14 de la fracción C. de la sección J III, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 mts., de manera que el punto medio del límite Oeste, coincida con la intersección del camino de la colonia a los lagos con el eje del río Leppa. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 20 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas, a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Daniel V. Moreno, bajo el N.° 903, folio 96 vta., y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e3 octubre N.° 7.522 v14 octubre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut expediente número [illegible] 1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. S|D. — Maximiliano Avelino Castex, de 40 años de edad, casado, rentista, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 5.187, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo de éstas en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección J, III "Colonia Leppa", las que deberán ubicarse en la forma de un rectángulo uno de cuyos rumbos: Norte-Sud y de largo de cuatro mil metros (4.000 m.), tiene su punto medio en la intersección del eje del Arroyo Leppa, con el camino de la Colonia al Lago (definido en el Mapa IV cuestión límites argentino-chilenos a escala 1:500.000; mapa de la región entre el paralelo 41° y 43°, 40'), y cuya base al Oeste de la referida intersección mide: Cinco mil metros (5.000 metros) de largo con rumbo Este-Oeste. — En los trabajos de exploración se emplearán, por lo menos, cuatro operarios con los elementos generalmente usados. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que, será justicia. — (Firmado): Avelino Maximiliano Castex. — Otrosí, digo: Que confiero poder amplio y suficiente a favor del señor Raúl R. Moreno, domiciliado en la calle Teodoro García número 2453, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud así como, también, para que presente los escritos necesarios vinculados con esta petición. — Será también, justicia. — (Firmado): Avelino Maximiliano Castex. — Recibido en mis Oficinas, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas cuarenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Firmado): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 18|1930. — A Minas, a sus efectos. — (Firmado): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 33, 34, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73 y 74 de la Colonia Leppa, y 8, 13 y 14 de la fracción C. de la sección J, III, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros da manera que el punto medio del límite Este, coincida con la intersección del camino a los lagos con el eje del río Leppa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Agosto 20 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (Firmado): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Maximiliano Avelino Castex, bajo el número 899, folio 92 vuelto y siguientes, del libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Firmado): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Entrelíneas "25" vale. — Lo tachado no vale.

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 octubre N.° 7.521 v14 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Transandino Argentino. — Adquisición locomotoras

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930.

Expte. 03109 —T— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino referente a la adquisicion de cuatro locomotoras que fué autorizada por resolución del 17 de Enero ppdo. y cuyo importe que asciende a la suma de doscientos diez mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos oro sellado ($ 210.048,46 o/s.), será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Apertura paso a nivel calle Helguera

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Exptes. 02448 —C— 1928. — 0167.7 —C— 1929. — 01120 —C— 1930. — Visto de nuevo el pedido de reconsideración que formula la Empresa del Ferrocarril Central Argentino con respecto a lo dispuesto por resolución del 12 de Marzo del corriente año referente a la apertura de un paso a nivel en la calle Helguera y construcción de un camino de carbonilla contiguo al límite de la zona que comunicará la para ora a ascendente con la calle Terrada fundando tal solicitud en las consideraciones de carácter financiero que manifiesta y la circunstancia de tratarse de obras que no estima aún necesaria, y

Considerando:

Que la realización de las obras dispuestas en las referidas resoluciones dictadas al efecto, no puede supeditarse por las razones aducidas por la Empresa desde que ello importaría causar un evidente perjuicio a la localidad interesada conforme lo ha puesto de manifiesto las informaciones producidas por la Municipalidad de la Capital y la Sociedad Pro-Fomento de Villa Pueyrredón en las persistentes gestiones iniciadas con tal motivo;

Que por otra parte, es imposible dilatar por más tiempo el trámite del presente expediente, cuya iniciación data del año 1928 y su situación de hecho afecta intereses generales, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración que se solicita fijándole a la Empresa un último plazo perentorio de treinta días para la ejecución de las obras dispuestas en las precedentes actuaciones.

Comuníquese diríjase la nota a ordada fecho, vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. C. B. A. — Capital invertido al 30|6|1928

Buenos Aires, Septiembre 1° de 1930.

Expte. 07010. —C— 1929. — Visto este expediente y

Resultando:

Que esta Dirección General en uso de las facultades que le confiere el Art. 73 de la Ley 2873 en 27 de Marzo de 1899 dió vista por treinta días a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, de estas actuaciones relativas al Capital invertido en el ejercicio financiero 1927/1928;

Que habiendo vencido el plazo fijado el 27 de Junio de 1929 se le confirió nueva vista por el mismo plazo:

Que el 4 de Noviembre ppdo. se le pasó a la Empresa una nota solicitándole regularizara la situación del expediente precitado, para cuyo efecto se le acordara un nuevo plazo de sesenta días; plazo éste que fué prorrogado por otros 30 días el 3 de Mayo ppdo., sin que la misma haya evacuado la vista en cuestión, y

Considerando:

Que el caso expuesto implica una infracción al artículo 73 de la Ley 2873;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferroca-

rril Central de Buenos Aires el plazo de veinte días para que evacúe la vis a recur iba hacé do e presente que su falta de cumplimiento será considerada como una infracción distinta. cada día que transcurra después del vencimiento del plazo acordado.

Comuníquese y pase a Mesa de Entradas por el término indicado.

M. F. Castello

F. C. Nord Este Argentino. — Construcción de galpones

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expte. 030314 —N— 1929. — Visto este expediente y

Considerando:

Que de las estadísticas que corren agregadas a las presentes actuaciones. se pone de manifiesto la necesidad de que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino proceda a dotar de un nuevo galpón de cargas a su estación «Apóstoles» destinado al almacenamiento de los productos de la región y mercaderías generales;

Que en consecuencia y atento los informes producidos y no obstante las razones que dá la referida Empresa, se hace necesaria la ejecución de dicha obra;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino un plazo de seis meses para que proceda a construir un galpón para cereales en su estación «Apóstoles».

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en Comercial fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Alumbrado eléctrico en estación Villegas.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

Exp. 09905—O—1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la instalación de alumbrado eléctrico, en la estación Villegas, obra que fué autorizada por resolución del 30 de Octubre de 1926, y cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 2.998,73 m|n.) dos mil novecientos noventa y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Presidente doctor don Nicolás A. Avellaneda, Sres. Directores, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **Veinte millones doscientos noventa y siete mil quinientos veintiséis pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887		3	103.—
16 de octubre de 1891		2	4.—
8 de enero de 1894		15	85.—
8 de enero de 1894	con sello	4	21.—
20 de septiembre de 1897	P. Francés	2	10.—
20 de septiembre de 1897	con sello	4	4.—
20 de septiembre de 1897	C. S. A.	6	6.—
20 de septiembre de 1897	2.ª Impresión	1.264.281	20.256.839.—
E. Menor 21 de agosto de 1890		2	1.—
„ 20 de septiembre de 1897	P. Francés	3	1.50
„ 20 de septiembre de 1897	2.ª Impresión	80.903	40.451.50
		1.345.225	20.297.526.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Nicolás A. Avellaneda, presidente; Ernesto Mallea Gil, secretario; Samuel Ortiz Basualdo, director de turno; Miguel F. Casares, director; Antonio M. Delfino, director; Américo Aliverti, director; A. Sesma, gerente; Fernando E. Pérez, contador; G. Battaglini, tesorero.

En Buenos Aires, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Presidente doctor don Nicolás A. Avellaneda, Sres. Directores, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **Trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887		3	23.—
16 de octubre de 1891		2	10.—
8 de enero de 1894		2	15.—
8 de enero de 1894	con sello	9	35.—
20 de septiembre de 1897	P. Francés	3	20.—
20 de septiembre de 1897	con sello	5	5.—
20 de septiembre de 1897	C. S. A.	1	1.—
20 de septiembre de 1897	2.ª Impresión	1.398.392	13.437.857.—
E. Menor 21 de agosto de 1890		2	1.—
„ 20 de septiembre de 1897	P. Francés	1	0.50
„ 20 de septiembre de 1897	2.ª Impresión	17.997	8.998.50
		1.416.417	13.446.966.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Nicolás A. Avellaneda, presidente; Ernesto Mallea Gil, secretario; Samuel Ortiz Basualdo, director de turno; Miguel F. Casares, director; Antonio M. Delfino, director; Américo Aliverti, director; A. Sesma, gerente; Fernando E. Pérez, contador; G. Battaglini, tesorero.

En Buenos Aires, a quince de septiembre de mil novecientos treinta, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Presidente doctor don Nicolás A. Avellaneda, señores Directores, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, qué firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **Ocho millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887		3	11.—
8 de enero de 1894	con sello	1	10.—
20 de septiembre de 1897	P. Francés	2	2.—
20 de septiembre de 1897	con sello	4	4.—
20 de septiembre de 1897	C. S. A.	3	3.—
20 de septiembre de 1897	2.ª Impresión	1.209.752	8.394.293.—
Emisión antigua autorizada		2	4.—
E. Menor 20 de septiembre de 1897	2.ª Impresión	2.634	1.317.—
		1.212.401	8.395.644.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Nicolás A. Avellaneda, presidente; Ernesto Mallea Gil, secretario; Samuel Ortiz Basualdo, director de turno; Miguel F. Casares, director; Antonio M. Delfino, director; Américo Aliverti, director; A. Sesma, gerente; Fernando E. Pérez, contador; G. Battaglini, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Octubre de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
” venta de Boletines	3.20
” subscripción	153.—
” marcas	240.—
” avisos varios	1.413.20
” adicional	87.—
Total	1.896.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula de interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

NORTH BRITISH Y MERCANTILE LTD.

Compañía inglesa de seguros, con sucursal en la Capital Federal, calle B. Mitre N.° 427, comunica que ha resuelto suspender en el país sus actividades en el seguro de automóviles.

Quien se considere con derecho a algún reclamo por los seguros de automóviles realizados, debe dirigirse a la Inspección General de Justicia de la Nación, calle 25 de Mayo N.° 529, dentro del término de quince días.

e29 sep. N.° 7.450 v3 octubre

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

172

OLIVOS GOLF CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Maipú 428

——o-O-o——

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926.

Capital:

Autorizado	$ c|l.	600.000.—
Subscripto	„ „	480.000.—
Realizado	„ „	267.000.—

——o-O-o——

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria
del 19 de Diciembre de 1929

ACTIVO				Parciales $ c|legal	Totales $ c|legal
I. Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios:					
Terrenos			526.030.96		
Instalaciones de riego de terreno		51.860.73			
Menos:					
Amortización		5.186.—	46.674.73		
Alambrados		3.892.24			
Menos					
Amort. anterior	389.24				
Amort. actual	389.22	778.46	3.113.78		
Edificios		30.758.43			
Menos:					
Amort. anterior	1.514.58				
Amort. actual	1.537.92	3.052.50	27.705.93	603.525.40	
Maquinaria			9.682.78		
Menos:					
Amort. anterior		683.45			
Amort. actual		968.27	1.651.72	8.031.06	
Herramientas y útiles de Cancha			5.704.38		
Menos:					
Amort. anterior		362.24			
Amort actual		570.43	932.67	4.771.71	
Muebles y útiles			22.038.04		
Menos:					
Amort. anterior		808.63			
Amort. actual		4.485.27	5.293.90	16.744.14	633.072.31
II. Activo circulante:					
Mercaderías					2.039.11
III. Activo disponible:					
Caja					88.85
IV. Activo exigible:					
Deudores por subscripciones, roperos y cuotas de ingreso				2.840.50	
Accionistas				213.000.—	
Varios saldos al debe				450.—	216.290.50
V. Activo transitorio:					
Gastos para ejercicios futuros					2.797.67
VI. Activo nominal:					
Gastos de organización				3.012.91	
Transporte					854.288.44

ACTIVO		Parciales $ c|legal	Totales $ c|legal
Transporte			854.288.44
Menos:			
Amortización anterior	1.205.16		
Amortización actual	602.58	1.807.74	1.205.17
Pérdidas:			
Saldo según cuenta			60.070.76
			915.564.37
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		480.000.—	
Reserva, cuotas de ingreso		9.650.—	489.650.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		18.900.25	
Hipoteca sobre el terreno, incluso intereses vencidos.		398.315.53	
Banco		4.510.16	421.735.94
III. Activo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1.617.80	
Subscripciones, etc., pagados por adelantado		2.570.63	4.188.43
			915.564.37

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

O. Ivanissevich, presidente. — R. H. Beckwith, tesorero. — V.° B.°: J. Monteith Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado el 30 de Septiembre de 1929.

DEBE		$ c|legal	$ c|legal
Saldo anterior			27.694.59
Amortizaciones:			
Alambrado	10 o|o	389.22	
Edificios	5 „	1.537.92	
Maquinaria	10 „	968.27	
Utiles de cancha	10 „	570.43	
Utiles de casa	25 „	388.36	
Muebles y útiles	20 „	4.096.91	
Regadío	10 „	5.186.—	
Gastos de organización	20 „	602.58	13.739.69
Gastos generales:			
Sueldos, papelería, etc.			22.354.05
Gastos de cancha			33.005.90
Gastos de casa			729.89
Intereses			15.421.50
			112.945.63
HABER			
Subscripciones			45.066.75
Green fees			5.350.—
Alquileres			196.—
Roperos			2.253.12
Saldo:			
Pérdida del año		32.376.17	
Más pérdida anterior		27.964.59	60.070.76
			112.945.63

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

O. Ivanissevich, presidente. — R. H. Beckwith, tesorero. — V.° B.°: J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 octubre N.° 7.494 v3 octubre.

2567

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Inscripción en el R. P. de Comercio el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y subscripto..... $ o/s 2.000.000 —

» realizado.................. » » 500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1929.

ACTIVO	m/n	o/s	m/n
Activo fijo:			
Inmueble	7265000 —		
Muebles y útiles	46000 —		
Artefactos eléctricos	25000 —		7336000 —
Activo circulante:			
No existe			
Activo disponible:			
Banco Español C/C.	20548 52		
» » Plazo Fijo	60647 38		
Caja	176 83		81372 73
Activo exigible:			
Accionistas		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales	3008 30		
Intereses	367051 42		37 059 72
Cuentas de orden:			
Acción. en garantía, $ o/s 1250 —			
Conversión..... 526919 61		528169 61	
		2028169 61	7787452 45
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..... $ oro 2000000 —			
Fondo de reserva ... » » 1081 58		2001081 58	
Pasivo exigible:			
Obligaciones (Debentures) emitidas....	7000000 —		
Amortizadas	893448 92		6106747 98
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar.		840 —	
Ganancias			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		24998 03	
Ingresos generales, entregas de la de Bolsa de/s contrato			483139 79
Cuentas de orden..			
Depositantes de acciones en garantía ..		1250 —	
Conversión.... ..			1197544 68
		2028169 61	7787452 45

Pedro Berceche presidente. — Santiago Capdepont, secretario. —

José M. Bidau, síndico

Buenos Aires, 14 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 octubre N.° 7.499 v6 octubre.

2567

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, del 20 de Junio de 1912

Inscrita en el Registro Público de Comercio, el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y suscripto.......... $ o/s 2.000.000 —

» realizado......................... » » 500.000 —

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Inmueble	m/n 7170000 —		
Muebles y útiles	» 40000 —		
Artefactos eléctricos	» 20000 —		7230000 —
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible			
Banco Español c/c	m/n 20601 03		
Banco » c/P. F.	» 60647 38		
Caja	» 72 93		81321 34
Activo exigible:			
Accionistas		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales			103 90
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía	o/s 1250 —		
Conversión	» 529690 84	530940 84	
		2030940 84	7311425 24
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	o/s 2000000 —		
Fondo de reserva legal	» 1187 —		
Fondo especial (Art. 40 Est.)	» 5192 76		
Reserva facultativa: Fondo de previsión	» 20771 08	2027100 84	
Pasivo exigible:			
Obligaciones (Debentures)	m/n 7000000 —		
Amortizadas	» 893252 02		6106747 98
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		2590 —	
Ganancias: Intereses			831 31
Cuentas de orden:			
Depósito acciones garantía (Directorio)		1250 —	
Conversión			1203842 95
		2030940 84	7311425 24

Pedro Berceche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario. —

José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires 8 Febrero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 octubre N.° 7.499 v6 octubre.

714

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA

═══ * ═══

Fecha de autorización por el P. E., 13 de Diciembre de 1927 y 12 Septiembre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 17 de Febrero de 1928 y 15 de Febrero de 1929

Capital autorizado .... $ m/n .000.000 —

» subscripto .... » » 2.000.000.—

» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 31 de Marzo de 1930.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:			
Concesión, edificios y construcciones		810767 03	
Plantel y equipo	121703 58		
Menos: Amortizaciones	27414 96	94288 62	
Muebles y útiles	82778 36		
Menos: Amortizaciones	15512 69	67265 67	
Automóviles	25605 —		
Menos: Amortizaciones	8831 91	16773 09	
Acciones de mercados		88865 —	1077959 41
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y a flote		5361990 —	
» en prenda		620336 25	5982326 25
Activo disponible:			
Caja		6962 49	
Bancos		33521 24	40483 73
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1495003766
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			32303 06
Activo nominal:			
Gastos de organización		59245 39	
Menos: Amortizaciones		21693 52	37551 87
Pérdidas:			
Pérdida por el periodo 1°/12/928 al 30 de Noviembre de 1929		851489 54	
Menos: Saldo ganancia del ejercicio anterior		83321 94	768167 60
			9433795 58
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio) ..		20000 —	
Deposito de títulos en custodia		20000 —	
Documentos en garantía		375325 —	415325 —
			9849120 58

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	8231 06	
Reserva especial para amortizaciones de construcciones y mejoras	200000 —	2208231 06
Transporte		2208231 06
Transporte		2208231 06
Pasivo exigible:		
Facturas a pagar por cereales	155526 54	
Acreedores en cuentas corriente	5879600 07	
Bancos locales acreedores	820317 59	6855444 20
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		370120 32
		9433795 58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (El Direcrorio)	20000 —	
Depositantes de títulos en custodia	20000 —	
Garantías	375325 —	415325 —
		9849120 58

Bruno Donner, presidente.—Pedro Tjebbes, director.— Horacio Beccar Varela, síndico

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Compañía Continental de xportación, S. A. en Buenos Aires, y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad según lo demuestran los libros y demás constancias de contabilidad y las informaciones que hemos solicitado.

Buenos Aires, Marzo de 1930.

Price, Waterhouse, Faller y Co., revisores de contabilidades

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el período 1°. de Diciembre 1928 al 30 de Noviembre 1929

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Plantel y equipo:			
Lonas etc 20 %	18955 45		
Utiles varios 10 %	2692 65	21648 08	
Muebles y útiles 10 %		8277 84	
Autamóviles 23 %		5903 23	
Gastos organización 20 %		11849 08	47678 23
Pérdida neta sobre venta de automóviles y muebles ..			12298 48
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, gastos de recepción, embarques, etc			3510830 15
Patentes e impuestos			120843 67
			3691620 53
HABER			
Saldo anterior			83321 94
Mercaderías u otros rubros de explotación			2832830 99
Dividendos			7300 —
Saldo: Pérdida del año anterior		851489 54	
Menos: Saldo ganancia del año anterior		83321 94	768167 60
			3691620 53

Bruno Donner, presidente.—Pedro Tebbes, director.— Horacio Beecar Varela síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Relglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 octubre N.° 7.501 v3 octubre.

425

Orenstein & Koppel, Arthur Koppel, Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 66 — BUENOS AIRES
Casa Matriz: Tempelhofer Ufer 23|24 — BERLIN SW 61
Fecha de autorización 28-I-1910
Fecha de inscripción 13-VI-1910
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado . . . . . . .Marcos oro 36.480.000,—
Suscripto . . . . " " 36.480.000,—
Realizado . . . . " " 36.480.000,—
Capital asignado a la Sucursal: No hay
BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m/n
I. Activo fijo:			
Maquinarías	$ m/n 236 35		
Amortización	» » 235 35	1 —	
Herramientas		1 —	
Muebles	» » 206 —		
Amortización	» » 205 —	1 —	3 —
II Activo circulante:			
Mercaderías			132606 28
III. Activo disponible:			
Caja		1183 43	
Bancos		11289 75	12473 18
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		256598 60	
Documentos a cobrar		5444 07	262042 67
IV Activo no exigible:			
Depósitos en garantía			1470 09
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			230 50
VI Activo nominal:			
No existe.			
			408825 72
PASIVO			
I Pasivo exigible:			
Casa Matriz		319567 27	
Acreedores en cuenta corriente		23113 32	342680 59
II Pasivo no exigible:			
Reservas			19654 05
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			1660 02
Ganancia			44831 06
			408825 72

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortización máquinas	235 35	
Amortización muebles	205 —	
Impuestos y patentes	2161 60	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, intereses, alquileres, propaganda, viajes, seguros, etc.	217014 06	
Mercaderías		264447 07
Utilidad del año	44831 06	
	264447 07	264447 07

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1930

C. A. Schroeder — Arturo Hirschel

Buenos Aires, Abril 22 de 1930
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 octubre N.° 7.497 v3 octubre.

441

MINERVA MOTORS SUD AMERICA S. A.

PAIS DE ORIGEN: BELGICA
Domicilio Legal: Arenales 975.
Inscripta en el Registro P. de Comercio, el 5 de Junio de 1926, por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Dimas González Gowland.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado . . . . .Francos Belgas 800.250 —
Suscripto . . . . » « 800.250 —
Realizado . . . . « » 800.250 —
Esta Sucursal no tiene capital asignado
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	2893 —		
Menos. Amortización 20 %	578 60	2314 40	
Instalaciones	2553 80		
Menos Amortización 20 %	510 88	2043 32	
Máquinas y herramientas	8952 99		
Menos: Amortización 20 %	1790 60	7162 39	11520 11
II. Activo circulante:			
Mercaderías			427069 32
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			4576 45
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		141801 64	
Documentos a cobrar		250 —	142051 64
V Activo transitorio:			
Adelantos para nuevos ejercicios			635 70
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Correspondiente al ejercicio			37024 76
			622877 98
Cuentas de orden:			
Productos en fabricación			158753 11
			781631 09
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz, Amberes		602885 92	
Acreedores varios		19992 06	622877 98
			622877 98
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Productos a recibir			158753 11
			781631 09

Minerva Motors Sud Americana, S. A. — Juan José Etcheberry. — V. Soriano.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.° de Enero — 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	578 60	
Instalaciones	510 58	
Máquinas y herramientas	1790 60	2879 78
Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, seguros, propaganda, etc		87595 05
Intereses		10509 80
Deudores varios		6498 —
		107482 63
HABER		
Mercaderías		69846 63
Comisiones		611 24
Pérdidas:		
Correspondiente al ejercicio		37024 76
		107482 63

Minerva Motors Sud Americana, S. A. — Juan José Etcheberry. — V. Soriano.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 octubre N.° 7.498 v3 octubre.

507

CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

SOCIEDAD ANONIMA

Con Domicilio en Buenos Aires, calle Coronel Díaz 128, esquina French 3196

Autorización del P. E. en 10 de Enero 1922

Inscripción en el R. de C., de 6 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» suscripto	» »	1.807.000.—
» integrado	» »	1.807.000.—

BALANCE GENERAL

IXo EJERCICIO

Cerrado en Diciembre 31 de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 20 Febrero 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
a) Inmuebles varios	1126160 41		
Terreno Suipacha	410000 —		
Edificio construyendo	490487 94		
	20[illegible] 35		
Amortizaciones	150160 41	1876487 94	
b) Frigorífico	278098 15		
Amortizaciones	223098 15	55000 —	
c) Instalaciones	61673 5[illegible]		
Amortizaciones	61972 50	1 —	
d) Muebles y útiles	64437 16		
Amortizaciones	56437 16	8000 —	
e) Material rodante	37615 11		
Amortizaciones	27615 11	10000 —	
f) Maquinarias	67487 08		
Amortizaciones	39487 08	28000 —	
g) Títulos de renta	98764 05		
Amortizaciones	53814 05	44950 —	2022[illegible]8 94
II Activo circulante:			
a) Mercaderías generales		54[illegible]207 50	[illegible]4[illegible]207 50
III Activo disponible:			
a) Caja en efectivo	7747 17		
» » cheques	2858 27	10605 44	
b) Bancos		20978 32	31583 76
IV Activo exigible:			
a) Deudores hipotecarios		47420 —	
Deudores en cuenta corriente		1002449 44	
b) Documentos a cobrar		13780 80	1063650 24
V Activo nominal:			
c) Marca de comercio		1 —	1 —
			3662881 44
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía por el Directorio)		20000 —	
Valores en custodia		5000 —	
» » garantía		25000 —	50000 —
			3712881 44

	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto		1807000 —	
b) Reserva legal		164660 49	
c) Reserva facultativa		200246 4[illegible]	2171906 92
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores miembros del Directorio.		267847 39	
b) Acreedores en cuenta corriente		6741 64	
c) Documentos a pagar		450000 —	
d) Bancos		61[illegible]270 49	1342859 52
III Pasivo trasitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio terminado		14968 23	14968 23
Ganancias:			
Beneficios liquidos		133146 77	133146 77
			36[illegible]8[illegible]2 44
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía por el Directorio		20000 —	
Depositantes de valores en custodia.		5000 —	
Depositantes valores en garantía		25000 —	50000 —
			3712881 44

Cayetano Graziosi, presidente. — Antonio Graziosi, secretario. — Luis Graziosi, vocal — Juan M. Tanoira, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortiz. sobre el precio de costo a:		
Inmuebles	20689 30	
Frigoríficos	35000 —	
Instalaciones	—	
Muebles y útiles	2774 25	
Material rodante	3817 50	
Máquinas	52[illegible]3 [illegible]0	67481 25
Deudores morosos	9807 97	9807 97
Gastos:		
Generales	67858 36	
De sueldos	185[illegible]52 15	
» gratificaciones	6085 25	
» pensiones	1200	
» propaganda	14274 47	
» luz y fuerza	19398 46	
Intereses, descuentos y comisiones	1[illegible]8862 47	
Patentes e impuestos	16621 42	369252 58
Saldo de utilidades del período actual IX° ejercicio	[illegible]3146 77	133146 77
		579691 57
HABER		
Mercaderías generales	544271 67	
Arrendamientos y alquileres	35419 90	579691 57
		579691 57

Cayetano Graziosi, presidente. — Antonio Graziosi, secretario. — Luis Graziosi, vocal — Juan M. Tanoira, síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 octubre N.° 7.488 v3 octubre

666/504

COMPAÑIA DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE-AMERICANAS

MOORE Y McCORMACK, SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489

Fecha de autorización por el P. E., 7 de Julio de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 3 de Noviembre de 1926

Capital:

Autorizado	$ m/n 1 000.000.—	c/l
Suscripto	» 20.000.—	»
Realizado	» 20.800.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de Febrero de 1930

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		11019 10	
Menos: Amortizacion anterior	$ 2181 37		
id. del ejercicio	» 1579 98	3761 35	7257 75
Automóviles		850 —	
Menos: Amortizacion del ejercicio		170 —	680 —
II. Activo circulante:			
Títulos			1000 —
III. Activo disponible:			
Caja		1951 84	
Bancos		42426 12	44377 96
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			6770 63
V. Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar		5646 70	
Fianza Aduana		6832 —	12478 70
VI. Activo nominal:			
Gastos de formación		3503 40	
Menos: Amortización anterior	$ 1401 36		
id del ejercicio	» 700 68	2102 04	1401 36
			73966 40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —	
National City Bank of New York. Depósito cuenta averias gruesas		1365 10	6365 10
			80331 50
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		20000 —	
Reserva legal		1018 86	21018 86
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			541 12
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			3396 25
Ganancias			
Utilidad del año		7258 07	
Más: Saldo anterior		41752 10	49010 17
			73966 40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	
Depositantes cuenta averías gruesas		1365 10	6365 10
			80331 50

Máximo E. Brosig, presidente. — W. S. Bell, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al 3er. Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % anual	1033 61	
» » inutilizaciones	546 37	
Automóviles 20 % anual	170 —	
Gastos de formación 20 % anual	700 68	2450 66
Gastos generales:		
Sueldos, viáticos, papelería, alquileres, teléfonos, cables, correos, seguros y varios		587[illegible]1 10
Comisiones		884 30
Patentes e impuestos		500 —
Saldo:		
Utilidad del año	7258 07	
Más: Saldo anterior	41752 10	49010 17
		111626 23
HABER		
Saldo anterior		41752 10
Explotación		69111 48
Intereses		[illegible]
		111626 23

Máximo E. Brosig, presidente. — W. S. Bell, síndico
Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 octubre N.° 7.515 v3 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletin Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo, a las 15,30 horas, en el salón de actos de la Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Octavo Ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.514 v20 octubre.

CREMERIAS DEL SUD S. A.
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente, a las 16 horas, en el local social, Guarany 150, con el objeto de tratar asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Gerente.

e3 octubre N.° 7.519 v20 octubre.

BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación de dos Accionistas por el Presidente, que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Presidente.

e3 octubre N.° 7.523 v20 octubre.

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento N.° 348, el 28 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que

prescribe el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.511 v20 octubre.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Elección del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar, los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.508 v20 octubre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 234 (2do. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930, y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

2.° Elección de 2 Directores titulares, en reemplazo de los señores R. Poeschel y Eugenio Gabler, cuyos respectivos mandatos han terminado, siendo reelegibles.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, que igualmente terminaron en su mandato, pudiendo ser reelectos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha indicada para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — R. Poeschel, Presidente.

e3 octubre N.° 7.510 v20 octubre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Director-Secretario, por el término de un año, para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7504 v23 octubre

CIRCULO ANDALUZ
C. Pellegrini 449

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria, el día 18 de Octubre de 1930, a las 21,30 horas, en nuestro salón social, calle C. Pellegrini 449, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Mociones e iniciativas de los socios.

3.° Asuntos varios.

Rogándole puntual asistencia, quedamos de Vd. affmos. y Ss. Ss.: Sabino Araujo, presidente. — Francisco Serrano, secretario.

Artículo 43: Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero cuando pasara media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

e3 octubre N.° 7505 v6 octubre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre, a las 17 horas, en su local Paseo Colón 746, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de los Síndicos Titular y Suplente, siendo reelegibles los salientes.

3.° Designación de un accionista para firmar como secretario el acta de la asamblea.

Nota: Los asistentes a la asamblea deben depositar sus acciones con 3 días de anticipación en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e3 octubre N.° 7506 v20 octubre

Convocatorias Anteriores

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes N.° 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 24 Ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930.— Juan R. Galarza, secretario.

e-18 septbre. N.° 7.292-v-4 octubre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1930, a las 17 1|2 horas, en la sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930, e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e25 sepbre. N.° 7.413 v11 octubre.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos nuevos Directores.

2.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 7.357 v9 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN (SOC. ANONIMA)
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el primer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 7 Directores titulares en reemplazo de los señores Emilio Gutiérrez, Manuel A. Gutiérrez (h.), José A. Bustelo, Alejandro Romero, Angel Bollini, Juan Maurín y Alberto Vidart y de los respectivos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. R. W. Roberts, Héctor J. Garasino, Alberto Paviolo, Alberto Quiroga, Francisco Langlois, Eleodoro de M. Sotomayor y Alberto Leys (renunció), por el término de tres años; elección de un Director titular en reemplazo del señor Franklin Yornet (renunció) y del respectivo suplente, señor Vicente Barbatto (fallecido), para completar el período de tres años; elección de un Director suplente en reemplazo del señor Dr. Enrique Uriburu (renunció), para completar el período de 2 años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Alberto Faller y John James Waite.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e29 sep. N.° 7.446 v15 octubre

RUDER VEREIN TEUTONIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, a las 21 horas, en el local, calle Moreno N.° 1059, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Permuta parcial de la Isla Haraldsland.

2.° Nombramiento de socios honorarios a los socios fundadores del Club.

3.° Edificación del local social en el Tigre.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — La Comisión Directiva.

c-29 septbre. N.° 7.448-v-3 octubre.

SAMUEL B. HALE LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar la venta de algunas propiedades de la Sociedad (Inciso 4.° del artículo 26 de los Estatutos).

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que por lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el depósito de las acciones o certificados de depósito debe hacerse con anticipación de tres días, para la Asamblea extraordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Directorio.

e29 sep. N.° 7.447 v15 octubre

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima - Avda de Mayo 1087
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Avda. de Mayo 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondientes al ejercicio 1929-1930, que termina el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección de un Vicepresidente por un año, dos Vocales titulares por dos años, un Vocal suplente por dos años, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e23 sept. N.° 7358 v3 oct.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 3 de Octubre a las 16 horas, en su local de venta de la calle C. Pellegrini 970, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la memoria y balance del 1.° de Julio de 1929 al 30 de Junio del corriente año. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta; Ema Frers de Labougle, prosecretaria.

e29 sep. N.° 7.444 v3 octubre

CHADWICW, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 516, 2do. piso, el día 15 de octubre de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1930.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Reducción del número de miembros del Directorio a cuatro y elección de un Director en caso afirmativo en reemplazo del señor Eduardo A. Woodward, que falleció y por el término de 2 años que le faltaba a éste cumplir o de 2 Directores en caso negativo, uno por dos años y el otro por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — El Presidente.

e-26 septbre. N.° 7426-v-13 octubre.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 20 de Octubre de 1930

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad o en su defecto arbitración de los recursos necesarios para la buena marcha de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Presidente.

e30 sep. N.° 7.464 v20 octubre

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

Convocatoria a Eleciones y Asambleas

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a las elecciones y Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Domingo 12 de Octubre de 1930, en el local de la Sociedad. La Asamblea será declarada abierta a las 21.30 horas y en ella se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del C. D.

2.° Aprobación del escrutinio de las elecciones.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Rogámosle puntual asistencia y saludamos a Ud. muy cordialmente.

El Consejo Directivo

Las elecciones se realizarán desde las 18 hasta las 22.30 horas. Corresponde elegir: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Bibliotecario y cinco Vocales del Consejo Directivo, 7 Miembros del Consejo Consultivo y tres Revisores de Cuentas.

La Asamblea quedará abierta transcurrida media hora después de la indicada para la convocatoria con cualquier número de socios que concurra y las resoluciones adoptadas por al mayoría de votos serán tenidas por válidas y obligatorias.

e2 oct. N.° 7487 v4 oct.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

(Yerba, Citrus y otros cultivos)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas 30 minutos, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración sobre el estado actual de los negocios sociales, según informes que suministrará el Directorio.

2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.

3.° En su caso, resolver la reforma de los Estatutos.

4.° Nombramiento de una persona para que de acuerdo a lo que la Asamblea resuelva, represente a la Sociedad ante el Poder Ejecutivo Nacional con las facultades que le sean conferidas.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea. — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.484 v18 octubre

ALFA-LAVAL, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA

Segunda convocatoria

Por no haber obtenido quórum legal en la primera convocatoria, llamada para el 30 de Septiembre, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año del Director y sus suplentes, conforme al Art. 11 de los estatutos y fijar la remuneración.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.502 v13 octubre

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

(Yerba, Citrus y otros cultivos)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.484 v18 octubre

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 20 de Octubre de 1930, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930.— El Directorio.

e2 octubre N.° 7489-v-20 octubre

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Determinación de la garantía que deberán prestar los Directores de acuerdo al artículo 15 del Estatuto.

5.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.

6.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

7.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.

8.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930.— El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-2 octubre N.° 7.490-v-18 octubre.

MACKINNON Y COELHO LIMITADA

Sociedad Anónima

[illegible]

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-2 octubre N.° 7.495-v-18 octubre.

ASOCIACION CLUB SOCIAL DE SANTA LUCIA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

PRIMERA CONVOCATORIA

Señores Consocios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social Avenida Montes de Oca 1517, el día 14 de Octubre próximo, a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Elección de Vicepresidente, Tesorero, Pro-tesorero, un vocal titular, cuatro vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro Tabacco, Román López, Ricardo Degrossi, Juan Rocatagliata, Roberto Citterio, Fidel Maffioli y Víctor Mangonet, que terminan su mandato, y elección de Secretario por un año en reemplazo del señor Juan B. Abelló que renunció.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — La Comisión.

Artículo 41. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y en ella no tendrán voz ni votos los socios cuya permanencia en el Club en carácter de activo sea menor de un año y los que no se hallaren al día en el pago de sus cuotas mensuales.

Artículo 51. — Las asambleas tendrán lugar en la primera citación con las dos terceras partes de los socios del Club y a la segunda citación con el número que concurra.

e-2 octubre. N.° 7.496-v-4 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Septiembre 1929, el Capital Social ha sido reducido a la suma de $ 400.000 m|n. c|l. siendo esta reducción aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Julio de 1930. Por consiguiente los señores Accionistas deberán proceder al canje de sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2001, todos los días de 14 a 16 horas, a partir desde la fecha, de acuerdo con lo expresado en el párrafo primero.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan Haure, secretario.

e2 oct. N.° 7491 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad en el Art. 9, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre del cte. año, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 2001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XVIII Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; dos suplentes por un año; un suplente por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los Accionistas para tener

derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán previamente efectuar el canje de sus acciones por las nuevas emitidas de acuerdo a la reducción del capital aprobado por el Sup. Gobierno de la Nación, el 8 de Julio ppdo., y depositar estas últimas en la caja de la Sociedad, calle Lavalle N.° 2001, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan Haure, secretario.

e2 oct. N.° 7492 v 18 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Soc. Anón. Arg.

Por resolución del Directorio, tomada con fecha 26 de Septiembre y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Defensa N.° 188, primer piso, de esta Capital, el día 20 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° Fijación de la fecha del cierre del ejercicio económico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por el término de 3 años, de acuerdo con lo que disponen los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, y la Cuarta Resolución tomada en la Asamblea General de Constitución de la Corporación Americana de Fomento Rural, Sociedad Anónima Argentina, celebrada con fecha 5 de Mayo ppdo.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro Bereitch, presidente. — Domingo E. Devoto, secretario.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que establece el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

v-6 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de la Memoria, Balance General pondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Directorio.

e2 oct. N.° 7485 v18 oct.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

e2 oct. N.° 7486 v18 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e1.° octubre N.° 7.482 v21 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos: "Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. En tales casos, se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — El Directorio.

e1.° octubre. N.° 7.469 v17 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avda. de Mayo 1157, Buenos Aires, el día 22 de Octubre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Elección de quince Directores, en reemplazo de los señores D. Balbino Arizú, Luis Tirasso, Leoncio Arizú, Máximo Fioravanti, Pablo Pagés Suñol, José Toso, Francisco Calvo, Sotero S. Arizú, Dr. José Tirasso, Héctor Meli, Fernando C. Arenas Raffo, José Carbonell, Juan R. Barrios, G. Francisco Calvo y Juan Antonio Zapata, que terminan su mandato y del señor Tomás A. Sullivan, por renuncia.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e1.° octubre N.° 7.471 v17 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento 875, el día 21 de Octubre del corr. año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 7475 v21 oct.

BELWARP LIMITADA, ARGENTINA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en la calle Lavalle N.° 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de tres Direcores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 7479 v20 oct.

ARGENTINA MOTOR COMPANY, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo, a las **18 horas**, en el local de la Compañía calle Callao número 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración del Director General.

3.° Elección de dos Directores titulares para completar período en reemplazo de los señores Juan Carlos Luro y Luis Cervetto, que renunciaron.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un esablecimiento bancario de esta República o del extranjero. (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e1.° oct. N.° 7481 v17 oct.

H. J. BAKER Y BRO.

Of Argentina, Soc. Anón.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los actos y operaciones realizados por el Directorio.

2.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso afirmativo, designar liquidador o liquidadores con las facultades pertinentes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e1.° oct. N.° 7474 v20 oct.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 5.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura de Informe del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; un Director titular, por un año; tres Directores suplentes, por tres años; Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que, para poder tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.375 v4 octubre.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del sexto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Francisco B. Serp y Ricardo B. Ferro y de un Director suplente, en reemplazo del señor José J. Novaro, por haber todos ellos terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e-18 septbre. N.° 7.291-v-4 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-25 septbre. N.° 7.409-v-11 octubre.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS, Ltda.

25 de Mayo N.° 182

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico, por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Ratificación de la compra-venta de inmuebles.

6.° Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y en caso de aceptación elección de nuevos Directores.

7.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.400 v14 octubre.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado por la Sociedad, en las oficinas de la Sociedad, donde se otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930 — Juan B. Mosso, Presidente.

e18 sepbre. N.° 7.293 v4 octubre

NOEL Y CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1930.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 11 de Octbre de 1930, a las 11,30 horas. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 7.364-v-13 oct.

"INDUNIDAS"

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el Edificio Tornquist, Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1930 como asimismo la distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.

3.° Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e17 sep. N.° 7.283 v6 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo, las 11.30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores, uno titular y uno suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedd, las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — H. Wesley Smith, presidente.

e24 sept. N.° 7387 v10 oct.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el Sábado 11 de Octubre de 1930, a las 21.30 horas, en la sede social del "Club Hípico Argentino", Avenida Vértiz y C. Arenal, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:

Ordinaria

1.° Lectura de la Memoria Anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas del ejercicio 21, presentadas por la C. D.

3.° Elección de nueve Vocales, por dos años y cinco suplentes, por un año.

4.° Dar cuenta postergacion de la presente Asamblea.

5.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53 "Reforma de Estatutos".

2.° Dar cuenta emisión de acciones.

3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

El Presidente.

e25 sepbre. N.° 7.410 v11 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local social, Reconquista 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al XI Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1930.

2.° De conformidad a los Arts. 13 y 14 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que conpondrá el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo, estableciendo la duración del mandato. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio XII, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Reconquista 440, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.377 v10 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo preceptuado por el Art. 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín 154, 4.° piso, Galería Güemes Edificio Supervielle, el día 7 de Octubre de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, respectivamente, que terminan su período.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e17 sep. N.° 7.282 v3 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA VICTORIA" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Tufik Sarquis, vicepresidente 1.° — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e15 sept. N.° 7244 v4 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 11 de Octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y José Gandio, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e25 sepbre. N.° 7.419 v11 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1930.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7439 v14 oct.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros 939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Alberto E. Castex, Presidente. — Ricardo Eguía, Tesorero.

e-30 septbre. N.° 7.468-v-16 octubre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.

Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Septiembre de 1930, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Reforma del Artículo 19 de los Estatutos y aumento del número de los Directores.

4.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración para sustituír los actuales que terminan su mandato y para completar el número que fije la Asamblea.

5.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores Accionistas han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la Casa Central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Pedro de Vido, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.

e27 sept. N.° 7435 v14 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 11, inciso c) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 6 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría, con tres días de anticipación del fijado para la reunión.

e16 sepbre. N.° 7.269 v6 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e19 sep. N.° 7.307 v8 octubre

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA, S. A.

2.ª Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 10 de Septiembre del corriente año, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 10 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, previniéndose que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años, de cuatro Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea actúen como escrutadores y firmen el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que sólo tendrán derecho a voto los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7441 v8 oct.

"EL EJE"

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 27 Ejercicio, y consideración del Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por dos años, de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año, de Síndico titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Julián Martínez, Vicepresidente; Abel Bénétrix, Gerente.

e18 sepbre. N.° 7.295 v8 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 12 horas, en el local social, Reconquista 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1930.

2.° De conformidad a los Arts. 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrá el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio II, de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Reconquista 440, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.376 v10 octubre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General-Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo a las diez y siete y media horas, en el local social, calle Caseros 939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la venta del activo y pasivo de la Sociedad.

2.° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Fijar las condiciones en que el Directorio efectuará la liquidación.

4.° Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Alberto E. Castex, Presidente. —Ricardo Eguía, Tesorero.

e-30 septbre. N.° 7.468-v-16 octubre.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o Certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930. — El Directorio.

e-19 septbre. N.° 7.392-v 9 octubre.

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por dos años, por los Accionistas de la Serie A, y de cuatro Directores titulares por dos años, por los Accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1930-1931 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 10 de Octubre p. v., inclusive, como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — E. Scotto, Vicepresidente.

e26 sepbre. N.° 7.420 v10 octubre.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1930 y proyecto de distribución de las utilidades.

2.° Remuneración del Síndico tituiar saliente y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea sus acciones o bien el certificado de depósito del Banco en que se hallen las mismas.

El Directorio

e27 sept. N.° 7430 v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO HIJO Y HERMANO Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en su local, Cangallo 1899, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los doctores R. Armando Marotta, Carlos F. Crispo, Horacio N. Bruzone, que cesan en su mandato.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7443 v14 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares, de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o --- certificado de depósito de las mism... ... un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos Banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e20 sepbre. N.° 7.313 v10 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Octubre de 1930, a las 15,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Santiago J. Duhalde, Presidente; Pantaleón Fernández, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.314 v7 octubre.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General de Accionistas que debió celebrarse el día 13 de Septiembre de 1930, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Perú 155 el sábado 4 de Octubre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos accionistas, a los fines que determine el Art. 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Martín J. Ledesma y Ernesto E. Padilla (.), que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Isidoro Ruiz Moreno, presidente; Martín J. Ledesma, secretario.

e19 sep. N.° 7.313 v3 octubre

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria
10 de Octubre de 1930

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Castro Barros 61, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Asamblea, deberán depositar, hasta tres tículo 20 de los Estatutos. días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad, sus acciones o un certificado por el cual se justifique haber depositado las acciones en una institución bancaria.

Horacio Graffigna, Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.306 v6 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberar sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Director Secretario.

e-25 septbre. N.° 7.402-v-11 octubre.

CHADWICW, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2do. piso, el día 15 de octubre de 1930, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto único: Modificación del artículo 40 de los estatutos. Cambio de la fecha del cierre del ejercicio financiero de la sociedad del 30 de junio por el 31 de diciembre de cada año, debiéndose preparar un balance por única vez por el semestre 1.° de julio al 31 de diciembre de 1930.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Presidente.

e26 septbre. N.° 7426 v13 oct.

"FIDES"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 11 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico Nos. 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, en substitución to vence de acuerdo al Art. 19 de los del señor Blás L. Dubarry, cuyo manda-Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año, en substitución del señor Diego F. Carranza, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del señor Andrés Bacigalupo y de un Síndico suplente, en reemplazo del doctor Manuel J. Bielman, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de esta Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En las boletas constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — A. Bacigalupo, presidente.

e20 sept. N.° 7325 y 7331 v11 oct.

BANCO FAMILIAR
San Martín 296
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los doctores Benjamín S. González, Licio Scelzi, y Luis Eugenio Peluffo, y señor Lázaro Franzone, todos por terminación de mandato y tres Directores suplentes, igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los accionistas, que de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, la Asamblea, en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, siendo válidas sus resoluciones por mayoría absoluta de votos.

e30 sep. N.° 7.467 v16 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Ltda.
Corrientes 167 - Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 24 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local Avenida Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7460 v16 oct.

"FERRUM"
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 17,15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.383 v14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín número 200, el día 22 de Octubre de 1930, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director - Presidente por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7459 v22 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

e-30 septbre. N.° 7.456-v-16 octubre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1930, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 7.353 v9 octubre.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Tucumán 780 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1930, a las 18,30 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación en los Arts. 7.° y 11 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que, para poder tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.375 v4 octubre.

SALINAS HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
(Fábrica de Bolsas)
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 43, Inciso 1.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 413, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre la continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930 — Julián Goitía, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.324 v10 octubre.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionista que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 7.321 v4 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 13 de Octubre p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 8 de Octubre p. v., inclusive, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930. — El Secretario.

e22 sepbre. N.° 7.340 v11 octubre.

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Buenos Aires Suipacha 14

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 20 de Octubre de 1930, en el local de la Soicedad, calle Suipacha número 14, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Pedro Corral, secretario.

e1.° oct. N.° 7478 v17 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 11 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los Sres. José Gaudio y Miguel Angel Finochietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

e25 sepbre. N.° 7.418 v11 octubre.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar en Asamblea General Ordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se tratará en Asamblea General Extraordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del Art. 3.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.312 v6 octubre.

SALINAS HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
(Fábrica de Bolsas)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem número 413, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto de 1930.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años y dos por un año.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular, y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Julián Goitía, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.324 v10 octubre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Paso N.° 423|7, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance al 31 de Julio de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Socios morosos.

4.° Correspondencia.

5.° Reconsideración sobre la resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria del 31|7|30, sobre el recargo del 2 o|o sobre las facturas de ventas.

6.° Elecciones de 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 vocales titulares, 6 vocales suplentes, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

7.° Proyecto de Reglamentos de Ayuda material a los socios menesterosos.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Julio Vainerman, presidente, Mauricio Kaminker, secretario.

c30 sep. N.° 7.461 v16 octubre

DROGUERIA AMERICANA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 de los Estattuos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 14 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1930.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16, E. S.).

4.° Rescate de acciones (Art. 343 C. de C.).

5.° Elección de:

a) 3 Directores titulares.

b) 2 Directores suplentes.

c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e23 sept. N.° 7354 v9 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Directorio.

e22 sepbre. N.° 7.339 v8 octubre.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 147, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Vocal, por un nuevo período de dos años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionista, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Gerente.

e20 sepbre. N.° 7.317 v9 octubre.

SANATORIO PODESTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 14 de Octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto ppdo.

II. Designación de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Olarra Chaas y de los Dres. Publio B. Ferro y E. Bazterrica (hijo), que han terminado su mandato.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Por el Directorio: Dr. Alberto Berisso, Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.303 v6 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

27.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1929 - 30 de Junio de 1930

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para distribuir parte del dividendo en la forma prevista en el Art. 5.°, 6.° apartado, inciso A. de los Estatutos, y para vender en licitación las acciones ordinarias correspondientes al saldo que resultare para completar el capital autorizado, una vez distribuído el dividendo en acciones ordinarias.

4.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

5.° Elección de tres Directores suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e17 sepbre. N.° 7.271 v3 octubre.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 20 de Octubre de 1930, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

e23 sept. N.° 7362 v13 oct.

A. GRIMALDI

Sociedad Anónima Comercial

Casa Griensu

De acuerdo con el Art. 29 y concordantes de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria anual, que se reunirá el Sábado 18 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Florida 118, en esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del proyecto de distribución de las utilidades, presentados por el Directorio y apoyados por el Informe del Síndico.

Elección de Síndico titular y suplente.

Elección de un Director suplente, por haber sido llamado a integrar el Directorio, uno de los dos suplentes existentes.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea (Art. 37 de los Estatutos).

Según el Art. 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e-25 septbre. N.° 7.411-v-11 octubre.

"FERRUM"

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-21 septbre. N.° 7.383-v-14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET Y CIA. LIMITADA

Avda. Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de 3 Directores por 2 años.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — El Directorio.

e30 sep. N.° 7.465 v16 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930 a las 17 horas, en el local de la calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7457 v16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 6 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e20 sep. N.° 7.329 v4 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía y combustibles con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. Buenos Aires 30 de Septiembre de 1930. — La Dirección.

v-29 octubre

MUNICIPALIDAD DE CHARATA
Territorio Nacional del Chaco
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación por el térm'no de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un mercado y matadero modelo, a construirse en la localidad de Charata, Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que podrán ser retirados de la Secretaría Municipal todos los días hábiles de 15 a 19 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en la Secretaría Municipal, las que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir, a las quince horas del día 5 de Octubre próximo. — Charata, Septiembre 5 de 1930. — De Llamas, presidente; Francisco Pujol (hijo), secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres y siete conductores, cable subterráneo de cincuenta y seis conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. —A. S. Amallo, Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. La Tesorera.

v21 octubre

Llámase a licitación hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 octubre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 6 de Octubre 1930, a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para amortizar los siguientes empréstitos de vencimiento Octubre 1.°|930:

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	16.866.79
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	150.722.50
Bonos de Obras Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	38.062.50
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.947.88
Internos de Consolidación 1929, Ley 11399	10.275.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario Gerente.

v6 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de revólvers, revolveras con sus bandoleras de cuero y balas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 8179-I-1929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — Inspector General de Rentas, interino.

v7 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Por disposición del Director, llámase a licitación privada para el día 3 de Octubre a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este Establecimiento; Exp. 1520-T-930.

10.500 kilos de harina "000", de 1.ª.
500 kilos de sal gruesa de 1.ª.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Secretario.

v3 octubre

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 10-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Octubre 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida 1.ª.
1.500 kilos de arroz glacé 1.ª.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos m.o.m. c|u.
100 kilos de sémola fresca de 1.ª.
150 kilos de yerba argentina.
100 kilos de garbanzos.
25 kilos de cascarilla.
200 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m.o.m. c|u.
10 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
100 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
25 litros de vinagre de vino, buena calidad.
15 kilos de hongos secos.
5 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela molida, buena calidad.
1 kilo de canela en rama, buena calidad.
½ kilo de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
1.500 kilos de sal gruesa.
50 kilos de sal fina.
200 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
25 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—

9.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña, quebracho colorado, en tortas hasta mts. 0.30 de alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas sanas, buena calidad, para consumo.

Artículos de limpieza—

5 tarros de "Brasso".
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
200 litros de acaroína.
100 trapos para piso.
100 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Artículos de sastrería—

10 gruesas de botones de hueso, grandes, para saco.
10 gruesas de botones de hueso para cartera de pantalón.
10 gruesas de botones blancos para camisa, chicos.
50 carreteles de hilo de coser blanco, N.° 50-500 yds. c|u.
50 carreteles de hilo de coser negro, N.° 50-500 yds. c|u.
250 gorras para niños de 10 a 18 años.
120 carreteles de hilo negro N.° 40.
120 carreteles de hilo blanco N.° 40.
20 gruesas de botones de hierro para cartera de pantalones.

Lubrificantes—

6 cajones de aceite para tractor "Deering", 2 latas grandes c|u.
2 cajones de aceite para camión "Whippet".
50 kilos de grasa consistente.

Artículos de Zapatería y talabartería—

20 kilos de badana negra, para vistas.
120 carreteles de hilo lustre N.° 22.
1 lata de cemento sintético.
20 kilos de palmera para rellenar almohadones.
10 gruesas de cordones para botines, buena calidad.
1 cincha para recado de caballo, ladero.

Materiales de escobería—

1.000 cabos para escobas.
100 atados de paja, guinea.
20 kilos de hilo pintado 5 hebras, para escobas.
500 maderas con tapas para cepillo de mano N.° 5.
3 kilos de clavos de 7x20 para cepillos de mano.

Materiales de construcción—

1.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
10 barricas de cemento portland aprobado, 180 kilos c|una.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
10 metros cúbicos de arena Oriental mediana.
100 metros cuadrados, pino spruce, de 1x12".
50 metros cuadrados, pino spruce, de 3|4"x12".
50 metros cuadrados, pino spruce, de 1|2"x12".
50 metros cuadrados, pino blanco, N.° 7, 1"x12".
30 metros cuadrados, pino blanco, N.° 7, 3|4"x12".
30 metros cuadrados, pino blanco, N.° 7, 1|2"x12".
200 metros de alfajía, pino blanco, N.° 7, 1x3".
150 metros de tirantes tea, pino, N.° 7, 2x3".
50 postes de curupay, de 3"x3" x 120", para alambre tejido.
15 postes de curupay, de 4"x4"x 120, N.° 7, para alambre tejido.
20 puntales de curupay, de 2"x3", para alambre tejido.

Máquinas agrícolas—

200 dientes con tornillos para rastras de dientes "zig-zag-largo 8", diámetro del tornillo 12 mm.
1 juego de grampas angulares, para ruedas motrices de tractor "Deering", modelo 15|30.
1 juego de grampas angulares, para ruedas motrices de tractor "Farmall".
3 distribuidores para tractor Fordson, modelo 1925.
3 cepillos p|" de tractor Fordson, modelo 1925.

Materiales para mosaicos—

100 bolsas de lona, cemento portland San Martín, 50 kilos c|u.
25 barricas de cemento portland Dyckeroff, 180 kilos c|u.

Artículos de electricidad—

100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 220 volts.
100 lámparas de 40 watts, 220 volts.
50 portalámparas de bronce sin llave, N.° 6204.
50 portalámparas de bronce sin llave, N.° 6212.
500 aisladores de porcelana, forma carrúcula, N.° 9902.
200 metros de cables electrolítico desnudo, 10 mm. de sec., 7 hilos.
50 carbones para motor eléctrico Siemens, N.° de almacén 1641, con cable, o similar.
300 metros de alambre de 1 mm. de sección, 1.000 volts.
300 metros de alambre de 1½ mm. de sección, 1.000 volts.
50 lámparas de 60 watts, 110 volts.
50 lámparas de 100 watts, 110 volts.
1 resistencia de arranque para motor eléctrico N.° 1892998 K. 2005 X H G L 3.1.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

4 latas de aceite de lino crudo.
50 metros de caños de hierro galv. de 1" o 25.40 mm.
10 chapas de hierro galv., liso N.° 20.
10 chapas de hierro galv. liso, N.° 22.

50 kilos de caños de plomo de 1|2'' o 12.70 mm.
10 kilos de estaño virgen.
10 kilos de estaño al 33 o|o.
12 canillas de bronce de 1|2''.
12 canillas de bronce de 1'' para manguera.
6 flotantes completos para w. c., de 1|2'', varilla de 30 cent.
12 bolas de cobre de 1|2'' ó 12.70 mm.
12 limas planas de 16'', grano grueso.
12 limas media caña de 16'', grano grueso.
12 hojas de sierras, para metales de 12''.
6 canillas para caldero de bronce media vuelta de 3|4'' ó 19.06 mm.
6 canillas para caldero de bronce media vuelta de 1|2'' ó 12.70 mm.
3 kilos de remaches estañados de 6 x 12''.
3 kilos de remaches estañados de 5 x 12''.
12 codos de hierro galvanizado de 1'' ó 25.40 mm.
6 T. de hierro galvanizado de 1'' ó 25.40 mm.
12 uniones dobles de hierro galvanizado de 1'' 25.40 mm.
6 T. de hierro galvanizado de 1 1|2''
450 metros de caños de hierro galvanizado de 1''.
6 T. de hierro galvanizado de 1'' 25.40mm.
6 codos hierro galvanizado de 1'' 25.40mm.
6 curvas hierro galvanizado de 1'' 25.40mm.
100 kilos de hierro diámetro de 5|8''.
100 kilos de hierro diámetro de 1|2''.
100 kilos de hierro diámetro de 3|8''.
100 kilos de hierro diámetro de 1|4''.
300 kilos de hierro T. de 1''.
200 kilos de hierro L. de 1''.
200 kilos de hierro L. de 1 1|4''.
100 kilos de hierro L. de 1|2''.
100 kilos de hierro L. de 3|4''.
100 kilos hierro planchuela de 1 x 1|4''.
1.000 kilos de carbón de fragua.
5 kilos de remaches de 12 x 5.
5 kilos de remaches de 12 x 5''.
5 kilos de remaches de 8 x 4.
12 mechas cilíndricas para hierro de 5 mm.
12 mechas cilíndricas para hierro de 6mm.
12 mechas cilíndricas para hierro de 7mm.
12 mechas cilíndricas para hierro de 8mm.
50 kilos de hierro moldura, de 1'' x 1|8''.
12 limas media caña de 12''.
12 limas media caña de 10''.
12 hojas de sierras para metales de 12''.
1 candado ''Yale'', tamaño grande.
10 paquetes de clavos de 2'' 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 2 1|2'' 63.50mm.
36 lápices para carpinteros.
10 paquetes de tornillos 21-30.
24 metros articulados de madera de 5 varillas.
80 kilos de pintura blanca en pasta ''Pajarito'' o similar.
50 kilos de pintura amarilla en pasta ''Pajarito'', o similar.
50 kilos de pintura colorada en pasta ''Pajarito'' o similar.
40 kilos de pintura negra en pasta ''Pajarito'' o similar.
40 kilos de pintura Brun Wandick en pasta ''Pajarito'' o similar.
30 kilos de pintura verde en pasta ''Pajarito'' o similar.
10 kilos de ripolín blanco.
4 latas de aceite de lino cocido.
4 latas de aguarrás Pratt.
2 galones de barniz Gold-Zise.
2 galones de barniz Flatting.
2 galones de barniz goma-laca.
30 metros de hule blanco para mesa mts. 1.40 de ancho.
5 kilos de tachuelas negras N.° 12.
5 kilos de clavitos para vidrios, largo 15mm.
5 cajones de vidrios dobles planos 16 x 14'' indicar cantidad c| cajón.
1 cajón de vidrio doble plano 24 x 30'' indicar cantidad c|. cajón.
10 kilos de azul Ultramar en polvo.
10 kilos de verde Ultramar en polvo.
2 docenas de pinceles ''Elefante'' redondos, negros N.° 14.
2 docenas de pinceles ''Elefante'', redondos, negros N.° 22.
50 tensores de hierro galvanizado de 1|2'' de diámetro.
20 metros de caño, de goma ref. 3|4'' de diámetro externo, x 1|4'' diámetro interno, para aire comprimido.
1 candado ''Yale'' chico para camión Whippet.
100 litros de sulfuro de carbono.
100 torniquetes de cajón, simples.
200 cabos para azadas, tamaño mediano, mts. 1.25 de largo, diámetro en la parte inferior 4 1|2 cms.
40 horquillas, cabo largo, de 3 dientes.
12 cabos para hachas chicas.
100 tornillos de gancho, especiales para alambre tejido.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día ocho del mes de Octubre próximo, venidero a las diez horas, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4, Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-8 octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba N.° 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Octubre próximo:

Artículos de limpieza—
3 docenas agua Jane.
3 docenas Bufach.
1 docena braso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena escobillones.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo, estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillos ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1 docena Knife Polish (polvo).
10 tarros puloil.
3 docenas Sapolios, faja azul.
20 kilos soda cristal.
4 docenas trapos de piso, 60 x 70.

Artículos de mercado—
40 pollos vivos.
80 docenas de huevos frescos.

Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—
80 docenas de fruta surtida, de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—
500 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—
500 kilos pan de 1.ª, en panes de 100 gramos, cada uno.
20 kilos de harina, de 1.ª
50 kilos factura, surtida.

Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 3 de Octubre, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas.

v-3 octubre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a diversos establecimientos dependientes de este Departamento.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer, durante el primer semestre del año 1931, los artículos que necesitarán: la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Cárceles de los Territorios Nacionales, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los artículos objeto de la licitación, son: Carne y tocino, huevos, verduras y frutas, víveres, leche y manteca, combustible, vestuario y útiles, calzado, útiles de cocina y comedores, lubrificantes e higiene, albañilería y pinturería, librería y útiles de escritorio, fotografía y radiografía, fideería, panadería, boletines, mercado, almacén, molino, café, pescado fresco, tejidos, mercería, uniformes, librería e imprenta, alpargatería, materiales de construcción, materiales de electricidad, materiales para peluquería, artículos sanitarios, materiales para escobería y cepillería, ferretería y bazar, jabón, farmacia, lavado y planchado de ropa, libros en blanco y papel de obras, artículos de escritorio, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelas de Menores y Ciegos de la Capital, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 15 de Octubre, a las 14 horas, para los restantes, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, así como también dos muestras de todos los artículos que se licitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, así como también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. L. Peluffo, Jefe.

v9 octubre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. C. 92.372 - C. V. 93.936 - T. 93.137.

Llámase a licitación pública para el día seis de Octubre próximo, para construcción y montaje de torres-fraccionadoras, según pliego de bases y condiciones número 1.433 que se abrirá a las 14 horas; provisión torres hierro para pozos en bombeo, pliego 1.454 a las 14.30 horas y para una instalación sistema automático contra incendios, pliego 1.456 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

v6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. —

v3 novbre.

Expedientes N. 67.027, CR. 91.835, CR. 87.339.—Llámase a licitación pública para el día veintisiete de octubre próximo, para provisión bomba centrífuga 500 mts 3| hora y manguera flexible, según pliego de bases y condiciones número 1457 que se abrirá a las 14 horas; provisión chassis camiones 3.½ a 4½ toneladas de seis ruedas, pliego 1.458, a las 14.30 horas; provisión plataformas para perforación pozos en restinga, pliego 1.459, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Septiembre .... de 1930. — Secretario general.

v-27 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 15.294 D|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 novbre.

Expte. 18210-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los aceites lubricantes necesarios para el consumo de la Administración, durante el año próximo venidero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Expte. 17610-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro tanques para depósito de petróleo, a instalarse en las ciudades de Santiago del Estero y Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

(Expte. 7066-DP-930)

Poar disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa, (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 28 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

(Expte. 6372-DC-930)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de Marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado y preparado al efecto, que los intresados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

Expte. 7441-D. P. 930

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, que el acta de apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 30 del corriente mes, ha sido postergado para el día 14 de Octubre próximo, a las **15 horas.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 octubre.

Expte. 14.735-D-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios para construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v23 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de aluminio férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, para atender las necesidades de los diferentes servicios de la Institución, durante el año 1931, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partido de San Fernando), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y carpetas de planos respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 30 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 noviembre.

Expte. 17809-DT-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas de cal viva, destinada a la inyección de cal al agua decantada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 octubre.

Expte. 15.724 D.P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año de los trabajos de reparación de los afirmados de la ciudad de Santa Fe, removidos con motivo de las obras de explotación de los servicios de agua y cloacas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la instintución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mismo mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v6 octubre

Expte. 15.725-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua de la ciudad de San Juan, construcción de un nuevo depósito de reserva y extensión de la red distribuidora en los departamentos limítrofes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y planos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 22 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 27 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre.

Expte. 16.379-DC-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que se estiman necesarios para el consumo de la Capital Federal, durante el año próximo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre.

Expte. 17944-DT.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y armadura del techo sobre los filtros rápidos en construcción en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 noviembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de durmientes, madera dura y acero dulce redondo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-27 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1658|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre, en lingotes, en barras y chapas y caños de cobre.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 6 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v6 novbre.

Expediente O.C.1661|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y para fundición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v4 noviembre

Expediente O.C.1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Octubre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican.

Día 9 de Octubre de 1930. — Expte. O. C. 1336|30. Limas y sierras

Día 10 de Octubre de 1930. Expte. O. C. 958|30. Pinturas, aceites, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 octubro

Expediente O. C. 759|29-A-2. — Llámase a licitación privada para la provisión de caños y accesorios de acero negro, para vapor o aire. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Octubre de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados y retirados en la misma Oficina los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Dirección.

v- 9 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.704.000 sobres impresos O. C. 1551|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v6 octubre

Expediente O. C. 1710|30

Llámase a licitación pública para la construcción edificios en estaciones entre Klm. 133.500 y Mendoza y Ramal a Germania, Línea de Pie de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Octubre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

partamento de Servicios Auxiliares, San

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 100 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes y viernes, de 11.30 a 16 horas, y los sábados, de 9 a 11 horas. — La Administración.

v3 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Estanislao Dobrzyñiski, finador del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Miguel Espósito, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de treinta y seis pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 36.27 m|n.), importe del déficit dejado en la Repartición mencionada, por su afianzado, más reposición de sellado en las actuaciones correspondientes, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e24 sep. s|p.p. 1.774 v4 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Fassnacht, ex Cajero de la Explotación de Comodoro Rivadavia de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 562 m|n.) quinientos sesenta y dos pesos moneda nacional, que se le formula por Resolución N.° 3233, en el expediente número 7759-D-año 1923, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 21.60.

e24 sep. s|p.p. 1.775 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a don Angel Sesma, en su carácter de fiador de la ex auxiliar de Correos y Telégrafos, doña Juana B. de Sesma, que desempeñaba la jefatura de la oficina "La Playosa" (Córdoba), para que dentro del mismo plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de $ 301.45 m|n., en concepto de déficit dejado por su afianzada en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 101.45) y reposición de fojas actuadas ($ 200) con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e24 sep. s|p.p. 1.776 v4 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Molinero, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 86.60 m|n.), ochenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 5213, en la causa fiscal N.° 10-año 1930, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e24 sep. s|p.p. 1.777 v4 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Nicolás Carella y a todas las personas que se consideren con derecho a una caja con tres jabones, marca "Madera de Oriente", detenidos por expediente N.° 16, letra W, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 25 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v6 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 313-1930 ó 313 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 313-R-1930

Marca M. S., número 119, 1 cajón, vapor Aurigni, paquete 1288, fecha de entrada Febrero 24 de 1928.

El Jefe

v7 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 311-1930 ó 311 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 311-R-1930

Marca H. P., número 251, 1 cajón, vapor Monte Cervantes, paquete 710, fecha de entrada Febrero 1 de 1928.

El Jefe

v7 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 312-1930 ó 312 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 312-R-1930

Marca M. A. Q., número 1, 1 cajón, vapor Vandych, paquete 999, fecha de entrada Febrero 11 de 1928.

El Jefe

v7 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 143-1930 ó 143 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 143-R-1930

Marca O. T. C., sin número, 1 elástico, vapor Baughik, paquete 6739, fecha de entrada Noviembre 21 de 1927.

El Jefe

v7 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Assen Brahan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María del Carmen Zarco de Pérez, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Manuel Pérez Gil.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia García de Rodríguez y doña Antonia Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María Josefa Lucía Pignataro de Landolfi, por sí y sus hijos menores Pascual Mario, Domingo Horacio, Mario, Aldo José Francisco Victorio y Juan Antonio Santos Landolfi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Rafael Landolfi.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Federico Narváez, para sus hijos menores Héctor José, María Lidia y Oscar Antonio Narváez, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.° 34 de Santa Fe, doña María Barrionuevo de Narváez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Carlos F. Mende, por sus hijos menores, Manuel J. Héctor, Josefa, Dora Herminia, Carlos y Mario Alberto Mende, y por sí la Srta. María Luisa Mende, en su carácter de hijos legítimos de la ex Auxilar de la Escuela N.° 47 de Córdoba, doña Lusa Bruhn de Mende.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana Montenegro de Figueroa, por sí y su hijo menor Juan Carlos Figueroa, y por sí doña María Angélica Figueroa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Arturo Figueroa.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Marcos Cernadas, en su carácter de padre del ex empleado del Tribunal del Mercado de Abasto, don Marcos Pedro Cernadas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Angela Borda de Cerchi, por sí y sus hijas menores, Hebe Noemí y Norma Nelly Cerchi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Radamés Cerchi.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clodomiro P. Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Bernardina Medina, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Anastasio Medina.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Palmira Irassar de Leiva, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Saturnino Leiva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Contoleo de Mucci, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Mucci.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ramona Prieto de Loizaga, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos A. Loizaga.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Caviedes de Núñez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Norberto Núñez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Virginia Lavezzari de Leone, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Francisco Leone.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elisa Pastorini de Núñez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Policarpo Núñez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v4 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín** Corazón de Jesús Borda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pancracio Caputto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Brandazzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Marcone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Andrés Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los percibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dadin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Antonio Arango**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carota**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Lena**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valentín Juárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sebastiana Riquelme, en su carácter de madre del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Adolfo Riquelme.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Methodia Lahtchevith**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Engl**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Espeche**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — **El Secretario.**

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Pompilli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v. 4 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Angel González**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7992 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Tam-

bascio, para que dentr de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Germán F. Blarsley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7994 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **José Russo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° oct. N.° 7995 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Delia Valladares de Posse, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-1.° octubre N.° 7.981-s.p.p.-v-5 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gabriel Miramonte**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. —Carlos M. Déllera, secretario.

e-1.° octubre N.° 7.982-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° octubre s|pp. 7.983 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández, Salvador Fernández, y Antonio Luchio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a esar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 septbre. N.° 7.966-s.p.p.-v 31 oct.

Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Herrero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1930. — José Marcó del Pon, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-27 septbre. N.° 7.967-s.p.p.-v-31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7968-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés o Manuel Rava**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Héctor E. González. — Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 septbre. N.° 7.969-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo Bay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 sept. N.° 7.970-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Fontana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.971-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Francisco Catalano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia: 1er. piso sobre Tucumán.

e3 octubre N.° 7.509 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Benegas y Julio Scabiolo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 septbre. s|p.p. N.° 7935 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Félix De Devitis**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7955 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Italia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7956 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e22 sept. s|p.p. N.° 7957 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lavia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7958 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7959 v-25 octubre

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Onetó, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sobre presunción de fallecimiento, tramita por ante la Secretaría N.° 33.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e22 septbre. s|p.p. N.° 7752 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Vallarino y María Andreani de Vallarino.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. Horacio Wásserzug, secretario.

e22 sep. s|p.p. 7.953 v25 octubre

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e27 sepbre. s|pp. 7.974 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Antonio Pacento o Francisco Antonio Pacheento**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.

e27 sepbre. s|pp. 7.976 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martinetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

El Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Teodoro Muñoz, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Hernández**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Teodoro Muñoz, Juez de Paz.

e17 septbre. N.° 7941 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adrián Díez Lantarón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — José C. Miguens, secretario.

e17 septbre. N.° 7942 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Jacinto Palépoli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 septbre. N.° 7943 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 septbre. N.° 7944 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José G. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e17 sep. s|p.p. 7.945 v21 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Scarfo; Enrique Fernando Malviccini o Vicente Pernico o Enrique Fernando Malbricini y Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle al centro.

e27 septbre. s|pp. 7.975 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado**, para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la **Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd.**, por la falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor defensor nombrado por los mismos, doctor Arturo Pérez Alisedo, bajo apercibimiento de proveerse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.

Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Julia, secretario.

e30 septbre. N.° 7454 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Marconi**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e17 septbre. N.° 7939 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Jaimes Freyre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7948 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Penzak Máximo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7949 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adriano Lutri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° oct. N.° 7986 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baluga**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7951 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Juan Roque Sturla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 sepbre s|p.p. 7.927 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quaresma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Agosto de 1930. — **Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e6 sept. s|pp. N.° 7921 v11 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor **Carlos A. Varangot**, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirio Cerri o Cherri**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de **dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Juan Agustín García, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.907 v8 octubre

Por disposición del Juez de Paz de la Sección 7.ª de esta Capital, se cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gaspar Antonio Casares**, a que comparezcan a estar a derecho.

Buenos Aires, **Julio 23 de 1930. — Eudoro Parodi, Juez de Paz, titular**

e3 sep. s|p.p. 7.904 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Sbarbo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.905 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el **delito de defraudación** a Daniel Palermo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.**

e1.° oct. s|pp. **N.° 7979** v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Stábile**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sep. s|p.p. 7.902 v8 octubre

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.° 7), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Primo Pompili**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 sepbre. s|p p. 7.903 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre tres de 1930 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 sep. s|p.p. 7.930 v11 ocubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Poli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e1.° oct. N.° 7985 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Ribinik**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7987 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Prieto Díaz.**

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Horacio Wásserzug, Roberto Madero, secretarios.

e4 sepbre. s|p.p. 7.912 v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Jaime Llavallol, se cita, llama y templanza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Peregrina**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-27 septbre. N.° 7.960-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.963-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Porcile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7946 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nuti, Roberto Lozada y Jorge Tamayo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7947 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Adolfo Gómez y Gómez y Hermanos**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 septbre. N.° 7.964s.p.p.-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Simón Binstok**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e27 sepbre. s|pp. 7.973 v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio N. Pepe**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-27 septbre. N.° 7.961-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Castellanos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° oct. N.° 7988 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.
e4 sepbre. s|p.p. 7.917 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría del autorizante N.° 36, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Morettin Roviglio.**
Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e4 sepbre. s|p.p. 7.915 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 septbre. N.° 7.965 s.p.p.-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Altrella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Bunos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 septbre. s|p.p. N.° 7936 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Zirillo.**
Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e3 sep. s|p.p. 7.906 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35 llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa María Imaz.**
Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario
e3 sepbre. s|p.p. 7.909 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Morales**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 sep. s|p.p. 7.928 v11 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Regino Alvarez y Rosalía García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.
e4 sepbre. s|p.p. 7.911 v9 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Lucía o Luisa o Luigia Tagliad a Taglatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930 — Eduardo Rojas, secretario.
e16 septbre. N.° 7934 s. p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la Repúblicat Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Merenedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento dedeclararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle,, tercer piso.
e22 septbre. s|p.p. N.° 7954 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Babo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 agosto s|p.p. 7.886 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Maneiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e29 agosto s|p.p. 7.896 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lorenzo Aita**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e29 agosto s|p.p. 7.897 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan** Rodolfo González, procesado por robo, **a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e29 agosto s|p.p. 7.898 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e29 agosto s|p.p. 7.892 v4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los **miembros de la razón social Gasco y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e29 agosto s|p.p. 7.893 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Gerardo Perna (a) "Titín"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e29 agosto s|p.p. 7.894 v4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Movano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ayala**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell Ville, Agosto 23 de 1930. — B Díaz Barraza, secretario.
e29 agosto s|p.p. 7.895 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y evasión; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e29 agosto s|p.p. 7.899 v4 oct

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Combreta da Tomasini, ya sea como herederos o acreedores.**
Buenos Aires, Abril veintinueve de 1930. — José L. Urdapilleta, secretario.
e29 agosto s|p.p. 7.900 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital,** doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alejandro Tacsir y José Gluzmán,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e1.° sepbre. s|pp. 7.887 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Ramil**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 agosto s|p.p. 7.888 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Alfredo Trípoli**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 agosto s|p.p. 7.889 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Bodinsky o Tansky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 agosto s|p.p. 7.890 v3 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Enrique Bacri**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.
La Plata, Septiembre 10 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e12 septbre. s|p.p. N.° 7938 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Rayo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 sep. s|p.p. 7.972 v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José o Rafael Grimbeog**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7989 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7990 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alejandro Rakshtel**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Abel Miranda, secretario.

e1.° oct. s|pp. N.° 7977 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a edrecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Carlos F. Angelleri, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° oct. s|pp. N.° 7980 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Bajarlia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7984 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7991 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital **Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Marcucci**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7983 s.p.p. v5 novbre.

El señor Juez de Paz de la Seccin 1.ª de esta Ciudad, don Pascual Amante, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Marcelo Giles**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Pascual Amante, juez de paz.

e1.° oct. s|pp. N.° 7978 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Luis Feijó**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|p.p. 7.885 v3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **León y Marcos Baschuk**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Luis Dovnel, secretario.

e12 sep. s|p.p. 7.937 v16 oct.

El Juez doctor Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Enrique Dulout**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Alfredo Persiani, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.916 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubén Pedro Schuster**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e6 sepbre. s|pp. 7.923 v11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Olga González o Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — Juan José Sartheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e10 septbre. N.° 7933 s, p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kietzman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaro rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sep. s|p.p. 7.929 v11 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª, de esta ciudad, don Pedro Botto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Casimiro Guzmán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.

e3 sepbre. s|p.p. 7.910 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplazan a **Leopoldo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.924 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zapio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.925 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Pedro Hidalgo, Plácido Fernández y José Alfiro**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.922 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Marta Copes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 sepbre. s|p.p. 7.919 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Gaspar Carballo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3.° peso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan José Sorteix, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.920 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Mohamet Moone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N.° 7931 s. p. p. v14 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Berasategui**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.908 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Robertassi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y atent. autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 septbre. N.° 7.962-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.877 v2 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Esperanza Fons**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.914 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Lifa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 60, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

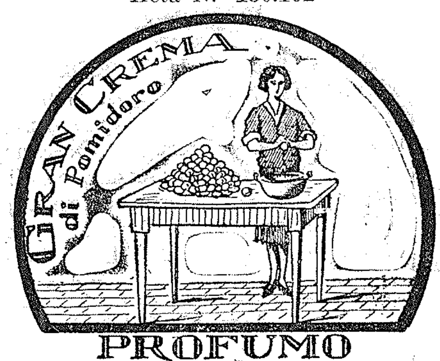
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e4 sepbre. s|pp. 7.918 v9 octubre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 130.102



Mayo 8 de 1928. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 16 de 1930. — Aviso número 32.086.

v-4 octubre

Acta N.° 142.310



Octubre 11 de 1929. — Sucesión Ermano Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 32.088.

v-4 octubre

Acta N.° 149.683

PLATO DEL DIA

Septiembre 15 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.033.

v-4 octubre

Acta N.° 147.813

FLORENSE

Junio 10 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Septiembre 16 de 1930. — Aviso N.° 31.997.

v-4 octubre

Acta N.° 148.401

TOTORA

Julio 7 de 1930. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Septiembre 15 de 1930. — Aviso número 32.063.

v-4 octubre

Acta N.° 149.712

TELA DE HOLANDA

Septiembre 16 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.000.

v-4 octubre

Acta N.° 149.264

JARDIN EN FLOR

Agosto 20 de 1930. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador, de la clase 16. — Substituída en Septiembre 18 de 1930. — Aviso N.° 32.128.

v-4 octubre

Acta N.° 149.536

R.A.S.

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Septiembre 17 de 1930. — Aviso número 31.908.

v-4 octubre

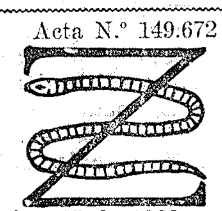
Acta N.° 149.537

R.A.S.

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 31.909.

v-4 octubre

Acta N.° 149.672



Septiembre 15 de 1930. — G. H. Zeal Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir termómetros clínicos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 64.918. — Aviso N.° 32.060.

v-4 octubre

Acta N.° 149.678

RÖDEL

Septiembre 15 de 1930. — Rödel et Fils Frérés, de Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.058.

v-4 octubre

Acta N.° 149.681

YUPANQUI

Septiembre 15 de 1930. — Juan Julián Lurati. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.054.

v-4 octubre

Acta N.° 149.682

MELTIS

Septiembre 15 de 1930. — Meltis Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.406. — Aviso N.° 32.061.

v-4 octubre

Acta N.° 146.444

DIXI

Abril 8 de 1930. — Angel Vilelo, Antonio y Benito López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 19 de 1930. — Aviso N.° 32.179.

v-4 octubre

Acta N.° 149.679

VASOGENO

Septiembre 15 de 1930. — Edouard Theodore Pearson, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 65.277. — Aviso N.° 32.056.

v-4 octubre

Acta N.° 149.674

GASTRERGAL

Septiembre 15 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.052.

v-4 octubre

Acta N.° 149.675

HEPATERGAL

Septiembre 15 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.053.

v-4 octubre

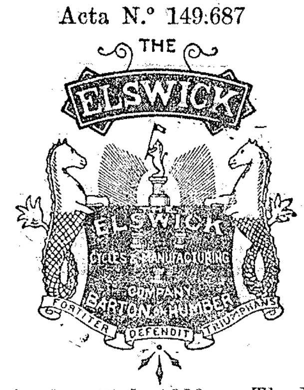
Acta N.° 149.684

PLATO DEL DIA

Septiembre 15 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.032.

v-4 octubre

Acta N.° 149.687



Septiembre 15 de 1930. —The Elswich Hopper Cycle y Motor Co. Ltd. y de Elswick Cycles Limited, en Barton on Humber, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 32.035.

v-4 octubre

Acta N.° 149.689

CARBOSANIS

Septiembre 15 de 1930. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 32.081.

v-4 octubre

Acta N.° 149.690

SUPERFLY

Septiembre 15 de 1930. — Ernesto Bertero y Luis C. Bertero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° [illegible]

v-4 octubre

Acta N.° 149.691

TANSAD-DOMORE

Septiembre 15 de 1930. — Tan-Sad Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 32.011.

v-4 octubre

Acta N.° 149.692

POOLEY

Septiembre 15 de 1930. — Henry Pooley y Son Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y aparatos para pesar y graduar en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 64.076. — Aviso N.° 32.015.

v-4 octubre

Acta N.° 149.693



Septiembre 15 de 1930. — Pedro Anglada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.079.

v-4 octubre

Acta N.° 149.694



Septiembre 15 de 1930. — Pedro Anglada. — Para distinguir bebidas en generalneral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.078.

v-4 octubre

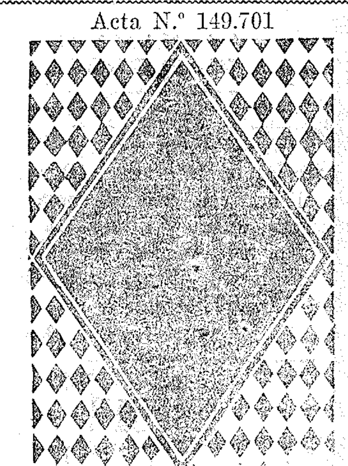
Acta N.° 149.700

HYDRO

Septiembre 15 de 1930. — Allied Asbestos y Rubber Company (Export) Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir forros, cubiertas y cintas para frenos y embragues, de la clase 12. — Aviso N.° 32.077.

v-4 octubre

Acta N.° 149.701



Septiembre 15 de 1930. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 32.049.

v-4 octubre

Acta N.° 149.702

THALASSOTONINE-VADAM

Septiembre 15 de 1930. — R. A. Lostoló y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.068.

v-4 octubre

Acta N.° 149.703

ANTIPHYMIQUE-VADAM

Septiembre 15 de 1930. — R. A. Lostoló y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.069.

v-4 octubre

Acta N.° 149.704

SAN JACINTO

Septiembre 15 de 1930. — Benso Vaccari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.070.

v-4 octubre

Acta N.° 149.707

WIPLA

Septiembre 15 de 1930. — Juan Kronfuss. — Para distinguir paladares y dentaduras y aparatos de prétesis, de la clase 25. — Aviso N.° 32.066.

v-4 octubre

Acta N.° 149.709



Septiembre 15 de 1930. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites y productos de confitería. — Renovación de la N.° 64.127. — Aviso N.° 32.048.

v-4 octubre

Acta N.° 149.710

EL BAQUEANO

Septiembre 15 de 1930. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.073. — Aviso N.° 32.082.

v-4 octubre

Acta N.° 149.711

FLOR REAL

Septiembre 16 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.999.

v-4 octubre

Acta N.° 149.718

MOPOLE

Septiembre 16 de 1930. — Möller Porcel y Lercari.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.094.

v-4 octubre

Acta N.° 149.713

CEP

Septiembre 16 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.998.

v-4 octubre

Acta N.° 149.714

FERRETERIA DE PARIS



Septiembre 16 de 1930. — Girault Arenaza y Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.844.

v-4 octubre

Acta N.° 149.715

NEOTROPINA

Septiembre 16 de 1930. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.001.

v-4 octubre

Acta N.° 149.717

THE STERLING

Septiembre 16 de 1930. — Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.971. — Aviso N.° 31.996.

v-4 octubre

Acta N.° 149.138

CORIAL

Agosto 13 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en Septiembre 16 de 1930. — Aviso N.° 32.028.

v-4 octubre

Acta N.° 149.719

MOPOLE

Septiembre 16 de 1930. — Möller, Porcel y Lercari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 32.095.

v-4 octubre

Acta N.° 149.733

" ERICSSON "

Septiembre 17 de 1930. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.097.

v-4 octubre

Acta N.° 149.720



Septiembre 16 de 1930. — National Aniline y Chemical Company U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso N.° 32.093.

v-4 octubre

Acta N.° 149.722

Bolsa de Compra-Venta arrendamiento y Construcciones de Garages.

Septiembre 16 de 1930. — Juan B. Gamberoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.089.

v-4 octubre

Acta N.° 149.723

FERROBETON

Septiembre 16 de 1930. — Mauricio Kinbaum. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.695. —Aviso N.° 32.030.

v-4 octubre

Acta N.° 149.724

FERROBETON

Septiembre 16 de 1930. — Mauricio Kinbaum. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.696. — Aviso N.° 32.029.

v-4 octubre

Acta N.° 149.725



Septiembre 16 de 1930. — G. Garavarian. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 32.080.

v-4 octubre

Acta N.° 149.728



Septiembre 17 de de 1930. — Chas Macintosch y Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.101.

v-4 octubre

Acta N.° 149.731



Septiembre 17 de 1930. — Olga G. de Rapaport. — Para distinguir bebidas gaseosas en general, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 32.099.

v-4 octubre

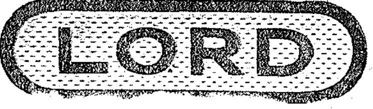
Acta N.° 149.732

" ERICSSON "

Septiembre 17 de 1930. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.098.

v-4 octubre

Acta N.° 149.736



Septiembre 17 de 1930. — Battersby y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.103.

v-4 octubre

Acta N.° 149.754

TOLUINA

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.206. — Aviso N.° 32.119.

v-4 octubre

Acta N.° 149.726

MARINALBA

Septiembre 16 de 1930. — José Sanabra Bové, de Barcelona, España. — Para distinguir esencias, cremas y toda clase de productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 32.045.

v-4 octubre

Acta N.° 149.735

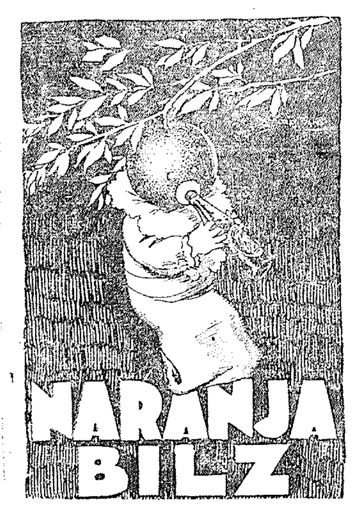
GREENBANK

RED HEART

Septiembre 17 de 1930. — Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 32.104.

v-4 octubre

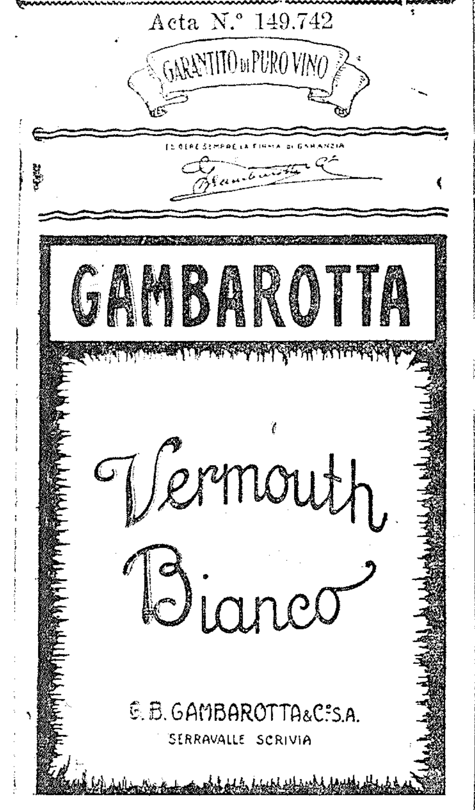
Acta N.° 149.737



Septiembre 17 de 1930. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol a base de naranja, de la clase 23. — Aviso N.° 32.133.

v-4 octubre

Acta N.° 149.742



Septiembre 17 de 1930. — Societá Anónima G. B. Gambarotta y Co., de Génova, Italia. — Para distinguir vermouth blanco de la clase 23. — Aviso N.° 32.041.

v-4 octubre

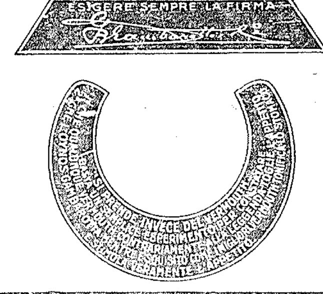
Acta N.° 149.708

CRUZ DEL SUD

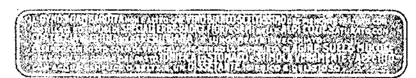
Septiembre 15 de 1930. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.126. — Aviso N.° 32.047.

v-4 octubre

Acta N.° 149.744







Septiembre 17 de 1930. — Societá Anónima G. B. Gambarotta y Co., de Génova, Italia. — Para distinguir un vino blanco de especial fabricación y producción "Oynos", de la clase 23. —Aviso N.° 32.043.

v-4 octubre

Acta N.° 149.750

PREDILECTO

Septiembre 17 de 1930. — Serricchio Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.124.

v-4 octubre

Acta N.° 149.751

EL MEDICO DE SI MISMO

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.383. — Aviso N.° 32.116.

v-4 octubre

Acta N.° 149.734

ALAS

Septiembre 17 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.096.

v-4 octubre

Acta N.° 149.755



Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.250. — Aviso N.° 32.120.

v-4 octubre

Acta N.° 149.764

SANTA ROSA

Septiembre 17 de 1930. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.109.

v-4 octubre

Acta N.° 149.752

LA MEDICINA EN EL HOGAR

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.384. — Aviso N.° 32.117.

v-4 octubre

Acta N.° 149.756

AGRIOLINA

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 65.421. — Aviso N.° 32.121.

v-4 octubre

Acta N.° 149.757

AGRIOLINA

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 65.422. — Aviso N.° 32.122.

v-4 octubre

Acta N.° 149.758

KRUPP

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir polvos insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.356. — Aviso número 32.123.

v-4 octubre

Acta N.° 149.759

NAPOLE QUE CANTA

Septiembre 17 de 1930. — Juan J. Misenta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.115.

v-4 octubre

Acta N.° 149.761

FAMILIAR

Septiembre 17 de 1930. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.087.

v-4 octubre

Acta N.° 149.762

RESPLANDOR

Septiembre 17 de 1930. — José A. Borghi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.114.

v-4 octubre

Acta N.° 149.766

ZELEZ

Septiembre 17 de 1930. — José Vélez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 32.108.

v-4 octubre

Acta N.° 149.778

RUBBERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 32.141.

v-4 octubre

Acta N.° 149.753

GOUTTES D'OR

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Renovación de la N.° 64.742.— Aviso N.° 32.118.

v-4 octubre

Acta N.° 149.765



Septiembre 17 de 1930. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.083.

v-4 octubre

Acta N.° 149.768



Septiembre 17 de 1930. — Serafín Zonca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 32.107.

v-4 octubre

Acta N.° 149.771

SANSON

Septiembre 17 de 1930. — José Velasco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.137.

v-4 octubre

Acta N.° 149.763



Septiembre 17 de 1930. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.502. — Aviso N.° 32.084.

v-4 octubre

Acta N.° 149.772

ATLANTIS

Septiembre 18 de 1930. — Reckitt y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.159. — Aviso número 32.138.

v-4 octubre

Acta N.° 149.774

SUPERBA

Septiembre 18 de 1930. — Saredo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.129.

v-4 octubre

Acta N.° 149.777

RUBBERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 32.140.

v-4 octubre

Acta N.° 149.780

REVERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 32.143.

v-4 octubre

Acta N.° 149.779

RUBBERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 32.142.

v-4 octubre

Acta N.° 149.781

REVERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 32.145.

v-4 octubre

Acta N.° 149.782

REVERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 32.144.

v-4 octubre

Acta N.° 149.784

KEROL

Septiembre 18 de 1930. — Kerol Limited, de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.285. — Aviso N.° 32.125.

v-4 octubre

Acta N.° 149.786



CADETE

Septiembre 18 de 1930. — Regla y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.153.

v-4 octubre

Acta N.° 149.788

INSULOIL

Septiembre 18 de 1930. — Société des Laboratoires des Proxytases, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.139.

v-4 octubre

Acta N.° 149.792

STOP

Septiembre 18 de 1930. — Fides, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.961.

v-4 octubre

Acta N.° 149.814

MERCURY

Septiembre 19 de 1930.—Pres-O- Lite Storage Battery Corporation; de Indiana, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.164.

v-4 octubre

Acta N.° 149.812

BABES IN TOYLAND

Septiembre 19 de 1930. — R. K. O. Productions Inc.; de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.163.

v-4 octubre

Acta N.° 149.794



Septiembre 18 de 1930. — Simms Motor Units Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.147.

v-4 octubre

Acta N.° 149.760

GONGORA

Septiembre 17 de 1930. — Manuel Calvo. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso número 32.092.

v-4 octubre

Acta N.° 149.795



Septiembre 18 de 1930. — Simms Motor Units Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 32.148.

v-4 octubre

Acta N.° 149.796

SIMMS

Septiembre 18 de 1930. — Simms Motor Units Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.149.

v-4 octubre

Acta N.° 149.798



Septiembre 19 de 1930. — August Friedrich Dennler, de Interlaken y Albisrieden, Suiza. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso N.° 32.158.

v-4 octubre

Acta N.° 149.799

MOTH CONTROL

Septiembre 19 de 1930. — Air-Way Electric Appliance Corporation, de Ohío, U. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.173.

v-4 octubre

Acta N.° 149.800

ROACH CONTROL

Septiembre 19 de 1930. — Air-Way Electric Appliance Corporation, de Ohío, U. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.172.

v-4 octubre

Acta N.° 149.793

TALISMAN

Septiembre 18 de 1930. — G. Barufka y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, menos jabones. — Renovación de la N.° 66.925. — Aviso N.° 31.920.

v-4 octubre

Acta N.° 149.801



VIRGEN DEL RIO BLANCO

Septiembre 19 de 1930. — Pérez de Arenaza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.175.

v-4 octubre

Acta N.° 149.802



VIRGEN DEL RIO BLANCO

Septiembre 19 de 1930. — Pérez de Arenaza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.174.

v-4 octubre

Acta N.° 149.803

ORION

Septiembre 19 de 1930. — Antonio Marca Caricchio; de Barcelona, España. — Para distinguir insecticidas en polvo líquidos y cintas atrapa-moscas e insectos, de la clase 2. — Aviso N.° 32.176

v-4 octubre

Acta N.° 149.805

PERPETUO

Septiembre 19 de 1930. — Richeda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.386. — Aviso N.° 32.178.

v-4 octubre

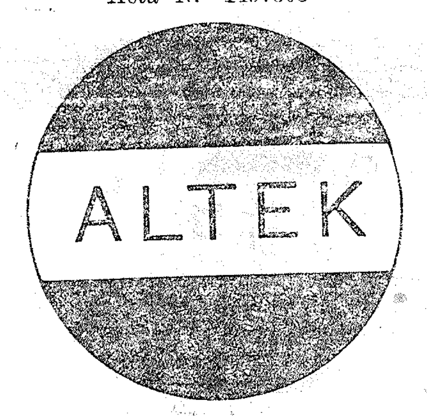
Acta N.° 149.789

AGUILAS

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.154.

v-4 octubre

Acta N.° 149.808



Septiembre 19 de 1930. — "Altek" Société Anónyme Compagnie d'Etude et d'Exploitation d'Appareils Frigorifiques pour les transports; de Amberes, Bélgica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.136.

v-4 octubre

Acta N.° 149.809

JOHN BULL

Septiembre 19 de 1930. — Wrights' Ropes Limited; de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.165.

v-4 octubre

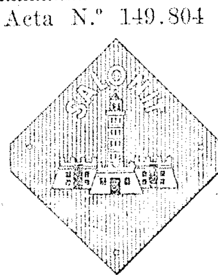
Acta N.° 149.810

DIXIANA

Septiembre 19 de 1930. — R. K. O. Productions Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.161.

v-4 octubre

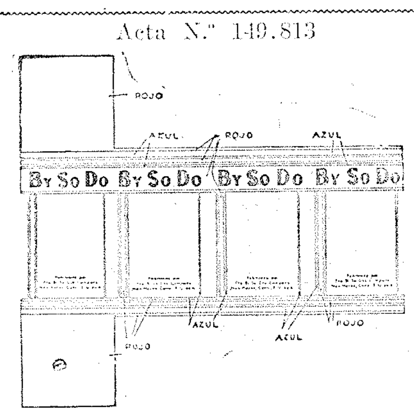
Acta N.° 149.804



Septiembre 19 de 1930. — "Spalato" Sociedad Anónima del Cemento Portland de Trieste, Italia. — Para distinguir fibro cemento, productos pizarras, chapas lisas, chapas onduladas, tuberías con accesorios y otros productos, de la clase 3. — Aviso N.° 32.177.

v-4 octubre

Acta N.° 149.813



Septiembre 19 de 1930. — The Bisodol Company; de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 32.170.

v-4 octubre

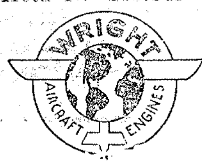
Acta N.° 149.806

TABOZON

Septiembre 19 de 1930. — Tabozon Ltd.; de Zürich I., Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.135.

v-4 octubre

Acta N.° 149.815



Septiembre 19 de 1930. — Wright Aeronautical Corporation; de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir motores de combustión, interna para navegación aérea, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 32.166.

v-4 octubre

Acta N.° 149.816

TORNADO

Septiembre 19 de 1930. — Wright Aeronautical Corporation; de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos de toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.167.

v-4 octubre

Acta N.° 149.817

autogart

Septiembre 19 de 1930. — Holeproof Hosiery Co.; de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.168.

v-4 octubre

Acta N.° 149.826

TI - TI - RI - BI

Septiembre 20 de 1930. — Bernardo Laborde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.159.

v-4 octubre

Acta N.° 149.828

GARBELT

Septiembre 20 de 1930. — Alberto Toulouse y Juan Carlos Cozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.182.

v-4 octubre

Acta N.° 149.829

PURGAMOTOR

Septiembre 20 de 1930. — Merra San Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.532.

v-4 octubre

Acta N.° 149.821

ARGOLINA

Septiembre 19 de 1930. — William Cooper y Nephews Limited; de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.013.

v-4 octubre

Acta N.° 149.824

WINNER

Septiembre 19 de 1930. — Bond Electric Corporation; de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.152.

v-4 octubre

Acta N.° 149.819



Septiembre 19 de 1930. — Red Star Music Company Inc; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 32.012.

v-4 octubre

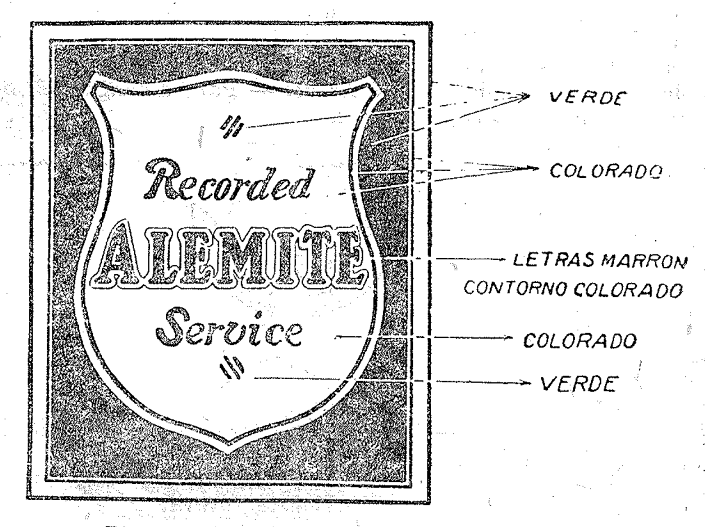
Acta N.° 149.820

Thomas Begg

Septiembre 19 de 1930. — William Cooper y Nephews Limited; de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.014.

v-4 octubre

Acta N.° 149.541



FONDO DE LA ETIQUETA AMARILLO

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas de la clase 18. — Corregida en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 31.913.

v-4 octubre

Acta N.° 149.673

BODEGAS ARIZU — MENDOZA

Septiembre 15 de 1930. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.149. — Aviso N.° 32.051.

v-4 octubre

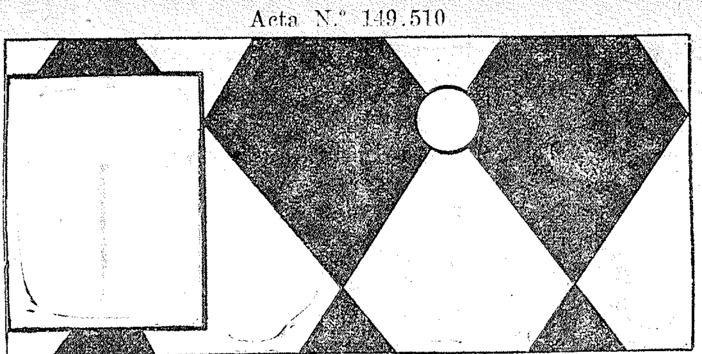
Acta N.° 149.738



Septiembre 17 de 1930. — Bilz. Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 32.134.

v-4 octubre

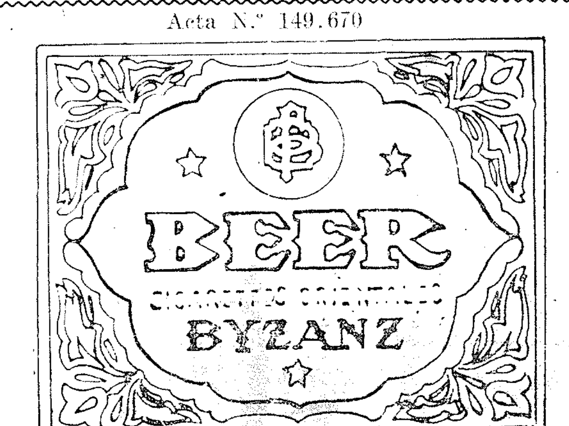
Acta N.° 149.510



Septiembre [illegible] de 19[illegible]. — [illegible]. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida en Septiembre 16 de 1930. — Aviso N.° 31.855.

v-4 octubre

Acta N.° 149.670



Septiembre 15 de 1930. — José Azzué. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N.° 32.055.

v-4 octubre

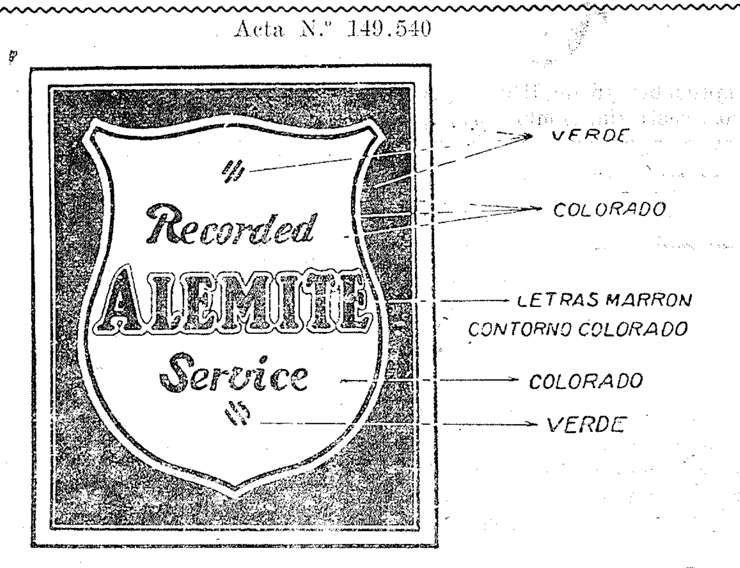
Acta N.° 149.671



Septiembre 15 de 1930. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir jugo de uva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.127. — Aviso N.° 32.050.

v-4 octubre

Acta N.° 149.540



FONDO DE LA ETIQUETA
AMARILLO

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 31.912.

v-4 octubre

Acta N.° 148.881

RADIOVITALIZADOR OSTENDE

Julio 31 de 1930. — Bermolen Hermanos. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 16 de 1930. — Aviso N.° 31.144.

v-4 octubre

Acta N.° 149.676



Septiembre 15 de 1930. — Societe de la Distillerie Simón Aine, de Francia. — Para distinguir bebidas espirituosas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.725. — Aviso N.° 32.057.

v-4 octubre

Acta N.° 149.680



Septiembre 15 de 1930. — Productos Selectos de Cerdo, S. A.; Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.062.

v-4 octubre

Acta N.° 149.685

Niendorf

Septiembre 15 de 1930. — Deutsche Piano-Werke A. G.; de Braunschweig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 32.004.

v-4 octubre

Acta N.° 149.686



Septiembre 15 de 1930. — Domingo Fasano. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso N.° 32.037.

v-4 octubre

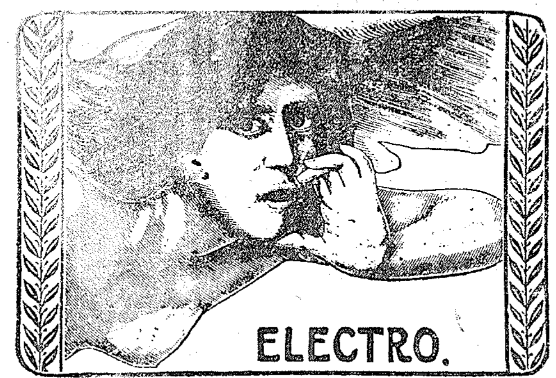
Acta N.° 144.577



Enero 16 de 1930. — Enoch Morgan's Sons Company; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir jabón en polvo, de la clase 14. — Modificada en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 32.287.

v-4 octubre

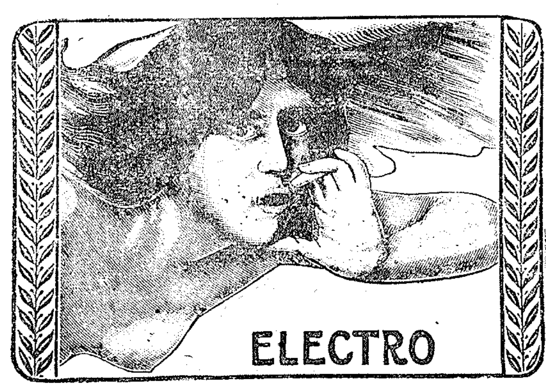
Acta N.° 149.695



Septiembre 15 de 1930. — Ernesto Goldner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.039. — Aviso N.° 32.064.

v-4 octubre

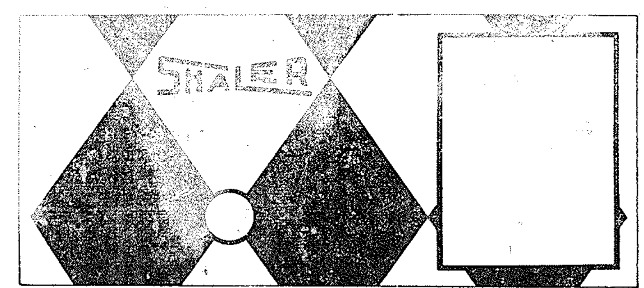
Acta N.° 149.696



Septiembre 15 de 1930. — Ernesto Goldner. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 64.040. — Aviso N.° 32.065.

v-4 octubre

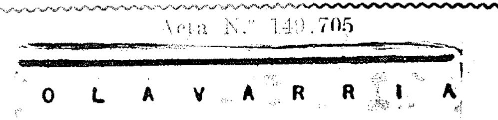
Acta N.° 149.697



Septiembre 15 de 1930. — The Shaler Company; de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 32.076.

v-4 octubre

Acta N.° 149.705



Septiembre 15 de 1930. — Benso Vaccari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.071.

v-4 octubre

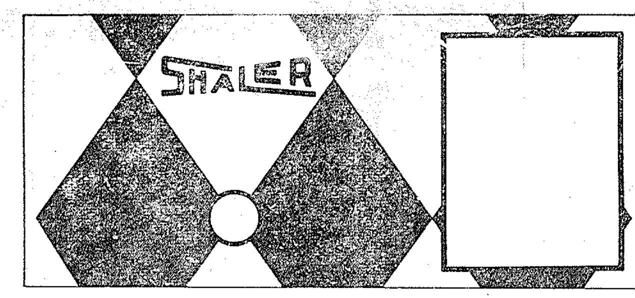
Acta N.° 149.688



Septiembre 15 de 1930. — H. C. Chilibroste y Cía. — Para distinguir aparatos y artefactos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.036.

v-4 octubre

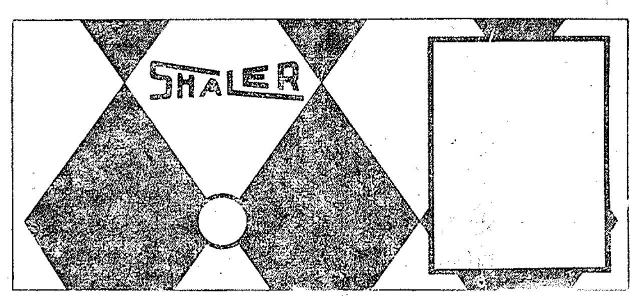
Acta N.° 149.698



Septiembre 15 de 1930. — The Shaler Company; de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.075.

v-4 octubre

Acta N.° 149.699



Septiembre 15 de 1930. — The Shaler Company; de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso N.° 32.074.

v-4 octubre

Acta N.° 149.716

"HOHNER"

Septiembre 16 de 1930. — Matth - Hohner A. G.; de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y apa ratos musicales y sus accesorios música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 64.759. — Aviso N.° 28.536.

v-4 octubre

Acta N.° 149.721

The-Bradford

Septiembre 16 de 1930. — Arón Miretzky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.090.

v-4 octubre

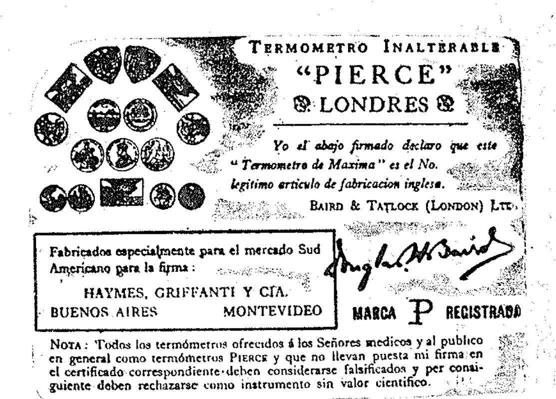
Acta N.° 149.727

PRAGMOLINE

Septiembre 16 de 1930. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulene, S. A.; de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.046.

v-4 octubre

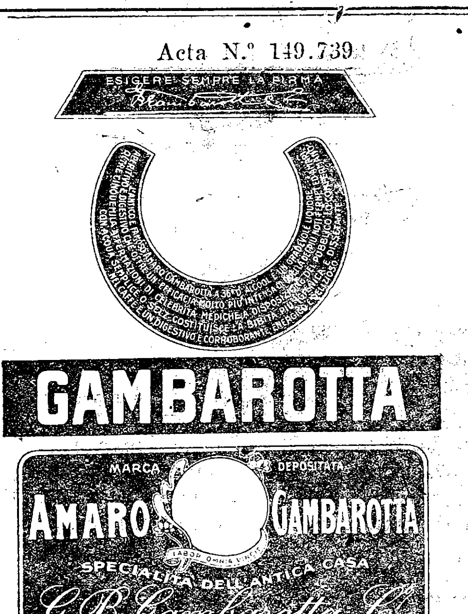
Acta N.° 149.706



Septiembre 15 de 1930. — Carlos A. Griffanti. — Para distinguir termómetros en general, de la clase 6. — Aviso N.° 32.067.

v-4 octubre

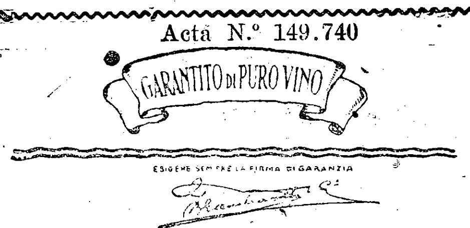
Acta N.° 149.739



Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir amargos, de la clase 23. — Aviso N.° 32.038.

v-4 octubre

Acta N.° 149.740





Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir vino especial usualmente denominado vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 32.039.

v-4 octubre

Acta N.° 149.741

FERNET VERO
GAMBAROTTA
PRODUZIONE GENUINA DELLA GRANDE DISTILLERIA
G. B. GAMBAROTTA & C.°
AMMINISTRAZIONE E STABILIMENTO PRINCIPALE
SERRAVALLE SCRIVIA (PIEMONTE)
FILIALI IN TUTTO IL MONDO
(CONTIENE ALCOOL IN QUANTITÀ SUPERIORE AL 21% DEL VOLUME)

Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir fernet (licor tónico, digestivo), de la clase 23. — Aviso N.° 32.040.

v-4 octubre

Acta N.° 149.743

GAMBAROTTA
ELIXIR FERRO-CHINA GAMBAROTTA
SPECIALITÀ DELL'ANTICA CASA
G. B. GAMBAROTTA & C.ᵢ S. A.
SERRAVALLE SCRIVIA (Piemonte)

Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir licor tónico, reconstituyente, con cantidad alcohólica inferior al 21 o|o "Elixir ferro-Quina", de la clase 23. — Aviso N.° 32.042.

v-4 octubre

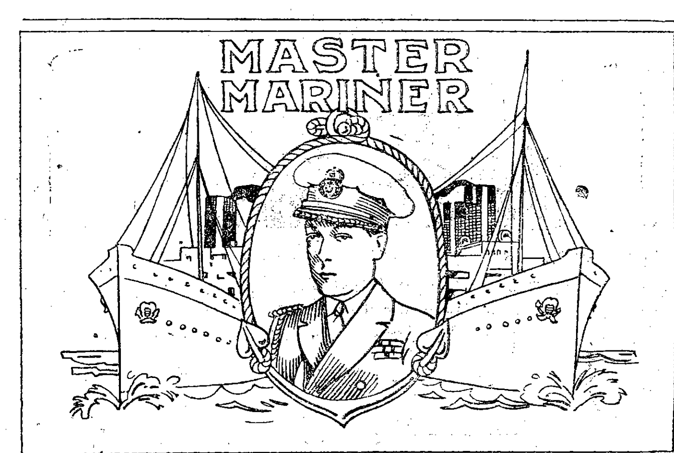
Acta N.° 149.745

ESIGERE SEMPRE LA FIRMA
GAMBAROTTA
CONTIENE ALCOOL IN QUANTITÀ SUPERIORE AL 21% DEL VOLUME
Bitter
G. B. Gambarotta & C. S. A.
SERRAVALLE SCRIVIA
PIEMONTE (ITALIA)

Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 32.044.

v-4 octubre

Acta N.° 149.746



Septiembre 17 de 1930. — Blanco y Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.091.

v-4 octubre

Acta N.° 149.767



Septiembre 17 de 1930. — Miguel S. Mangado. — Para distinguir libros impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 32.106.

v-4 octubre

Acta N.° 149.747



Septiembre 17 de 1930. — Francisco Vacas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.110.

v-4 octubre

Acta N.° [illegible]



Septiembre 17 de 1930. — Pelecq y Vignau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredentes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.132.

v-4 octubre

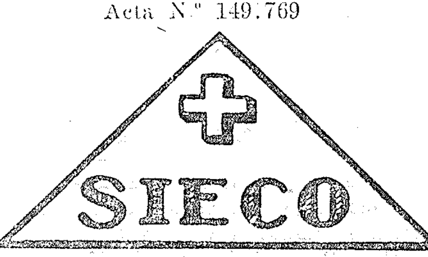
Acta N.° 149.797



Septiembre 19 de 1930. — C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies, S. A., de Amberes, Bélgica. — Para distinguir cementos portland en general, de la clase 3. — Aviso N.° 32.157.

v-4 octubre

Acta N.° 149.769



Septiembre 17 de 1930. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza de dibujo; artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° [illegible]

v-4 octubre

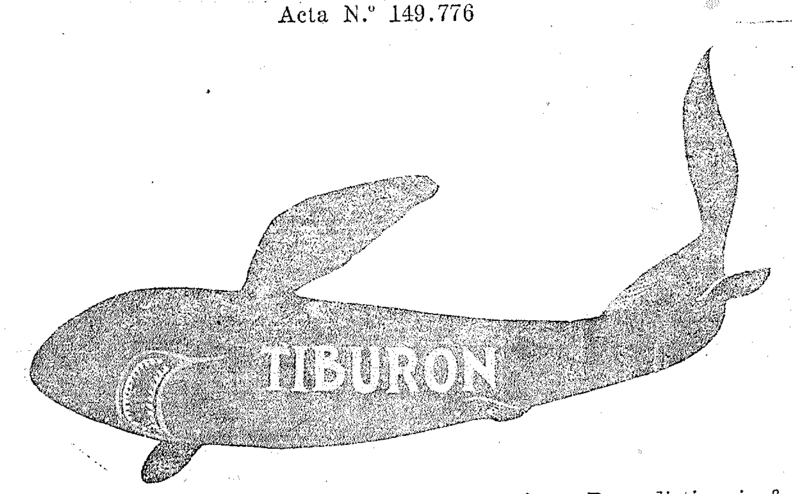
Acta N.° 149.773



Septiembre 18 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.131.

v-4 octubre

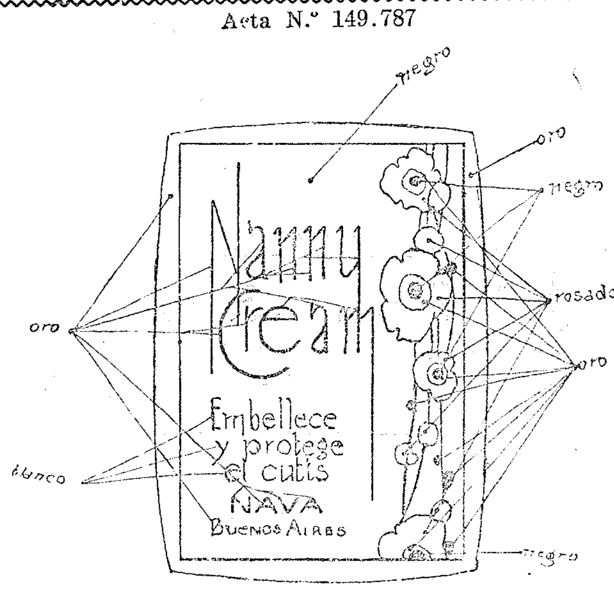
Acta N.° 149.776



Septiembre 18 de 1930. — Alberto Pedro Pertusi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.031.

v-4 octubre

Acta N.° 149.787



Septiembre 18 de 1930. — José María Nava. — Para distinguir cremas, de la clase 16. — Aviso N.° 32.155.

v-4 octubre

Acta N.° 149.749

Lustre Fibres Limited

Septiembre 17 de 1930. — Lustre Fibres Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.126.

v-4 octubre

Acta N.° 149.827



Septiembre 20 de 1930. — Isaac Darquier. — Para distinguir venenos y o preparaciones para la destrucción de ratas, comadrejas, ratones y otros animales o insectos dañinos, de la clase 1. — Aviso N.° [illegible]

v-4 octubre

Acta N.° 149.785

¡ADVERTENCIA!

El verdadero CHOLAGOGUE INDIO lo preparan exclusivamente los sucesores del Dª CARLOS OSGOOD su inventor y único propietario. Para precaverse contra todo engaño importa examinar el grabado exterior y el folleto incluso. Véase también que las palabras OSGOOD'S INDIA CHOLAGOGUE NEW YORK se hallen amoldadas en el vidrio de la botella. Véase sobretodo que el rotulo é instrucciones tenga la firma ESCRITA de CHARLES OSGOOD y entónces puede confiarse.
Declarado con arreglo al acta del congreso en el año 1848 por Carlos Osgood en la oficina del escribano del tribunal de distrito en el distrito de Connecticut.

Preparado despues de largos años de experiencia y destinado especialmente para esas afecciones del HIGADO y otros organos interiores que acarrean las enfermedades de los climas biliosos. Los RESIDENTES en semejantes climas encontraran en el CHOLAGOGUE un PREVENTIVO invariable y eficaz. Los VIAJEROS con usar este remedio podran penetrar en todas las estaciones y con perfecta seguridad las selvas del Sur y del Oeste

TRADE MARK "OSGOOD'S INDIA CHOLAGOGUE" REGISTERED JUNE 11th 1907



VEASE EL ADJUNTO FOLLETO SOBRE LAS CAUSAS Y EL TRATAMIENTO CALENTURAS Y TERCIANAS Y OTRAS ENFERMEDADES BILIOSAS

El pronto y PERMANENTE ALIVIO que procura el Cholagogue proviene de su inmediata y saludable acción sobre la SANGRE limpiándola y volviéndola a su primera pureza. Con atacar así la misma RAIZ del mal su objeto no es meramente suspender la enfermedad sino hacer DESAPARECER LA CAUSA de donde depende. Conviene igualmente á todas las edades y a todas las condiciones del sistema. Lejos de alterarse con él las constituciones más delicadas recobran frecuentemente una perfecta salud.

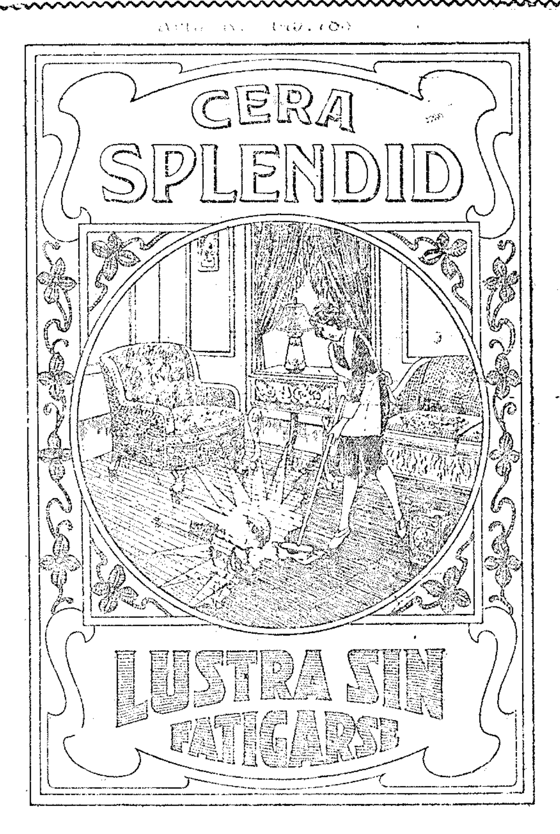
¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES Y LAS IMITACIONES!! La alta fama conquistada por el CHOLAGOGUE INDIO DEL Dª OSGOOD ha suscitado un sinnúmero de composiciones falsificadas que se ofrecen actualmente al publico bautizadas con el nombre de Cholagogue. El uno embotella una mixtura y la llama Cholagogue Indio — el otro Cholagogue Americano — otro Cholagogue Aleman — otro Cholagogue Botanico — otro fabrica pildoras de Cholagogue y así otros muchos. Esas imitaciones no imitan nada sino el nombre para robar en provecho de la falsificacion una fama que pertenece unicamente a la composicion legitima. Tanto valdria buscar en los Cesares y los Catones del dia las virtudes de sus ilustres prototipos como esperar que se encontraran en esas miserables mixturas las preciosas propiedades del Cholagogue original!

FORMULA — Aloe socotrino, Genciana, Ext. regaliz, Raiz colombo, Quina calisaya, Sulfato quinina, Raiz Regaliz, Aceite betula, Miel, Alcohol Azucar, Agua
FABRICADO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Septiembre 18 de 1930. — Osgood's India **Cholagogue Inc. — Para distinguir** productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N.° 31.127.

v-4 octubre

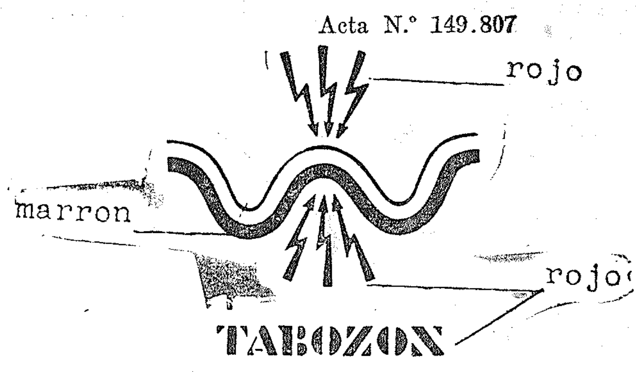
Acta N.° 149.786



Septiembre 18 de 1930. — Luisa Gorrini y Pascuala L. de Repossi. — Para distinguir cera para lustrar, de la clase 14. — Aviso N.° 32.146.

v-4 octubre

Acta N.° 149.807



Septiembre 19 de 1930. — Tobozon Ltda.; de Zürich, I. Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.169.

v-4 octubre

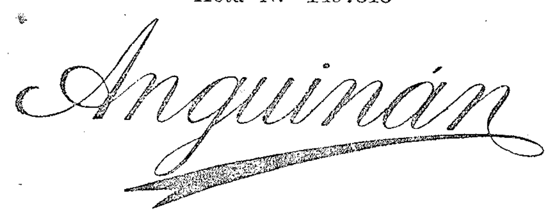
Acta N.° 149.811

"HEART OF THE ROCKIES"

Septiembre 19 de 1930. — R. K. O. Productions Inc.; de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.162.

v-4 octubre

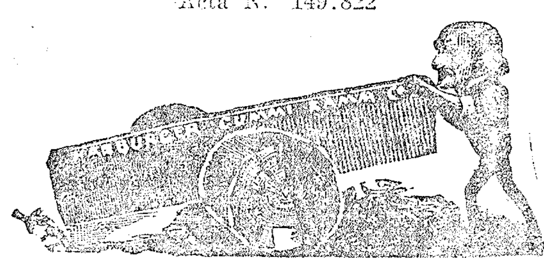
Acta N.° 149.818



Septiembre 19 de 1930. — Gregorio Juárez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 32.085.

v-4 octubre

Acta N.° 149.822



Septiembre 19 de 1930. — New York Hamburger Gummi - Waaren Compagnie; de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir peines en general, de la clase 16. — Aviso N.° 32.112.

v-4 octubre

Acta N.° 149.823

HARB.G.K.Cº Peine Cristobal Colon. REGISTR

Septiembre 19 de 1930. — New York Hamburger Gummi - Waaren Compagnie; de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir peines en general, de la clase 16. — Aviso N.° 32.113.

v-4 octubre



Septiembre 20 de 1930. — Amé... ...antejano, para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N. ...

v-7 octubre

Acta N.° 149.748

"6 DE SEPTIEMBRE"

Septiembre 17 de 1930. — Francisco Vacas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.111.

v-4 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional